

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES**  
**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS,**  
**CONTABLES Y SOCIALES**  
**ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**



**Tesis**

**Recursos directamente recaudados y su influencia en la ejecución  
presupuestal en la Municipalidad Distrital de Pillpinto-Paruro-Cusco-2023**

Asesora:

Dra. Zamalloa Puma, Lourdes Magaly

Autores:

Choqueconza Cusihuaman, Helen Sther

Tinoco Oviedo, Goya Rocio

Para optar al Título Profesional de:

Contador(a) Público

Cusco - Cusco - Perú

2026



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES**  
**FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS, CONTABLES Y SOCIALES**  
**ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

**ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TÍTULO PROFESIONAL**

**Acta N°: 020**

En la ciudad de Cusco, a los 07 días del mes de mayo del 2026, siendo las 8:32 am horas, se reunieron los integrantes del Jurado designado por Resolución Sub Directoral N° 188-2026-UTEA-FC- FCJCS-EPC de la Escuela Profesional de Contabilidad \_\_\_\_\_, Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales:

Presidente :	Mag. Fuentes Torres de Avilés, Flor de Andrea
Dictaminante :	Mag. Morocco Farfán, Carlota
Replicante :	Mag. Ferro Caballero, Yovana Irene

Para evaluar la sustentación, en la modalidad de:

Tesis       Trabajo de suficiencia profesional

Titulada:

Recursos directamente recaudados y su influencia en la ejecución presupuestal en la  
Municipalidad Distrital de Pillpinto - Paruro - Cusco - 2023

Desarrollado por el (los) Bachiller (es):

Br.: Choqqeconza Cusihuaman, Helen Sther

(Apellidos y Nombres)

Br.: Tinoco Oviedo, Goya Rocio

(Apellidos y Nombres)

Para optar el Título Profesional de:

Contador(a) Público

(Denominación del Título)

Concluido el acto, el Jurado dictaminó que el (la) (los) mencionado(a) (s) bachiller (es) fue (ron) **APROBADO (S)**:

Por: Unanimidad  
(Unanimidad o Mayoría)(\*)

Emitiéndose el calificativo final de:

Bachiller (Apellidos y Nombres)	Calificación (**)
Br. Choqqeconza Cusihuaman, Helen Sther	Aprobado
Br. Tinoco Oviedo, Goya Rocio	Aprobado

Siendo las 9.32 p.m. horas concluyó la sesión, firmando los integrantes del Jurado:

Presidente: Mag. Fuentes Torres de Avilés, Flor de Andrea  
(Dr. Mg.). (Apellidos y Nombres)

(Firma)

Dictaminante: Mag. Morocco Farfán, Carlota  
(Dr. Mg.). (Apellidos y Nombres)

(Firma)

Replicante: Mag. Ferro Caballero, Yovana Irene  
(Dr. Mg.). (Apellidos y Nombres)

(Firma)

(\*) **Mayoría:** Dos integrantes del jurado aprueban o desaprueban; **Unanimidad:** Todos los integrantes del jurado aprueban o desaprueban, Art. 18 RGGAT.

(\*\*): 0 a 10: Desaprobado, 11 a 15: Aprobado, 16 a 18: Aprobado Notable, 19 y 20: Aprobado con Distinción, Art. 18 RGGAT.




## 21% Similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para ca...

### Filtrado desde el informe

- ▶ Bibliografía
- ▶ Texto citado
- ▶ Coincidencias menores (menos de 10 palabras)

### Fuentes principales

- 15%  Fuentes de Internet
- 9%  Publicaciones
- 14%  Trabajos entregados (trabajos del estudiante)

### Marcas de integridad

N.º de alertas de integridad para revisión

Los algoritmos de nuestro sistema analizan un documento en profundidad para buscar inconsistencias que permitirían distinguirlo de una entrega normal. Si advertimos algo extraño, lo marcamos como una alerta para que pueda revisarlo.

Una marca de alerta no es necesariamente un indicador de problemas. Sin embargo, recomendamos que preste atención y la revise.

## Metadatos

<b>Datos del Autor</b>		
Apellidos y nombres	:	Tinoco Oviedo, Goya Rocio
Tipo de documento de Identidad	:	DNI
Número de documento de Identidad	:	76873618
URL ORCID	:	<a href="https://orcid.org/0009-0006-4008-0393">https://orcid.org/0009-0006-4008-0393</a>
<b>Datos del Autor</b>		
Apellidos y nombres	:	Choqueconza Cusihuaman, Helen Sther
Tipo de documento de Identidad	:	DNI
Número de documento de Identidad	:	75750735
URL ORCID	:	<a href="https://orcid.org/0009-0002-1780-4067">https://orcid.org/0009-0002-1780-4067</a>
<b>Datos del Asesor</b>		
Apellidos y nombres	:	Dra. Zamalloa Puma, Lourdes Magaly
Tipo de documento de Identidad	:	DNI
Número de documento de Identidad	:	40110924
URL ORCID	:	<a href="https://orcid.org/0000-0001-9866-1939">https://orcid.org/0000-0001-9866-1939</a>
<b>Datos de la Investigación</b>		
Facultad	:	Facultad de Ciencias Jurídicas Contables y Sociales
Escuela Profesional	:	Contabilidad
Línea de Investigación	:	Contabilidad Pública, Privada y Negocios
Rango de años en que se realizó la investigación	:	Enero - diciembre 2025
Fuente de financiamiento	:	Autofinanciado
Porcentaje de Similitud	:	21%
URL de OCDE	:	<a href="https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.09.02">https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.09.02</a>

## **Dedicatoria**

El presente trabajo lo dedico a Dios por darme la vida y haber permitido llegar a esta etapa muy importante en mi vida, también a mis padres Guillermo Choqueconza y Guillermina cusihuaman por ser los pilares más importantes en mi vida que con su cariño, fortaleza, por sus consejos para poder continuar este camino, su apoyo incondicional sin importar la diferencia de opiniones, paciencia y esfuerzo me han permitido llegar a cumplir hoy un sueño más, gracias por inculcar en mí el ejemplo de esfuerzo, también dedicar a mis 03 hermanos Edison, Katerin y Cristhian Choqueconza Cusihuaman que gracias a ellos adquirí el don de la paciencia y la reflexión por compartir alegrías y tropiezos de los cuales nosotros salimos triunfantes.

***Helen Sther Choqueconza Cusihuaman***

A nuestro padre creador Dios todo poderoso, por permitirme cumplir cada sueño y meta trazada, quien nunca me abandono y siempre estuvo presente, dándome sabiduría e inteligencia.

A mis padres Jacinto y Angelica, mis grandes tesoros en la vida, por inculcarme valores para la vida, sus consejos que siempre los tengo presente y gracias a ellos logre alcanzar mis metas.

A mis hermanos, Edgar, Feliciano, Juvenal, Percy, Soledad, Ross Mirian, Lenin, Verónica y Milagros, por ser los que me alentaron a diario para seguir mis sueños, y que cada esfuerzo tiene recompensa.

A mis ahijados Javier Alejandro y Caely Eylim, mis hijos que fueron mi motivo a seguir y servirles de ejemplo, que no hay nada que no se pueda alcanzar con esfuerzo y dedicación.

***Goya Roció Tinoco Oviedo***

## **Agradecimiento**

A mi asesora Dra. Lourdes Magaly Zamalloa Puma, por brindarnos su sabio conocimiento y capacidad, por su colaboración apoyo y tiempo para la elaboración de este trabajo de investigación, así como también dedicarles un gran reconocimiento a todos mis docentes, por su asesoramiento por compartir sus conocimientos y experiencias durante toda mi vida universitaria y formación profesional reiterar el agradecimiento a mis padres por su apoyo incondicional durante mi época universitaria.

***Helen Sther Choqqeconza Cusihuaman***

Agradecer a Dios, por darme vida, salud, sabiduría e inteligencia y así poder cumplir mis metas trazadas.

A mi apreciada familia, mis padres en especial y hermanos, por acompañarme paso a paso y ser mi apoyo incondicional.

A nuestra asesora Dra. Lourdes Zamalloa, por sus enseñanzas, y el entusiasmo de poder guiarnos en el desarrollo de la investigación.

***Goya Rocio Tinoco Oviedo***

## Resumen

La presente investigación titulada “*Recursos directamente recaudados y su influencia en la ejecución presupuestal en la Municipalidad Distrital de Pillpinto, Paruro, Cusco – 2023*” tuvo como objetivo general determinar la relación que existe entre los recursos directamente recaudados (RDR) y la ejecución presupuestal. El estudio adoptó un enfoque cuantitativo, de nivel correlacional y diseño no experimental, aplicando como técnicas la encuesta y el análisis documental, La encuesta se aplicó a 15 trabajadores vinculados al área de administración, presupuesto y tesorería. Los resultados muestran que los RDR presentan una relación positiva muy alta y significativa con la ejecución presupuestal (Rho de Spearman = 0,984;  $p = 0,000$ ), confirmando que una adecuada recaudación de ingresos propios fortalece la capacidad de gasto y el cumplimiento de metas institucionales. En cuanto a las dimensiones, se identificó que las rentas de propiedad, las tasas municipales, la venta de bienes y la prestación de servicios mantienen correlaciones positivas altas con la ejecución presupuestal (Rho = 0,786;  $p = 0,001$  en todos los casos), lo que evidencia que cada fuente de ingresos contribuye al financiamiento municipal, aunque con distinto grado de impacto. Asimismo, el análisis documental reveló que, si bien la ejecución presupuestal alcanzó un nivel elevado (96,12% del PIM), la mayor parte de los recursos se concentró en metas administrativas (83,04%), limitando su orientación hacia proyectos de inversión social, cultural e infraestructura. En conclusión, los recursos directamente recaudados constituyen un pilar fundamental para la gestión financiera de la Municipalidad de Pillpinto.

**Palabras clave:** *Recursos directamente recaudados, ejecución presupuestal, gestión financiera, recaudación municipal, presupuesto público.*

## Abstract

The present research, entitled "Directly Collected Resources and Their Influence on Budget Execution in the District Municipality of Pillpinto, Paruro, Cusco – 2023," had the general objective of determining the relationship between directly collected resources (DCR) and budget execution. The study adopted a quantitative, correlational approach and non-experimental design, using survey and documentary analysis techniques. The sample consisted of 15 employees linked to the administration, budget, and treasury areas.

The results show that DCRs have a very high and significant positive relationship with budget execution (Spearman's  $Rho = 0.984$ ;  $p = 0.000$ ), confirming that adequate collection of own-source revenues strengthens spending capacity and the achievement of institutional goals. Regarding the dimensions, property income, municipal taxes, the sale of goods, and the provision of services were found to maintain high positive correlations with budget execution ( $Rho = 0.786$ ;  $p = 0.001$  in all cases), demonstrating that each source of income contributes to municipal financing, albeit with varying degrees of impact.

Furthermore, the documentary analysis revealed that, although budget execution reached a high level (96.12% of the PIM), the majority of resources were concentrated on administrative goals (83.04%), limiting their allocation to social, cultural, and infrastructure investment projects.

In conclusion, directly collected resources constitute a fundamental pillar for the financial management of the Municipality of Pillpinto.

**Keywords:** *Directly collected resources, budget execution, financial management, municipal revenue collection, public budget.*

## Índice

Portada.....	i
Acta de sustentación.....	ii
Reporte de similitud .....	iii
Metadatos.....	iv
Dedicatoria .....	v
Agradecimiento.....	vi
Resumen .....	vii
Abstract .....	viii
Índice.....	ix
Índice de tablas.....	xi
Índice de figuras .....	xiv
Índice de anexos.....	xvi
<b>I. Introducción .....</b>	<b>17</b>
<b>II. Planteamiento del problema .....</b>	<b>20</b>
2.1. Descripción y formulación del problema .....	20
2.2. Objetivos .....	22
2.2.1. Objetivo general .....	22
2.2.2. Objetivos específicos. ....	22
2.3. Justificación e importancia.....	23
2.4 Hipótesis .....	25
2.5. Variables .....	25
<b>III. Marco teórico .....</b>	<b>29</b>
3.1. Antecedentes .....	29
3.2. Bases Teóricas.....	39
3.3. Definición de términos .....	71
<b>IV Metodología .....</b>	<b>73</b>
4.1. Tipo y nivel de investigación.....	73
4.2. Ámbito temporal y espacial.....	74

4.3.	Población y muestra .....	75
4.4.	Técnicas e Instrumentos .....	78
4.5.	Procedimientos.....	78
4.6.	Análisis de datos .....	82
4.7.	Consideraciones éticas .....	83
<b>V.</b>	<b>Resultados y discusión.....</b>	<b>84</b>
<b>VI.</b>	<b>Conclusiones.....</b>	<b>154</b>
<b>VII.</b>	<b>Recomendaciones.....</b>	<b>156</b>
<b>VIII.</b>	<b>Referencias .....</b>	<b>158</b>
<b>IX.</b>	<b>Anexos .....</b>	<b>167</b>

## Índice de tablas

<b>Tabla 1</b> Colaboradores de la municipalidad de Pillpinto.....	76
<b>Tabla 2</b> Escala de Likert .....	79
<b>Tabla 3</b> Baremación de las variables.....	80
<b>Tabla 4</b> Baremación de las dimensiones de la primera variable: Recursos directamente recaudados.....	80
<b>Tabla 5</b> Baremación de las dimensiones de la segunda variable: Ejecución presupuestal .....	80
<b>Tabla 6</b> Fiabilidad .....	81
<b>Tabla 7</b> Prueba de normalidad de datos.....	82
<b>Tabla 8</b> Genérica de ingresos.....	84
<b>Tabla 8</b> Ejecución global de Recursos Directamente Recaudados – 2023 .....	87
<b>Tabla 9</b> Distribución del devengado RDR por metas .....	88
<b>Tabla 10</b> Análisis comparativo de la ejecución por metas con RDR – 2023.....	90
<b>Tabla 11</b> Nivel de ejecución por meta (Devengado / PIM) .....	92
<b>Tabla 12</b> Composición del gasto RDR por clasificador (principales).....	95
<b>Tabla 13</b> Recursos directamente recaudados .....	97
<b>Tabla 14</b> Rentas de propiedad .....	99
<b>Tabla 15</b> Tasas municipales .....	100
<b>Tabla 16</b> Venta de bienes.....	101
<b>Tabla 17</b> Prestación de servicios.....	102
<b>Tabla 18</b> Ejecución presupuestal.....	104
<b>Tabla 19</b> Certificación.....	105
<b>Tabla 20</b> Compromiso .....	106
<b>Tabla 21</b> Devengado .....	108
<b>Tabla 22</b> Pagado .....	109
<b>Tabla 23</b> Importancia de rentas de propiedad .....	110
<b>Tabla 24</b> Promoción de alquileres. ....	111

<b>Tabla 25</b> Justicia y proporcionalidad de tasas .....	113
<b>Tabla 26</b> Gestión de cobro de tasas .....	114
<b>Tabla 27</b> Transparencia en el uso de tasas .....	115
<b>Tabla 28</b> Venta de bienes municipales .....	116
<b>Tabla 29</b> Evaluación de venta de bienes. ....	117
<b>Tabla 30</b> Destino de ingresos por ventas.....	118
<b>Tabla 31</b> Calidad de servicios.....	119
<b>Tabla 32</b> Accesibilidad de tarifas .....	120
<b>Tabla 33</b> Difusión de servicios .....	121
<b>Tabla 34</b> Certificación previa al compromiso .....	122
<b>Tabla 35</b> Disponibilidad real de RDR.....	123
<b>Tabla 36</b> Oportunidad del registro .....	124
<b>Tabla 37</b> Alineación con POI/PEI.....	125
<b>Tabla 38</b> Registro oportuno de compromiso .....	126
<b>Tabla 39</b> Relación compromiso vs certificado.....	127
<b>Tabla 40</b> Documentación de expedientes.....	128
<b>Tabla 41</b> Monitoreo de brechas .....	130
<b>Tabla 42</b> Verificación del devengado.....	131
<b>Tabla 43</b> Concordancia devengado-compromiso.....	132
<b>Tabla 44</b> Sustento del devengado .....	133
<b>Tabla 45</b> Oportunidad del devengado.....	135
<b>Tabla 46</b> Plazos de pago.....	136
<b>Tabla 47</b> Programación de caja (RDR).....	137
<b>Tabla 48</b> Correspondencia pago-devengado .....	139
<b>Tabla 49</b> Optimización de la gestión de pagos .....	140
<b>Tabla 50</b> Prueba de hipótesis General: Recursos Directamente Recaudados y la Ejecución presupuestal.....	143

<b>Tabla 51</b> Prueba de hipótesis específica 1: Las rentas de propiedad y ejecución presupuestal.....	144
<b>Tabla 52</b> Prueba de hipótesis específica 2: Las tasas municipales y la ejecución presupuestal.....	145
<b>Tabla 53</b> Prueba de hipótesis específica 3 Prestación de servicios y ejecución presupuestal .....	146
<b>Tabla 54</b> Prueba de hipótesis específica 4: La prestación de servicios y la ejecución presupuestal.....	147

## Índice de figuras

<b>Figura 1</b> Organigrama de la municipalidad de Pillpinto.....	70
<b>Figura 2</b> Ubicación geográfica de Pillpinto .....	75
<b>Figura 3</b> Recursos directamente recaudados .....	98
<b>Figura 4</b> Rentas de propiedad.....	99
<b>Figura 5</b> Tasas municipales .....	100
<b>Figura 6</b> Venta de bienes .....	101
<b>Figura 7</b> Prestación de servicios .....	103
<b>Figura 8</b> Ejecución presupuestal .....	104
<b>Figura 9</b> Certificación .....	105
<b>Figura 10</b> Compromiso.....	107
<b>Figura 11</b> Devengado.....	108
<b>Figura 12</b> Girado o pagado .....	109
<b>Figura 13</b> Importancia de rentas de propiedad.....	110
<b>Figura 14</b> Promoción de alquileres.....	112
<b>Figura 15</b> Justicia y proporcionalidad de tasas.....	113
<b>Figura 16</b> Gestión de cobro de tasas .....	114
<b>Figura 17</b> Transparencia en el uso de tasas .....	115
<b>Figura 18</b> Venta de bienes municipales.....	116
<b>Figura 19</b> Evaluación de venta de bienes.....	117
<b>Figura 20</b> Destino de ingresos por ventas.....	118
<b>Figura 21</b> Calidad de servicios .....	119
<b>Figura 22</b> Accesibilidad de tarifas.....	120
<b>Figura 23</b> Difusión de servicios .....	121
<b>Figura 24</b> Certificación previa al compromiso.....	122
<b>Figura 25</b> Disponibilidad real de RDR .....	123
<b>Figura 26</b> Oportunidad del registro.....	124
<b>Figura 27</b> Alineación con POI/PEI .....	125

<b>Figura 28</b> Registro oportuno de compromiso .....	126
<b>Figura 29</b> Relación compromiso vs certificado .....	127
<b>Figura 30</b> Documentación de expedientes .....	129
<b>Figura 31</b> Monitoreo de brechas .....	130
<b>Figura 32</b> Verificación del devengado .....	131
<b>Figura 33</b> Concordancia devengado-compromiso .....	132
<b>Figura 34</b> Sustento del devengado.....	134
<b>Figura 35</b> Oportunidad del devengado .....	135
<b>Figura 36</b> Plazos de pago .....	136
<b>Figura 37</b> Programación de caja (RDR) .....	138
<b>Figura 38</b> Correspondencia pago-devengado .....	139
<b>Figura 39</b> Optimización de la gestión de pagos.....	141

## Índice de anexos

<b>Anexo 1</b> Matriz de consistencia .....	168
<b>Anexo 2</b> Ficha de análisis documental.....	170
<b>Anexo 3</b> Validación de instrumentos.....	172
<b>Anexo 4</b> Encuesta .....	175
<b>Anexo 5</b> Carta de aceptación .....	177
<b>Anexo 6</b> Autorización de investigación .....	178
<b>Anexo 7</b> Organigrama de la municipalidad de Pillpinto .....	181
<b>Anexo 8</b> Consulta amigable.....	182
<b>Anexo 9</b> Panel fotográfico.....	187

## I. Introducción

En el contexto actual de la administración pública, la gestión eficiente de los recursos directamente recaudados constituye un desafío central para asegurar el desarrollo sostenible y la continua mejora en la prestación de servicios a la ciudadanía. En particular, en los gobiernos locales enfrentan un reto permanente de generar, administrar y ejecutar recursos propios que fortalezcan su autonomía fiscal y permitan una gestión institucional efectiva. Es así que, los recursos directamente recaudados (RDR) son configurados como una fuente estratégica de financiamiento, integrando ingresos provenientes de tasas, venta de bienes, rentas de propiedad y prestación de servicios que las municipalidades generan y administran de manera autónoma conforme a la normativa vigente.

La ejecución del presupuesto es una representación del proceso de las entidades públicas en transformar el plan financiero en acciones que permitirán cumplir los objetivos institucionales. Este proceso abarca por las fases de certificación, compromiso, devengado girado y pagado, cuyas dinámicas se refleja la capacidad técnica de la gestión municipal, administrativa y operativa de la entidad. La ejecución del presupuesto eficiente constituye un indicador clave de desempeño municipal, sino que impacta directamente en el cumplimiento de objetivos institucionales, así como la satisfacción de las necesidades básicas de la población.

La Municipalidad Distrital de Pillpinto, con ubicación en la provincia de Paruro, región Cusco, enfrenta retos particulares derivados de su condición de gobierno local rural, donde las limitaciones presupuestarias y la dependencia de transferencias externas condicionan su desempeño fiscal. Durante el período 2023, esta entidad evidenció una notable variación en sus recursos directamente recaudados, con fluctuaciones significativas respecto a ejercicios anteriores, lo que motivó el presente estudio sobre cómo estos recursos influyen en su capacidad de ejecución presupuestal.

La presente investigación, con título "Recursos directamente recaudados y su influencia en la ejecución presupuestal en la Municipalidad Distrital de Pillpinto - Paruro - Cusco – 2023", tiene como propósito central determinar la relación existente entre ambas

variables y generar evidencia que contribuya a la mejora de la gestión financiera local. Por ello, se adoptó el enfoque cuantitativo, de nivel correlacional y diseño no experimental, aplicando técnicas de encuesta y análisis documental sobre una muestra conformada por estados financieros y funcionarios clave vinculados a la gestión presupuestal.

El documento se estructura en nueve capítulos claramente diferenciados:

El Capítulo I: Introducción presenta el contexto general de la investigación, justificando su relevancia en el ámbito de la administración pública local.

El Capítulo II: Planteamiento del Problema menciona la situación problemática identificada, formulando el problema general y específicos, estableciendo objetivos de investigación, justificando su importancia práctica, teórica y metodológica, delimitando el estudio y planteando las hipótesis de trabajo.

El Capítulo III: Marco Teórico desarrolla la fundamentación conceptual del estudio, incluyendo antecedentes internacionales, nacionales y regionales, así como las bases teóricas que sustentan las variables RDR y ejecución presupuestal, y la definición de términos básicos.

El Capítulo IV: Metodología detalla el diseño metodológico adoptado, especificando el tipo, nivel y diseño de investigación, la población y muestra, las técnicas e instrumentos de recolección de datos, los procedimientos de validación y confiabilidad, y las consideraciones éticas aplicadas.

El Capítulo V: Resultados y Discusión presentan los resultados obtenidos mediante el análisis documental y descriptivo de las encuestas, incluyendo la prueba de hipótesis general y específicas, así como la discusión de resultados en diálogo con los antecedentes revisados.

El Capítulo VI: Conclusiones sintetiza los principales hallazgos de la investigación, respondiendo a cada uno de los objetivos específicos planteados y confirmando la relación significativa entre los recursos directamente recaudados y la ejecución presupuestal.

El Capítulo VII: Recomendaciones propone lineamientos estratégicos orientados a fortalecer la gestión de los recursos propios municipales y optimizar ciertos procesos de ejecución presupuestal.

El Capítulo VIII: Referencias compila las fuentes bibliográficas y documentales consultadas, garantizando la rigurosidad académica del estudio.

Finalmente, el Capítulo IX: Anexos incluye la matriz de consistencia, instrumentos de recolección de datos, validaciones de expertos y documentos de autorización institucional.

De esta manera, la presente tesis busca contribuir al fortalecimiento de la gestión financiera pública local, proporcionando información técnica y científicamente fundamentada que sirva como material para la toma de decisiones orientada al bienestar de la población del distrito de Pillpinto y al desarrollo sostenible de su territorio.

El Capítulo IX: Contiene los correspondientes anexos a la investigación.

## II. Planteamiento del problema

### 2.1. Descripción y formulación del problema

En los países en desarrollo, la gestión eficiente de los recursos directamente recaudados continúa siendo uno de los principales retos de las administraciones locales. Particularmente, la transparencia y eficiencia en la recaudación y uso de los Recursos Directamente Recaudados (RDR) constituyen una preocupación creciente, ya que su inadecuada gestión puede derivar en baja ejecución presupuestal, corrupción, pérdida de confianza ciudadana y limitaciones para atender las necesidades básicas de la población. Según la CEPAL (2024), el bajo crecimiento económico de América Latina, con una tasa promedio anual de solo 0.9% en la última década, ha agravado estas dificultades estructurales. En el caso peruano, la Contraloría General de la República (2024) estimó pérdidas por corrupción e incumplimiento funcional que ascendieron a S/ 24,267.8 millones, representando el 12.7% del gasto público nacional. En este contexto, los gobiernos locales enfrentan una creciente presión para optimizar sus ingresos propios sin afectar la equidad tributaria. No obstante, la evasión fiscal, la debilidad institucional y la baja cultura tributaria como señalan Cabrera et al. (2021) han limitado la capacidad recaudatoria de muchas municipalidades. Este problema se acentúa en las zonas rurales, donde los recursos disponibles son escasos y dependen de actividades económicas inestables. La situación se agrava debido a la informalidad, la morosidad y la falta de estrategias efectivas para captar ingresos sostenibles.

En el ámbito nacional, se han evidenciado múltiples casos de retrasos al cumplir las metas presupuestarias y reducción de la recaudación debido a decisiones administrativas o eventos externos. Ejemplo de ello es la prórroga del Pronto Pago en Arequipa o la caída del turismo en Cusco, que afectaron la recaudación tributaria municipal. Asimismo, la administración de los RDR en la Municipalidad Provincial del Cusco ha sido considerada crítica, como se describe en el Acuerdo Municipal N.º 083-2021, aludiendo a la necesidad de implementar medidas extraordinarias frente a la caída de ingresos.

En ese mismo marco, el escenario de la Municipalidad Distrital de Pillpinto evidencia con claridad los problemas que enfrentan los gobiernos locales rurales. La recaudación de RDR presenta un comportamiento inestable: mientras en 2022 se recaudaron S/ 273,003, en 2023 esta cifra cayó abruptamente a S/ 10,000, con una recuperación parcial en 2024 (S/ 196,942). Esta variabilidad no solo afecta la sostenibilidad fiscal, sino que compromete la planificación de proyectos y el suministro eficiente de servicios públicos.

Asimismo, los informes de ejecución presupuestal del 2023 revelan un desempeño deficiente en la ejecución de los RDR: al primer trimestre se registró un avance del 10.94% y al segundo trimestre del 49.79%, alcanzando recién al cuarto trimestre una ejecución del 96.12%. Esta mejora tardía refleja deficiencias en la programación, gestión y control del gasto, lo que resulta de manera negativa en el cumplimiento de los objetivos de la institución.

Dada esta situación, surge la necesidad de analizar a profundidad la relación entre la recaudación de los recursos directamente recaudados y su ejecución presupuestal en la Municipalidad Distrital de Pillpinto. Identificar las deficiencias en los procesos de captación, administración y ejecución permitirá no solo comprender las causas del bajo rendimiento fiscal, sino también proponer soluciones orientadas a fortalecer la autonomía financiera local y asegurar el cumplimiento de las funciones públicas básicas en beneficio de la comunidad.

Asimismo, se ha identificado que las principales fuentes de los RDR, como las rentas de propiedad y tasas municipales, no alcanzan los niveles esperados de recaudación, lo cual limita significativamente la autonomía financiera de la entidad y la capacidad de atender oportunamente las carencias de la población local. Estas condiciones hacen evidente la necesidad de analizar cómo los RDR están influyendo en la ejecución presupuestal, lo cual justifica plenamente el enfoque del estudio de caso en la Municipalidad Distrital de Pillpinto, como una experiencia representativa de las dificultades que tienen los gobiernos locales rurales en el Perú.

## **2.1.1. Formulación del problema**

### **2.1.1.1 Problema General**

¿De qué manera los recursos directamente recaudados se relacionan con la ejecución presupuestal en la Municipalidad Distrital de Pillpinto - Paruro - Cusco-2023?

### **2.1.1.2. Problemas específicos.**

**PE.1:** ¿De qué manera las rentas de propiedad se relacionan con la ejecución presupuestal en la Municipalidad Distrital de Pillpinto – Paruro - Cusco-2023?

**PE.2:** ¿Cómo es la relación de las tasas municipales y la ejecución presupuestal en la Municipalidad Distrital de Pillpinto - Paruro - Cusco-2023?

**PE.3:** ¿De qué manera la venta de bienes se relaciona con la ejecución presupuestal en la Municipalidad Distrital de Pillpinto – Paruro - Cusco-2023?

**PE.4:** ¿Como se relaciona la prestación de servicios con la ejecución presupuestal en la Municipalidad Distrital de Pillpinto – Paruro - Cusco-2023?

## **2.2. Objetivos**

### **2.2.1. Objetivo General**

Determinar la relación que existe entre los recursos directamente recaudados y la ejecución presupuestal en la Municipalidad Distrital de Pillpinto - Paruro Cusco-2023

### **2.2.2. Objetivos específicos.**

**OE.1:** Determinar de qué manera las rentas de propiedad se relacionan con la ejecución presupuestal en la Municipalidad Distrital de Pillpinto - Paruro Cusco-2023.

**OE.2:** Establecer la relación que existe entre las tasas municipales con la ejecución presupuestal en la Municipalidad Distrital de Pillpinto – Paruro - Cusco-2023.

**OE.3:** Determinar de qué manera la venta de bienes se relaciona con la ejecución presupuestal en la Municipalidad Distrital de Pillpinto – Paruro - Cusco-2023.

**OE.4:** Establecer la relación que existe entre la prestación de servicios con la ejecución presupuestal en la Municipalidad Distrital de Pillpinto - Paruro - Cusco-2023.

## **2.3. Justificación e importancia**

### **2.3.1. Justificación práctica.**

Este estudio arrojará luz sobre cómo los ingresos locales captados impactan el presupuesto de la municipalidad de Pillpinto, lo cual es relevante desde una perspectiva pragmática. Los resultados proveerán insumos para optimizar la gestión financiera municipal mediante la recaudación y uso eficaz de los recursos internos. Asimismo, las autoridades podrán diseñar estrategias basadas en los hallazgos que fomenten mayor claridad y eficacia en la administración de los fondos, beneficiando así directamente a la ciudadanía mediante una provisión más adecuada de servicios y bienes públicos. Sin lugar a dudas, comprobar y analizar la influencia de los ingresos recaudados localmente en la ejecución municipal permitirá proponer soluciones acertadas para optimizar la transparencia y el desempeño en la asignación de los recursos.

### **2.3.2. Justificación teórica**

Desde una perspectiva teórica, esta investigación contribuirá a la mejora del conocimiento en el ámbito de la gestión pública y las finanzas municipales. Se basa en teorías sobre administración financiera pública, ejecución presupuestaria y recaudación de ingresos municipales, proporcionando un marco conceptual que permitirá comprender la relación entre los ingresos propios de la municipalidad y su capacidad de llevar a cabo proyectos y servicios. Además, el estudio llenará un vacío en la literatura acerca del impacto de los RDR en la ejecución presupuestaria a nivel de distrito, permitiendo futuras investigaciones en esta área.

### **2.3.3. Justificación metodológica.**

Metodológicamente, la investigación es significativa debido a que se basará en un diseño riguroso que permitirá obtener datos válidos y confiables sobre la problemática estudiada. Se aplicarán herramientas cuantitativas y cualitativas para evaluar la asociación

entre la recaudación y la ejecución presupuestaria, garantizando un análisis integral. Además, la metodología propuesta servirá como modelo de referencia para futuras investigaciones que busquen evaluar el desempeño financiero en otras municipalidades con características similares.

#### **2.3.4. Delimitación de la Investigación**

El estudio abarca el periodo correspondiente al año 2023, permitiendo analizar la influencia de los fondos recaudados directamente en la ejecución presupuestaria de la MDP durante dicho ejercicio fiscal. Esta delimitación temporal permite examinar datos recientes y evaluar tendencias que impactan la gestión de los ingresos y la implementación del presupuesto municipal en el contexto actual.

El análisis se llevará a cabo en la MDP, ubicado en la provincia de Paruro, en la región Cusco. Se centrará en el examen de los ingresos propios generados por el municipio y su influencia en la ejecución de proyectos y servicios públicos dentro de la jurisdicción municipal. Esta delimitación geográfica permite contextualizar la problemática dentro de un entorno específico, considerando sus particularidades económicas, sociales y administrativas.

#### **2.4.5. Delimitación geográfica**

La presente investigación se realizó en el ámbito territorial de la Municipalidad Distrital de Pillpinto, ubicada en la provincia de Paruro, perteneciente a la Región Cusco, en el sur del Perú. Pillpinto forma parte de la zona rural andina del país y se caracteriza por una estructura administrativa municipal de alcance local, encargada de la prestación de servicios básicos, la gestión del desarrollo territorial y la gestión de los recursos públicos.

El área de estudio comprende únicamente la jurisdicción administrativa del municipio, incluyendo sus oficinas de recaudación, tesorería, administración y presupuesto, que son responsables del manejo de los recursos directamente recaudados (RDR) y de los procesos vinculados a la ejecución presupuestal. La investigación se circunscribe al espacio geográfico donde se generan, administran y ejecutan los recursos propios institucionales, sin extenderse a comunidades o distritos vecinos.

Esta delimitación geográfica permite analizar, con precisión y pertinencia, la relación existente entre los RDR y la ejecución presupuestal dentro del contexto real y operativo de la Municipalidad Distrital de Pillpinto, tomando como referencia su realidad socioeconómica, capacidad institucional y dinámica administrativa durante el año fiscal 2023.

## **2.4 Hipótesis**

### **2.4.1. Hipótesis general**

Los recursos directamente recaudados se relacionan significativamente con la ejecución presupuestal en la Municipalidad Distrital de Pillpinto – Paruro- Cusco- 2023.

### **2.4.2. Hipótesis específicas**

**HE.1:** Las rentas de propiedad se relacionan significativamente con la ejecución presupuestal en la Municipalidad Distrital de Pillpinto - Paruro- Cusco-2023.

**HE.2:** Las tasas municipales tienen relación significativa con la ejecución presupuestal en la Municipalidad Distrital de Pillpinto – Paruro - Cusco-2023.

**HE.3:** La venta de bienes se relaciona positivamente con la ejecución presupuestal en la Municipalidad Distrital de Pillpinto – Paruro - Cusco-2023.

**HE.4:** La prestación de servicios se relaciona significativamente en con la ejecución presupuestal en la Municipalidad Distrital de Pillpinto - Paruro - Cusco-2023.

## **2.5. Variables**

### **2.5.1. Variable N° 1: Recursos Directamente Recaudados**

#### **A. Definición conceptual de Recursos Directamente Recaudados**

Según Soto (2020), comprende todos aquellos ingresos directamente producidos por las entidades públicas que las gestionan independiente y autónomamente de las propiedades a la gestión del mismo y que podrán incluir las rentas por propiedad, tasas, la venta de los bienes, la realización de servicios y también en aquellos recursos que a estas les corresponden por norma vigente, incluye también la rentabilidad financiera así como los saldos de balances de años fiscales anteriores.

**Dimensiones:**

- Rentas de propiedad
- Tasas municipales
- Venta de bienes
- Prestación de servicios

**B. Definición operacional de Recursos Directamente Recaudados**

La variable recursos directamente recaudados será medida mediante las dimensiones rentas de propiedad, tasas municipales, venta de bienes, prestación de servicios, aplicando la técnica de encuesta e instrumento cuestionario en la unidad de investigación la Municipalidad Distrital de Pillpinto.

**2.5.2. Variable N° 2: Ejecución presupuestal****A. Definición conceptual de Ejecución presupuestal**

Según el MEF (2023), la Ejecución Presupuestaria, en adelante Ejecución, comprende el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de cada ejercicio fiscal. En dicho intervalo se perciben los ingresos públicos y se atienden las obligaciones de gasto, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias aprobadas en las respectivas leyes del presupuesto.

**B. Definición operacional de Ejecución presupuestal**

La variable ejecución presupuestal será medida a partir de las dimensiones: presupuesto institucional, etapas del ciclo de gasto y avance financiero. Para ello, se aplicará la técnica de encuesta y como instrumento el cuestionario, considerando como unidad de análisis a la Municipalidad Distrital de Pillpinto

**Dimensiones:**

- Certificación
- Compromiso
- Devengado
- Pago

### 2.5.3. Operacionalización de variables

Título: Recursos Directamente Recaudados y su influencia en la ejecución presupuestal en la Municipalidad Distrital de Pillpinto – Paruro – Cusco – 2023					
Variable	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Escala de medición
<b>Variable 1: Recursos Directamente Recaudados</b>	(MEF, 2023) Se consideran comprendidos los ingresos que son administrados directamente por las entidades públicas, los cuales provienen de rentas de la propiedad, tasas, venta de bienes, prestación de servicios, entre otros conceptos, así como aquellos ingresos que les correspondan conforme a la normativa vigente. Se excluyen de este concepto los ingresos señalados en el Decreto Supremo N.º 043-EF-2022 y sus modificatorias. Asimismo, se incluyen el rendimiento financiero y los saldos de balance de ejercicios económicos anteriores.	La variable Recursos Directamente Recaudados estará compuesta por las dimensiones rentas de la propiedad, tasas municipales, venta de bienes y prestación de servicios. Para su medición se empleará la técnica de encuesta y el cuestionario como instrumento, considerando como unidad de análisis a la Municipalidad Distrital de Pillpinto.	Rentas de propiedad	Ingresos por alquiler de bienes municipales	Datos ordinales con Escala de Likert
				Ingreso por uso de espacios públicos	
			Tasas municipales	Cumplimiento de meta de recaudación	
				Recaudación por limpieza pública	
			Venta de bienes	Recaudación de parques y jardines	
				Recaudación por licencias de funcionamiento	
Prestación de servicios	Ingresos por venta de activos				
	Ingreso por venta de materiales				
	Cumplimiento de meta de ventas				
				Ingresos por agua potable o servicios básicos	
				Ingresos por estacionamiento	
				Ingreso por servicios administrativos	

<p><b>Variable 2: Ejecución presupuestal</b></p>	<p>Según el MEF (2023), la ejecución del gasto público es el proceso mediante el cual se atienden las obligaciones de gasto, con el propósito de financiar la prestación de servicios públicos y culturales brindados por las entidades y, de manera simultánea, alcanzar resultados alineados con los créditos presupuestarios autorizados en los presupuestos institucionales de los pliegos correspondientes a la PCA. Este proceso se desarrolla en observancia del Principio de Legalidad, previsto en el inciso 1.1 del numeral 1 del Artículo IV de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y sus modificatorias, así como respetando la asignación de competencias y atribuciones que la ley establece para cada entidad pública, y los principios constitucionales de Programación y Equilibrio Presupuestario recogidos en los artículos 77 y 78 de la Constitución Política del Perú.</p>	<p>La variable ejecución presupuestal se medirá mediante las dimensiones presupuesto institucional, fases del ciclo de gastos y avance financiero, mediante la técnica de encuesta y el instrumento cuestionario en la unidad de análisis Municipalidad Distrital de Pillpinto.</p>	<p>Datos Ordinales con escala de Likert</p>	<p>Certificación</p>	<p>Certificación previa al compromiso</p>
					<p>Disponibilidad real de RDR</p>
					<p>Oportunidad del registro</p>
				<p>Compromiso</p>	<p>Alineación con POI/PEI</p>
					<p>Registro oportuno de compromiso</p>
					<p>Relación compromiso vs certificado</p>
				<p>Devengado</p>	<p>Documentación de expedientes</p>
					<p>Monitoreo de brechas</p>
					<p>Verificación del devengado</p>
				<p>Girado o Pagado</p>	<p>Concordancia devengado-compromiso</p>
					<p>Sustento del devengado</p>
					<p>Oportunidad del devengado</p>
<p>Plazos de pago</p>					
<p>Programación de caja (RDR)</p>					
<p>Correspondencia pago-devengado</p>					
<p>Optimización de la gestión de pagos</p>					

### III. Marco teórico

#### 3.1. Antecedentes

##### 3.1.1. A nivel internacional

Quinga (2022), en su tesis *“La recaudación de impuestos y el destino de los recursos tributarios en el GAD Municipal de San Pedro de Pelileo en tiempos de pandemia”* para optar al título de Licenciada en Contabilidad y Auditoría C.P.A. en la universidad Técnica de Ambato - Ecuador, cuyo principal objetivo es evaluar el impacto de la crisis sanitaria causada por la COVID-19 en los ingresos del municipio. Examinar la recaudación tributaria en el contexto de la pandemia permite comprender el nivel de afectación de los ingresos municipales y facilitar la toma de decisiones sobre su distribución y uso. Para llevar a cabo este estudio de caso, se emplearon el método científico y el método analítico. Entre las principales técnicas utilizadas se encuentran el análisis documental y el uso de datos longitudinales. La recolección de información se basó en la documentación proporcionada por el GAD Municipal, complementada con matrices predeterminadas. Además, se aplicaron cálculos mediante fórmulas y representaciones gráficas estadísticas, lo que permitió examinar la evolución de la recaudación tributaria e identificar aquellos impuestos más afectados durante la pandemia. Finalmente, se realizó una comparación de la recaudación obtenida en los años 2018, 2019 y 2020 con sus respectivos presupuestos, proporcionando así un panorama claro de las variaciones en los ingresos municipales. Llegó a las siguientes conclusiones: La inspección de la acumulación tributaria en el cantón de San Pedro de Pelileo durante la pandemia puso de manifiesto que los impuestos más afectados fueron el de eventos públicos y el de ganancias en la transferencia de inmuebles urbanos y plusvalía, debido a la suspensión de eventos y la disminución en la compra-venta de bienes raíces. Por contraste, los tributos de matrículas y patentes, así como el de 1,5 por mil sobre activos totales, registraron un incremento en su recaudación, atribuido a la reactivación económica en el tercer y cuarto trimestre de 2020. Sin embargo, el nivel de cumplimiento de la recaudación respecto a lo presupuestado fue inferior en 2020 (85%) en comparación con 2019 (98%) y 2018 (91%), reflejando el impacto de la crisis sanitaria.

Grijalva y Jurado (2023), en su tesis *“Análisis de la recaudación de los impuestos municipales del cantón Daule y su incidencia en el crecimiento económico local, periodo 2019– 2023”* previo a la obtención del título de Economista, en la Universidad de Guayaquil Ecuador. expresa que la recaudación fiscal constituye un componente esencial para las finanzas públicas municipales. Este estudio tuvo como objetivo analizar el impacto de las contribuciones locales en el desarrollo económico del cantón Daule durante los años 2019 a 2023, un territorio que ha experimentado un progresivo crecimiento tanto a nivel económico como demográfico. Mediante un enfoque cuantitativo y una exploración descriptiva-correlacional, se han empleado datos de fuentes oficiales tales como el Municipio del cantón y el Banco Central del Ecuador, con el propósito de realizar una valoración precisa. Se ha identificado la aportación de cada gravamen en las rentas municipales, destacando que el impuesto a la renta, las ganancias y las plusvalías representan el 48.88% del monto recaudado en el periodo analizado, consolidándose como la principal fuente de financiamiento para los servicios públicos y proyectos locales. Asimismo, se considera que el sector inmobiliario ha sido el mayor motor del crecimiento económico. Las conclusiones arribadas fueron: En 2023, la recaudación alcanzó su punto más alto, destacando los impuestos sobre la renta, utilidad y ganancia de capital, seguidos por los impuestos sobre la propiedad, los cuales están íntimamente vinculados al sector inmobiliario, motor económico principal de la ciudad. Se reconoce que los impuestos municipales tienen un impacto significativo en el crecimiento económico de Daule, con una representación del 83.25% del Valor Agregado Bruto (VAB) y una promoción positiva del 91.24%. A pesar de que la pandemia del COVID-19 en 2019 y 2020 afectó la recaudación y ralentizó el crecimiento económico, entre 2021 y 2023 se evidencia una recuperación impulsada por la activación del sector inmobiliario y el apoyo de incentivos nacionales. En 2023, este sector representó el 18,82% del VAB y aportó el 56,93% de los ingresos tributarios. Para 2024, se pronostica que si la recaudación tributaria alcanza los \$21.448.325,78, la economía de Daule crecerá en \$927.433,56, lo que confirma la relación directa entre la recaudación y el desarrollo económico. La inversión eficiente de estos

recursos permitirá mejorar la infraestructura, la seguridad y otros servicios esenciales, contribuyendo a un crecimiento equilibrado y sostenible.

Mancero (2021), en su tesis *“La transparencia fiscal como factor relevante en la ejecución presupuestaria en el cumplimiento de objetivos en el sector público”* para optar al grado Académico de Magíster en Contabilidad y Auditoría, en la Universidad de Ambato Ecuador, cuyo objetivo de su investigación fue analizar el principio fundamental de la transparencia fiscal, apoyado por organismos como el G7, G20, Bretton Woods y la ONU, así como incluido dentro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, ha sido analizado en relación con la Ejecución Presupuestaria y el Cumplimiento de Objetivos en este estudio. La selección de estas variables responde a la estrecha correlación entre la ejecución efectiva del presupuesto y el logro de las metas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo a través de una planificación orientada a resultados. En Ecuador, el Consejo Nacional de Desarrollo es el encargado de evaluar periódicamente los resultados fiscales y proponer ajustes para optimizar la asignación de recursos. El análisis abarcó los años 2015 a 2019, examinando cada variable de forma independiente y considerando el cumplimiento de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información. Los datos fueron obtenidos de los portales oficiales de los ministerios de la función ejecutiva de Ecuador en la sección de Transparencia. Además, se evaluó el grado de divulgación de la información presupuestaria y el nivel de consecución de las metas establecidas. Para las conclusiones se utilizó el Indicador DIFI, que permite clasificar el análisis en tres categorías: Contenido de la Información, Características Cualitativas y Accesibilidad. El índice DIFI se calcula sumando estos tres componentes en cada variable y ejercicio fiscal analizado. Como resultado, se determina la relación entre la transparencia fiscal y las variables dependientes, lo que permite identificar el grado de cumplimiento según cada variable estudiada.

Hinojosa et al. (2022), en su tesis denominado *“Análisis de la ejecución presupuestal del instituto de deportes y recreación municipal de Apartadó en el año 2020”* para optar al título de contador público, en la Universidad Cooperativa de Colombia. El

objetivo de estudio fue analizar a lo largo del período comprendido entre el año fiscal 2015 y el 2019 la correlación entre los niveles de transparencia fiscal de Ecuador y dos variables clave como la ejecución presupuestaria y el cumplimiento de objetivos. La selección de estas dos variables obedece a la estrecha vinculación existente entre la forma en que se gestiona el presupuesto del país y la capacidad de alcanzar las metas trazadas en el Plan Nacional de Desarrollo. El Consejo Nacional de Desarrollo es el encargado de supervisar los resultados económicos de cada ejercicio y proponer ajustes que optimicen la asignación de recursos. El análisis abarcó de manera independiente cada uno de los cinco años mencionados, examinando el cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información y contrastando la data obtenida de los portales institucionales de los ministerios involucrados en la rendición de cuentas. Además, se evaluó el nivel de divulgación presupuestaria y el grado en que se alcanzaron los objetivos planteados. Para obtener resultados concluyentes, se utilizó el Indicador DIFI, que permite clasificar el estudio en tres apartados: contenido de la información brindada, características cualitativas de la misma y navegabilidad/accesibilidad. El índice DIFI surge de la suma de estos tres componentes para cada variable y ejercicio fiscal analizado. De esta forma, se pudo establecer la relación existente entre la transparencia económica y las variables dependientes, lo que permitió identificar el nivel de cumplimiento de cada una de ellas.

Vallejo-Alfonso y Cordero-Díaz (2021), en su investigación *“Análisis del recaudo del impuesto de renta personas naturales en Colombia, periodo 2018-2021”* cuyo artículo analiza sobre los impuestos que representan la base fundamental sobre la cual los órganos públicos cumplen con sus objetivos esenciales, por lo tanto, su correcta aplicación es de gran importancia. Este estudio tiene como propósito analizar la evolución en la recaudación del impuesto sobre la renta de las personas naturales durante el período 2018-2021, una época en la que la reforma tributaria introdujo importantes modificaciones. Para analizar esta evolución, se consultó información de bases de datos digitales y sitios web oficiales como los de la DIAN, Función Pública, el DNP y la DGPM. Los datos revelan que la recaudación del impuesto sobre la renta ascendió a 1,2 billones en 2018, 2,4 billones en

2019, 2,49 billones en 2020 y 2,79 billones en 2021. Durante 2020 se evidenció una disminución en los ingresos tanto empresariales como hogareños debido a la pandemia. Sin embargo, en 2021, el segundo año de la crisis sanitaria, la recaudación tributaria aumentó. Cabe resaltar la relevancia de la recaudación de impuestos en Colombia a finales de 2021, cuando el país implementó beneficios fiscales para mitigar la crisis económica derivada de la pandemia. En este contexto, se concluye que, a causa de los constantes ajustes presupuestarios y de la búsqueda de mayores recursos para financiar el Estado, Colombia es percibida como un país con inestabilidad fiscal. En conclusión: La modificación constante de las normas tributarias afecta la planificación fiscal, lo que en muchos casos redundará en un mayor pago de impuestos por parte de las personas naturales o en la pérdida de beneficios fiscales. En ese sentido, el sistema fiscal colombiano se orienta cada año a incrementar la recaudación tributaria con el propósito de simplificar y mejorar el sistema, fortalecer los mecanismos contra la evasión fiscal y garantizar su eficiencia. Por último, los impuestos equitativos juegan un papel clave para impulsar el crecimiento económico al reconocer a las empresas como motores del empleo y la competencia.

### **3.1.2. A nivel Nacional**

Escobar (2022), en su tesis "*Recursos directamente recaudados en el cumplimiento de metas presupuestarias en la municipalidad distrital de San Antonio de Antaparco, Huancavelica, 2017-2021*" para optar al título de Contador Público, en la universidad César Vallejo, la presente investigación tuvo como objetivo de mejorar la calidad de vida de sus habitantes y satisfacer sus necesidades. El estudio se realizó mediante un enfoque descriptivo, correlacional y longitudinal durante un período de cinco años, entre 2017 y 2021. Se recopiló datos a través de un análisis documental de informes previos y registros médicos, lo que permitió observar la evolución de las variables en cuestión con el paso del tiempo. Los resultados del análisis de varianza mostraron que el coeficiente de significación estadística fue de 0,002, inferior a 0,05, llevando así al rechazo de la hipótesis nula y la aceptación de la hipótesis alternativa. Esto demuestra claramente la influencia mutua entre los factores estudiados. Este hallazgo se debe a que los ingresos

autogenerados por la institución permiten reforzar los servicios brindados a los habitantes de este remoto lugar. Las conclusiones fueron las siguientes: determinó que los recursos directamente recaudados, las rentas de la propiedad y la venta de bienes sí influyen positivamente en el logro de dichas metas, ya que generan ingresos adicionales y considerables que contribuyen al presupuesto. Por otro lado, las tasas municipales no tienen un impacto significativo debido a los bajos ingresos que generan y la falta de reglas claras sobre su obligatoriedad, mientras que la prestación de servicios no influye directamente, aunque contribuye de manera indirecta a través del desempeño del personal.

Flores y Chirinos (2021), en su investigación denominado "*Recursos directamente recaudados y liquidez en la Municipalidad Distrital de Haqira, 2020*" de la ciudad de Trujillo – La Libertad para optar al título profesional de contador público, en la Universidad César Vallejo, cuyo objetivo principal de esta investigación fue determinar la relación entre dichos ingresos y la liquidez con la que cuenta el gobierno local. Para lograr este propósito, se implementó una metodología básica cuantitativa sin experimentación, mediante un estudio transversal. La muestra estuvo integrada por 30 empleados de los departamentos de recaudación, administración, presupuesto, contabilidad y tesorería, los cuales fueron seleccionados a través de un muestreo censal. Como técnica se utilizó una encuesta validada previamente por tres expertos, cuyo instrumento fue un cuestionario diseñado para tal fin. Arribaron a las siguientes conclusiones: Existe correlación entre los Ingresos Directos y diferentes medidas de liquidez en el Municipio de Haqira, donde se hallaron coeficientes de 0.752 para la liquidez general, 0.714 para la liquidez corriente, 0.487 para la aguda escasez de fondos y 0.722 para la liquidez absoluta, lo que indica que un aumento en la recaudación propia se vincula con una mayor holgura económica en sus distintas formas.

Chucos y Palomino (2022), en su tesis "*Recursos Directamente Recaudados y Presupuesto de las Municipalidades Distritales de la Provincia De Huancayo – 2019*" del Departamento de Junín para optar a título de Contador Público, en la universidad Peruana los Andes, el objetivo de su estudio fue analizar si había una correlación entre los fondos

directamente recaudados por las municipalidades y su presupuesto en el distrito de Huancayo durante 2019. Para responder a esta pregunta, se planteó la hipótesis de que existe una relación significativa entre los ingresos captados directamente por las entidades municipales distritales de dicha provincia y su asignación económica anual. Para probar esta hipótesis, se utilizó un enfoque cuantitativo basado en mediciones numéricas y análisis estadísticos. La investigación tuvo un carácter aplicado, de nivel correlacional y diseño no experimental. La población estudiada estuvo formada por 100 empleados de distintas áreas como Administración, Logística, Tesorería y Contabilidad de los municipios distritales de El Tambo, San Agustín de Cajas, Chilca y Huancán. Se empleó una encuesta como técnica de recolección de datos y cuestionarios como herramientas de medición. Conclusiones: La investigación halló que los ingresos propios de las municipalidades distritales de Huancayo guardaban una estrecha relación con su presupuesto durante el año 2019. Dicha conclusión se sustenta en los resultados de las pruebas estadísticas chi cuadrado, cuyos valores (16.153 y 16.149) y niveles de significación ( $p < 0.05$ ) confirmaron la vinculación entre ambas variables. Asimismo, al contrastar las hipótesis específicas primó la hipótesis alternativa, evidenciando que tanto el cálculo como la elevación influían de manera significativa sobre el presupuesto municipal.

Baltdene (2021) en su tesis *“La ejecución presupuestaria y su efecto en el cumplimiento de objetivos de la municipalidad provincial de Trujillo, ejercicio 2018”* para optar al título de contador público en la universidad de Trujillo – La libertad, este trabajo tiene como objetivo analizar cómo la planificación estratégica permite al municipio de Trujillo, así como a cualquier entidad pública, establecer sus objetivos y metas para un determinado periodo de tiempo y, en base a ellos, elaborar su presupuesto institucional. La correcta implementación de dicho presupuesto debería facilitar el cumplimiento de los objetivos propuestos. El fin principal de la investigación fue evaluar la ejecución presupuestaria del municipio de Trujillo y su impacto en el logro de sus metas para el año 2018. Para ello, se llevó a cabo un análisis del presupuesto institucional modificado de ese periodo, así como de los planes estratégicos y operativos aplicables. Además, se examina

la planificación estratégica del área evaluada y el gasto en relación con los objetivos establecidos. La investigación demostró que el plan estratégico del año 2018 de la Municipalidad Provincial de Trujillo estableció metas orientadas a mejorar la gestión institucional, la infraestructura vial y seguridad, la competitividad económica, la salud, la educación, el deporte, la cultura, la seguridad ciudadana y el cambio climático. Sin embargo, no se detectó un objetivo específico en el POI 2018 para mejorar la infraestructura vial y seguridad. Con respecto a la gestión presupuestaria, la recaudación de ingresos superó la meta en un 106.5%, pero la ejecución presupuestaria no estuvo alineada con el cumplimiento de las metas establecidas. Solamente se ejecutó el presupuesto destinado a la gestión del cambio climático, mientras que otras metas quedaron rezagadas. Se concluye, por lo tanto, que la ejecución presupuestaria de la municipalidad no tuvo un impacto positivo en el cumplimiento de sus objetivos y metas para el 2018.

Estrada y Marín (2022), en su tesis *“Recursos directamente recaudados y su incidencia en la ejecución presupuestal de la Unap, Periodo 2016 – 2020”* de la Ciudad de Iquitos – Loreto, con la finalidad de optar al título profesional de Economista, cuyo objetivo de investigación fue analizar el origen y gestión de los ingresos y gastos provenientes de los recursos directamente recaudados (RDR), según se refleja en la ejecución presupuestaria, con el objetivo de proponer políticas y directrices que optimicen su recaudación de manera más efectiva. Se utilizó un método cuantitativo descriptivo-explicativo. Para recopilar datos, se consultó el portal de transferencia del Ministerio de Economía y Finanzas, además de revisar bibliografía, periódicos y publicaciones especializadas. Esta investigación se desarrolló a partir de la información obtenida del sitio web oficial del Ministerio de Economía y Finanzas, específicamente respecto a la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana. Para procesar y analizar los datos recabados, se implementaron programas estadísticos que arrojaron resultados precisos para este estudio. Las conclusiones fueron: La investigación pone de manifiesto una mejoría notable en la obtención de ingresos recaudados directamente por la UNAP,

pasando de un 76,30% en el año 2016 a un impresionante 90,70% en el complicado año 2020, a pesar de las desfavorables condiciones económicas de este último periodo. Asimismo, se observa una ejecución positiva de los gastos en todos los períodos analizados, destacando el 2020 como el año con mayor cobertura de los costes planificados, superando el 90%, incluso en un contexto de pandemia mundial. Finalmente, cobra importancia la necesidad de mejorar las directrices presupuestarias y políticas, fomentando la formación constante del personal en asuntos presupuestarios para optimizar el uso de los recursos y actualizar los documentos de gestión.

### **3.1.3. A nivel regional local**

Bohorquez y Percca (2023) en su tesis *“Captación de recursos directamente recaudados y la ejecución de proyectos de inversión pública en la Municipalidad Provincial de Urubamba, periodo 2019 – 2020” del Departamento de Cusco*, con la finalidad de optar al título de Contador público, en la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, cuyo objetivo de estudio fue determinar de qué manera los Recursos Directamente Recaudados inciden en la ejecución presupuestal de la Municipalidad. Este estudio se enmarca dentro de una investigación aplicada, ya que busca generar nuevos conocimientos que contribuyan a la solución de problemas identificados. Se empleó un diseño de investigación no experimental y transversal. Para la recopilación de datos, se utilizó un cuestionario aplicado a 23 trabajadores administrativos vinculados a las variables analizadas. como resultado del procesamiento de la información se llegó a las siguientes conclusiones. El estudio concluye que, aunque la Municipalidad Provincial de Urubamba recaudó recursos considerables durante el periodo 2019-2020, estos tuvieron un impacto limitado en áreas clave. Los Recursos Directamente Recaudados incidieron directamente en la ejecución de Proyectos de Inversión Pública, pero la mayoría no se destinaron a este fin. Además, su contribución al fortalecimiento de capacidades fue poco significativa, ya que los encuestados indicaron que rara vez se asignaron recursos para este propósito. Tampoco se observó un impacto relevante en la construcción o mejoramiento de infraestructura, ya que los datos y el análisis documental mostraron que casi nunca se

destinaron fondos a estas áreas. En general, los recursos recaudados no se utilizaron de manera efectiva para impulsar el desarrollo de proyectos públicos, capacidades o infraestructura en el periodo analizado.

Huamán y Mamani (2024), en su estudio denominado *“Los recursos directamente recaudados y su incidencia en la ejecución presupuestal de la municipalidad distrital de San Pedro, período 2022” de la Provincia de Canchis - Cusco*, para optar al título de Contador Público, en la Universidad de San Antonio Abad del Cusco, cuyo objetivo central fue determinar cómo los fondos obtenidos directamente afectan la aplicación presupuestaria de dicha entidad a lo largo del año 2022. La investigación fue de tipo aplicada, con énfasis en el análisis práctico de la gestión municipal. Se sustentó en leyes, normas y manuales vinculados a la administración pública. Para la recolección de información se emplearon encuestas y análisis documental, con el propósito de contrastar las hipótesis planteadas. Posteriormente, los datos fueron procesados y analizados de forma detallada, presentándose los resultados de manera sintética. Se evidenció que la municipalidad alcanzó una ejecución relevante de ingresos en 2022, donde los RDR representaron aproximadamente el 16% del presupuesto total. Las principales fuentes de estos recursos provinieron de la venta de agua potable y del cobro por acceso al Complejo Minero Medicinal de Marcani. Asimismo, los derechos y tasas administrativas mostraron variabilidad según el tipo de trámite, pero mantuvieron una incidencia importante en los ingresos municipales. Se concluyó que los RDR tuvieron una incidencia directa en la ejecución presupuestal del periodo analizado, especialmente por el aporte sostenido del Complejo Minero Medicinal de Marcani, debido a la aplicación de una tarifa fija sin distinción de tipo de visitante (adultos, niños o estudiantes), lo que favoreció una recaudación constante. Además, los derechos de vigencia minera y los saldos en cuentas bancarias también contribuyeron de forma significativa al total de ingresos, fortaleciendo la disponibilidad financiera para la ejecución presupuestaria municipal.

Mamani (2024), en su tesis titulada *“Ejecución presupuestal y desarrollo de proyectos turísticos en la Municipalidad Distrital de Ocongate, periodo 2021–2022”*,

realizada en la provincia de Quispicanchi (Cusco) para optar el título profesional de Licenciado en Turismo en la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, tuvo como propósito determinar la relación existente entre la ejecución presupuestal y el desarrollo de proyectos turísticos. La investigación se desarrolló bajo un enfoque cuantitativo, con diseño no experimental y de tipo correlacional, correspondiendo a un estudio aplicado de nivel descriptivo-correlacional. La población y muestra estuvo conformada por documentos vinculados a la gestión presupuestaria de inversiones y proyectos turísticos de la Municipalidad Distrital de Ocongate. Para la recolección de datos se utilizó como técnica el análisis documental exhaustivo. En conclusión, se evidenció una relación significativa entre la ejecución presupuestal y el desarrollo de proyectos turísticos en dicha municipalidad durante el periodo 2021–2022, lo que resalta la relevancia de una adecuada administración presupuestaria para impulsar el turismo local.

### **3.2. Bases Teóricas**

#### **3.2.1. Recursos Directamente Recaudados**

Conforme a Soto (2020), incluye en sus ingresos los que generen directamente las entidades públicas y son administrados de forma independiente por estas y que pueden incluir rentas por propiedades, tasas, ventas de bienes, prestación de servicios, así como la porción de ingresos correspondiente a los recursos atribuidos por la norma, también se incluyen las rentas financieras y los saldos de los balances de los años fiscales anteriores.

A su vez, Gob.Pe (2025) precisa que los recursos directamente recaudados abarcan los ingresos generados por las Entidades Públicas y gestionados por ellas mismas, entre los cuales se encuentran las tasas, las rentas de la propiedad, la venta de bienes y la prestación de servicios. De igual modo, incorpora otras contribuciones (como los aportes por regulación), además de aquellos ingresos que les corresponden conforme a la normativa vigente (p.29).

De la misma forma USAID PERU (2025) se estima que considera los ingresos generados y manejados por las diferentes entidades del sector público, incluyendo aquellos que

proviene de los servicios que prestan, como por ejemplo, las tasas, la venta de bienes, la prestación de servicios, la renta de la propiedad y multas, etc.

Rentas de propiedad

### **3.2.1.1. Clasificación Económica**

Agrupamos los ingresos de la siguiente manera:

a) Ingresos corrientes. Ingresos que se obtienen de manera regular mediante la recaudación de impuestos, el cobro de tasas por la prestación de servicios, las contribuciones a fondos de pensión, por la venta de bienes y servicios y por el cobro de multas y sanciones, entre otros.

b) Ingresos de capital. Ingresos que se obtienen de manera eventual por la venta de propiedades del Estado, tales como inmuebles, vehículos y maquinarias, así como por el cobro de préstamos otorgados, entre otros. Esta fuente tiene la característica de alterar la situación patrimonial del Estado.

c) Transferencias. Ingresos que percibe el Estado sin contraprestación, ingresos no reembolsables de Entidades del Sector Público, personas naturales o jurídicas domiciliadas o no en el país, gobiernos.

d) Financiamiento. Recursos que derivan de operaciones de crédito oficial (curso interno y externo). Además, en esta fuente se tienen en cuenta los recursos que se incluyeron en presupuestos anteriores y que no se utilizaron, denominados Saldos de Balance. (USAID PERU, 2025).

### **3.2.1.2. Importancia de los Gobiernos Locales en relación con los Recursos Directamente Recaudados**

Los gobiernos locales desempeñan un papel clave en la gestión del desarrollo territorial, ya que son responsables de la provisión de servicios básicos, el mantenimiento de infraestructura pública y la promoción del bienestar social. En este contexto, los recursos directamente recaudados (RDR) representan una fuente vital de financiamiento para el cumplimiento de sus funciones. Estos ingresos, generados por tasas, rentas de propiedad, venta de bienes y prestación de servicios, permiten a las municipalidades incrementar su

autonomía financiera y reducir su dependencia de las transferencias del gobierno central (Rituay & Baylon, 2025).

La adecuada administración de los RDR se traduce en una mayor capacidad de ejecución presupuestaria, facilitando la implementación oportuna de proyectos y servicios públicos. En contraposición, una gestión deficiente de estos recursos puede derivar en baja ejecución presupuestal, postergación de obras prioritarias y limitaciones en la cobertura de necesidades locales. Tal como lo señala el acuerdo municipal de la Municipalidad Provincial del Cusco, la reducción de ingresos propios ocasionada por la caída del turismo y las emergencias sanitarias obligó a implementar medidas extraordinarias para mitigar el impacto fiscal en varios gobiernos locales de la región. El Mef considera las siguientes dimensiones:

### **3.2.2. Rentas de propiedad**

Según Calloquispe (2018), este concepto comprende los impuestos aplicados a la propiedad y a las transferencias de bienes muebles e inmuebles. En el caso de la propiedad real, se incluyen ingresos vinculados a alquileres de bienes muebles e inmuebles, así como alquileres y derechos de vigilancia. Por otro lado, Escobar (2022) precisa que se trata de las ganancias que percibe el propietario de un activo financiero o de un activo material no producido, ya sea por ceder capitales o por poner dicho activo material a disposición de otra organización. En ese sentido, estas rentas pueden manifestarse como intereses, dividendos, utilidades reinvertidas, rentas derivadas de pólizas de seguros, rentas de la tierra, entre otras.

### **3.2.3. Tasas Municipales:**

Las tasas son pagos exigidos por la prestación o conservación de un servicio público individualizado en el contribuyente (Municipalidad Provincial General Sánchez Cerro, 2023).

En el ámbito local, las tasas municipales corresponden a los montos que el contribuyente abona como consecuencia de la prestación de un servicio público brindado por la municipalidad. Asimismo, se precisa que las tasas municipales constituyen tributos

aprobados por los Concejos Municipales, cuya obligación surge con el propósito de asegurar la prestación efectiva de un servicio público o administrativo, reservado a las municipalidades de acuerdo con su Ley Orgánica y normas con rango de ley. En ese sentido, se establece que el pago recibido por un servicio de naturaleza contractual no califica como tasa (Decreto Legislativo N.º 776, 2004).

De igual forma, se reafirma que el hecho generador de este tributo es la prestación efectiva del servicio público o administrativo por parte de la municipalidad, conforme al marco normativo vigente, excluyéndose los pagos derivados de relaciones contractuales.

#### **3.2.4. Venta de bienes**

De acuerdo a Escobar (2022), en lo que se refiere a la dimensión venta de bienes, ésta hace alusión a las entradas de flujo de efectivo que provienen de la venta de bienes que produce la institución estatal, dejando a un lado el aspecto administrativo. Dichas obras son alineadas por los municipios, con la finalidad de sacar ingresos que permiten en un tiempo posterior llevar adelante de sí futuras inversiones, ya sean proyectos o acciones. A su vez Amasifuen (2021), refiere que son provenientes como su nombre lo manifiesta de la venta de bienes que las entidades del estado producen, distinta de su administración, de igual manera su gestión conlleva a la generación de ingresos para inversiones futuras, por su misma naturaleza la regulación o información suele ser limitado por cuanto generar diversas conjeturas, en tanto la información concernientes a estos elementos tienden a estar presentes en los informes declarados; por otro lado, es necesario que se efectúe un seguimiento de la disponibilidad de puesta en venta. Así mismo Flores y Chirinos (2021) declaran que venta de bienes: es la renta que se tiene a partir de la venta de bienes que las empresas públicas generan, muy aparte de la función de administrar. Esta acción es realizada por el municipio teniendo como objetivo generar ingresos, los cuales podrían ser usados en un proyecto de inversión del Estado para el beneficio de un sector de la población en específico, determinadas municipalidades reciben una cantidad monetaria por el concepto de venta de bienes, siendo considerado como ingreso por recursos directamente recaudados, usados para un proyecto operativo a futuro.

### **3.2.5. Prestación de Servicios**

Según Jimenez (2025), plantea que un Contrato de Prestación de Servicios es un acuerdo legal entre dos partes, en el que una se compromete a prestar un servicio específico a cambio de una compensación económica por parte de la otra. Es importante tener en cuenta que el Contrato de Prestación de Servicios no es un Contrato Laboral, ya que se utiliza en los casos en que las personas ejercen sus profesiones de manera autónoma e independiente, como es el caso de médicos, odontólogos, contadores, abogados, etc.

En este sentido, existe un gran número de contratos de servicios profesionales que se pueden realizar mediante un Contrato de Prestación de Servicios, como proyectos de ingeniería, asesorías profesionales, servicios de publicidad, periodismo, servicios jurídicos, consultas médicas, etc. Sin embargo, en la mayoría de los casos, no surge la necesidad de generar un contrato por escrito, ya que existe un acuerdo consensual que establece los derechos y obligaciones de las partes involucradas.

### **3.2.6. Clasificación Económica De Los Fondos Públicos:**

Escobar (2022), con relación a la dimensión Rentas de la Propiedad, son fondos generados por las inversiones destinadas hacia la adquisición de activos productivos como maquinaria y cuyo ingreso depende de flujos periódicos tales como acciones, alquileres, intereses, etc., todos ellos generados de la propiedad formal de los activos fijos y financieros de las entidades estatales.

### **3.2.7. Ejecución presupuestal**

Tarazona (2017) señala que “la ejecución presupuestal es una etapa del proceso presupuestario en la que se reciben ingresos y se satisfacen las obligaciones de gasto, conforme a los créditos presupuestarios aprobadas en los presupuestos institucionales” (p. 18). A partir de ello, se entiende que la ejecución presupuestal constituye una fase del proceso presupuestario en la cual se perciben ingresos y se atienden las obligaciones de gasto mediante el uso de los créditos presupuestarios autorizados en los presupuestos institucionales.

Por su parte, el MEF (2025) indica que los impuestos o contribuciones obligatorias representan la principal fuente de financiamiento de los Recursos Ordinarios. En ese marco, se estima que los ingresos por este concepto ascienden a S/ 141 740 millones para 2024, lo cual equivale al 13,2% del PBI. Entre los principales ingresos se encuentran el Impuesto a la Renta y el Impuesto a la Producción y Consumo (IGV e ISC).

- Impuesto a la Renta: Se proyecta que la recaudación alcanzaría S/ 64 285 millones, lo que representa el 40,9% del total de Recursos Ordinarios, precisándose previamente su naturaleza neta de transferencias por canon y sobre canon.
- Impuestos a la Propiedad: Se estima una recaudación de S/ 7 487 millones, vinculada a la recaudación del Impuesto a los Activos Netos (ITAN) y del Impuesto a las Transacciones Financieras (ITF).

Asimismo, el Congreso de la República (2025) establece que los gobiernos locales y regionales, así como sus organismos públicos descentralizados y empresas, deben sujetarse a las disposiciones de ejecución presupuestaria previstas en la Ley General y en la Ley del Presupuesto del Sector Público, en lo que resulte aplicable, además de las directivas emitidas por la Dirección Nacional del Presupuesto Público (p. 24). Del mismo modo, precisa que la Ejecución Presupuestaria, en adelante Ejecución, se rige por el presupuesto anual y sus modificaciones conforme a la Ley General, iniciándose el 1 de enero y culminando el 31 de diciembre de cada año fiscal, periodo durante el cual se registran los ingresos y se atienden las obligaciones de gasto según los créditos presupuestarios autorizados

### **3.2.8. Programación y modificación presupuestal**

La programación presupuestaria constituye la etapa inicial del Proceso Presupuestario, en la cual se proyectan los gastos que se ejecutarán en el siguiente año fiscal, en función de los servicios que se brindan y del cumplimiento de los resultados previstos.

De acuerdo con Gob.Pe (2025), las modificaciones presupuestarias abarcan todos los cambios efectuados al presupuesto institucional aprobado durante la fase de ejecución.

En ese sentido, el presupuesto se considera un instrumento fundamental que permite a las entidades públicas orientar sus acciones para alcanzar sus objetivos.

En este marco, se reconocen dos tipos de modificaciones: las modificaciones administrativas, correspondientes al nivel institucional, y las modificaciones de carácter funcional-programático.

### **Modificaciones en el nivel institucional**

Dentro de la modificación presupuestaria en el nivel institucional se incluyen los créditos suplementarios y las transferencias de partidas.

- Los créditos suplementarios consisten en incrementos de los créditos presupuestarios autorizados, derivados de una mayor disponibilidad de recursos respecto de los establecidos en la Ley Anual del Presupuesto del Sector Público.
- Las transferencias de partidas se entienden como traslados de créditos presupuestarios entre pliegos.

En el caso de los gobiernos locales y regionales, los créditos suplementarios previstos en la normativa se aprueban mediante acuerdo de concejo municipal o concejo regional, según corresponda.

### **Modificaciones en el nivel funcional programático**

Las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático comprenden las habilitaciones y anulaciones que generan variaciones en los créditos presupuestarios aprobados en el presupuesto institucional, aplicables a proyectos y actividades. Estas modificaciones inciden en la estructura funcional programática de las categorías presupuestarias, permitiendo identificar los propósitos que se pretende alcanzar durante el ejercicio fiscal.

- Las habilitaciones consisten en el incremento de créditos presupuestarios para proyectos y actividades, con cargo a las anulaciones del mismo proyecto o actividad, entre otros casos.
- Las anulaciones se refieren a la reducción o supresión, parcial o total, de los créditos presupuestarios asignados a proyectos o actividades.

Las modificaciones presupuestarias en este nivel se aprueban mediante Resolución de Alcaldía, a propuesta de la oficina de presupuesto o del área que cumpla dicha función en la entidad. Asimismo, el alcalde cuenta con la facultad de delegar esta atribución de aprobación mediante disposición expresa, la cual se publica en el diario oficial El Peruano.

Finalmente, las limitaciones aplicables a las modificaciones presupuestarias durante la ejecución del presupuesto, en el nivel funcional programático, se sujetan a lo establecido por la normativa general, específicamente el Decreto Legislativo N.º 1440, así como a lo dispuesto en las leyes de presupuesto de cada año fiscal y a las disposiciones que puedan emitirse en la fase de ejecución ante situaciones excepcionales, como la emergencia sanitaria ocurrida en 2020.

### **3.2.8.1. Fases de la ejecución presupuestal**

#### **Modificaciones en el nivel institucional**

Durante la fase de ejecución presupuestal, las entidades públicas pueden efectuar modificaciones al presupuesto aprobado inicialmente con el fin de ajustarlo a nuevas necesidades o condiciones operativas. En el nivel institucional, estas modificaciones permiten incorporar recursos adicionales o reorientar partidas presupuestales con base en fuentes externas. Las principales modalidades son:

#### **Transferencias de partidas:**

Corresponden a recursos adicionales que una entidad recibe por parte de otros niveles de gobierno (nacional, regional o local). Estas transferencias pueden ser de libre disponibilidad o con destino específico, y permiten reforzar partidas presupuestales para financiar proyectos, programas o gastos operativos que no fueron considerados inicialmente. En el caso de gobiernos locales, estas transferencias suelen provenir del Gobierno Nacional a través del MEF, en el marco de programas como el Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN) o el canon minero, entre otros.

**Créditos Suplementarios:**

Son modificaciones presupuestales que permiten incorporar recursos adicionales al presupuesto institucional a lo largo del año fiscal. Su origen puede deberse a dos causas principales:

Saldo de balance: Recursos no ejecutados de ejercicios fiscales anteriores, que se reactivan e incorporan al presupuesto vigente mediante resolución.

Captación efectiva de mayores ingresos: Recursos recaudados directamente por la entidad que superan las proyecciones iniciales (por ejemplo, un incremento en la recaudación de tasas, arbitrios o venta de servicios), y que pueden ser incorporados al presupuesto mediante disposición normativa, previa verificación de disponibilidad financiera

**Modificaciones en el nivel funcional programático**

A diferencia de las modificaciones a nivel institucional, las que se realizan a nivel funcional programático son ajustes internos dentro del presupuesto de la misma entidad, y no implican incremento del techo presupuestal.

**Modificaciones internas (dentro de la misma meta o entre metas):**

Son reasignaciones que se efectúan entre partidas presupuestarias dentro de un mismo pliego institucional, y se dan cuando una entidad necesita reorientar recursos entre actividades, proyectos o unidades ejecutoras, sin afectar el monto total del presupuesto institucional.

Estas modificaciones pueden:

Realizarse dentro de una misma meta presupuestaria, ajustando los montos entre bienes, servicios o componentes de un proyecto.

Realizarse entre metas distintas, trasladando recursos de un programa a otro, siempre que estén dentro del mismo grupo funcional y cumplan con los objetivos institucionales.

Estas modificaciones deben ser registradas y formalizadas en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF-SP) y requieren una adecuada justificación técnica y

financiera. Su correcta implementación permite a las entidades públicas optimizar la ejecución del gasto, adaptarse a condiciones cambiantes y asegurar el cumplimiento de metas físicas y presupuestales (MEF, 2022).

### **3.2.9. *El Presupuesto Institucional de Apertura (PIA)***

El Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) constituye un instrumento de gestión financiera de la entidad, dado que incorpora la estimación de ingresos y la previsión de los gastos correspondientes al ejercicio fiscal. En términos generales, el PIA es el presupuesto aprobado para cada entidad al inicio de cada año.

Al respecto, Mackay (2022) precisa que el PIA es el presupuesto inicial de la entidad pública, aprobado por el titular del pliego, con cargo a los créditos presupuestarios asignados por la Ley Anual del Presupuesto del Sector Público. Dicha aprobación contempla una previsión equilibrada de ingresos y gastos para el año fiscal respectivo. Asimismo, el presupuesto institucional debe orientar el cumplimiento de los objetivos institucionales y las metas presupuestarias definidas para el periodo, las cuales se encuentran reflejadas en las actividades y proyectos establecidos dentro de la estructura funcional programática. Los niveles de gasto incluidos en el presupuesto institucional representan la autorización máxima de egresos, cuya ejecución se encuentra condicionada a la efectiva captación, recaudación y obtención de los recursos administrados por las entidades del sector público. Además, se considera un instrumento de planificación institucional de corto plazo (12 meses), mediante el cual se distribuyen los recursos de la municipalidad de acuerdo con las prioridades municipales establecidas para el año fiscal.

De manera concordante, Soto (2015) señala que el presupuesto institucional de apertura (PIA) es el presupuesto inicial de la entidad pública aprobado por su titular del pliego, con cargo a los créditos presupuestarios fijados por la Ley Anual del Presupuesto del Sector Público, la cual establece una previsión equilibrada entre ingresos y gastos para el ejercicio fiscal. En ese sentido, el presupuesto institucional permite alcanzar los objetivos institucionales y metas presupuestarias trazadas para el año, las cuales se expresan en las actividades y proyectos definidos en la estructura funcional programática. Finalmente,

los niveles de gasto considerados constituyen la autorización máxima de egresos, cuya ejecución se sujeta a la captación y recaudación efectiva de los recursos que administran las entidades del sector público (p. 2).

### **3.2.10. El Presupuesto Institucional Modificado (PIM)**

De acuerdo con Gob.Pe (2022), el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) es el presupuesto actualizado de la entidad, producto de las modificaciones presupuestarias originadas por transferencias de partidas, créditos suplementarios y por los recursos públicos que la entidad capta o percibe directamente. En la misma línea, Martine (2019) sostiene que el PIM corresponde al presupuesto vigente luego de incorporarse las modificaciones presupuestarias derivadas de transferencias, créditos adicionales y recursos directamente recaudados por la entidad.

Por su parte, Flores (2017) precisa que el PIM representa el presupuesto actualizado de la entidad pública como resultado de las modificaciones presupuestarias efectuadas durante el año fiscal, tanto en el nivel institucional como en el nivel funcional programático, partiendo del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA).

En cuanto al Presupuesto Multianual de la Inversión Pública, este constituye un marco referencial dentro del proceso presupuestario que contempla la distribución de los recursos del Estado por un periodo superior a un año fiscal, en concordancia con el Plan Estratégico del Gobierno y el Marco Macroeconómico Multianual. en el plan estratégico del gobierno y el Marco Macroeconómico Multianual.

### **3.2.11. Meta Presupuestaria de apertura obtenida (PAO)**

Gubernamental (2023) indica que la Meta Presupuestaria de Apertura obtenida (PAO) constituye una formulación concreta y medible que describe el producto o los productos finales asociados a las actividades y proyectos programados para el año fiscal. Esta meta se estructura a partir de cuatro componentes:

- (i) Finalidad, entendida como el objetivo específico de la meta.
- (ii) Unidad de medida, referida a la magnitud utilizada para su cuantificación.
- (iii) Cantidad, que representa el número de unidades previstas a alcanzar.

(iv) Ubicación geográfica, correspondiente al ámbito distrital en el que se ha programado la meta.

La Meta Presupuestaria de Apertura Obtenida se refiere al estado situacional de una meta presupuestaria específica en un momento determinado, comparándola con lo que se había previsto inicialmente en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA). En otras palabras, es una evaluación del nivel de logro de un objetivo cuantificable establecido al inicio del año fiscal.

Para comprender mejor este concepto, es útil desglosar sus componentes:

Meta Presupuestaria: De acuerdo con Actualidad Gubernamental (2023), se define como la “expresión concreta y cuantificable que caracteriza el producto o productos finales de las actividades y proyectos establecidos para el año fiscal”. Esta se integra por la finalidad, la unidad de medida, la cantidad prevista y, en determinados casos, la ubicación geográfica.

### **3.2.12. Gestión presupuestaria de los ingresos**

El Peruano (2018) señala que, una vez aprobada y publicada la Ley de Presupuesto del Sector Público, el Ministerio de Economía y Finanzas, mediante la Dirección General de Presupuesto Público, remite a los pliegos el reporte oficial, ya sea en formato físico o, cuando se encuentre disponible, en formato electrónico. Dicho reporte contiene el desagregado del Presupuesto de Ingresos a nivel de pliego y específica del ingreso, así como el Presupuesto de Gastos por unidad ejecutora y, de corresponder, por programa presupuestal, producto, proyecto, función, división funcional, grupo funcional, categoría de gasto y genérica de gasto, con la finalidad de viabilizar la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura.

### **3.2.13. Presupuesto público**

El MEF (2009) indica que el presupuesto es un instrumento de gestión del Estado que permite a las entidades públicas alcanzar los objetivos y metas establecidos en su Plan Operativo Institucional (POI). Asimismo, constituye la expresión cuantificada, integrada y sistemática de los gastos que deben atenderse durante el año fiscal por cada entidad que

integra el Sector Público, y evidencia los ingresos que financian dichos gastos. En cuanto al ámbito de aprobación, los presupuestos se componen por la Ley de Presupuesto del Sector Público, los presupuestos de los gobiernos regionales, los presupuestos de los gobiernos locales, el presupuesto del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado (FONAFE) y sus empresas, así como los presupuestos de las empresas de los gobiernos regionales y gobiernos locales.

#### **3.2.14. Saldo balance**

Según García (2021), señala que es aquel que resulta de la diferencia entre los ingresos recaudados en un año fiscal que comienza el primero de enero y termina el treinta y uno de diciembre; incluyendo el saldo de balance del año previo con los gastos devengados al treinta y uno de diciembre del mismo periodo por cada rubro y fuente de financiamiento distinto de recursos ordinarios. Asimismo, su fórmula consiste en la resta de los ingresos recaudados y los gastos devengados.

#### **3.2.15. Certificación**

La Certificación, es la fase donde se garantiza la preexistencia de la solvencia presupuestal disponible y de libre afectación, es decir, consiste en la reserva del crédito presupuestario mientras dure la adquisición de la obligación, la certificación del crédito presupuestario se genera para un año fiscal y es expedido por la oficina de presupuesto (D.L. n° 1440, 2018).

Por su parte el (MEF, Glosario de Presupuesto Público, 2018), señala que es el acto administrativo, cuyo objeto es garantizar la disponibilidad y gratuidad del crédito presupuestario, a fin de comprometer los gastos con cargo al presupuesto institucional aprobado para el ejercicio fiscal correspondiente, a reserva del cumplimiento de las disposiciones legales vigentes que regulan el objeto de la empresa, dicha certificación implica la reserva del crédito presupuestario, hasta que se haya mejorado el compromiso y se haya completado el correspondiente registro presupuestario.

### **3.2.16. Compromiso**

El Congreso de la República (2025) define el compromiso como el acto por el cual, luego de cumplir los trámites legalmente establecidos, se acuerda la ejecución de gastos previamente aprobados por un monto determinado o determinable, afectando total o parcialmente los créditos presupuestarios, dentro del marco de los presupuestos aprobados y de las modificaciones presupuestarias realizadas. Asimismo, señala que el compromiso se realiza con posterioridad a la generación de la obligación conforme a ley, contrato o convenio. Además, precisa que debe afectarse de manera preventiva a la correspondiente cadena de gasto, descontando su importe del saldo disponible del crédito presupuestario mediante el documento oficial respectivo (p. 16).

Por su parte, El Peruano (2018) sostiene que el compromiso es el acto mediante el cual, tras completarse los procedimientos legales, se acuerda la realización de gastos por un importe determinado o determinable, afectando los créditos presupuestarios dentro de los presupuestos aprobados y sus modificaciones, con sujeción al monto certificado y por el total de la obligación correspondiente al año fiscal. Al igual que lo señalado anteriormente, se establece que el compromiso se efectúa después de la obligación nacida conforme a ley, contrato o convenio, y debe registrarse previamente en la cadena de gasto, reduciendo el saldo disponible del crédito presupuestario mediante el documento oficial correspondiente. Finalmente, se advierte que las acciones que incumplan lo dispuesto generan las responsabilidades respectivas.

### **3.2.17. Devengado**

El Congreso de la República (2025) indica que el devengado es el acto por el cual se reconoce una obligación de pago derivada de un gasto aprobado y comprometido, la cual se configura previa acreditación documental ante el órgano competente respecto de la realización de la prestación o del derecho del acreedor. Asimismo, precisa que el reconocimiento de la obligación debe afectar al Presupuesto Institucional de manera definitiva, con cargo a la cadena de gasto correspondiente (p. 16).

De igual forma, El Peruano (2018) señala que el devengado consiste en el reconocimiento de una obligación de pago originada en un gasto previamente aprobado y comprometido, sustentada en la acreditación documental de la prestación o del derecho del acreedor ante la instancia competente. Para el registro presupuestal del devengado, el área usuaria, bajo responsabilidad, debe verificar el ingreso real de bienes, la efectiva prestación de servicios o la ejecución de obra, como acción previa a emitir la conformidad respectiva.

### **3.2.18. Girado o pago**

El girado, implica el acto administrativo donde se paga el importe de la obligación reconocida, es decir, en esta fase se termina o extingue la obligación de forma parcial o total, el cual debe formalizarse mediante un documento oficial correspondiente y las actuaciones de esta fase está reglamentado en las normas del Sistema Nacional de Tesorería (D.L. Nro. 1440, Art. 44) por otro lado el pago anual por las obras de construcción que el estado ha de pagar al concesionario al recibir las obras terminadas de conformidad con las condiciones del contrato de concesión respectivo (MEF, Glosario de Presupuesto Público, 2018)

### **3.2.19. Nivel de ejecución presupuestal (Gasto efectivo)**

La Ley N.º 28411 establece cuáles son los fondos autorizados para ser utilizados, es decir, aquellos que han sido incorporados en el presupuesto y aprobados por las entidades correspondientes. Estos recursos representan los compromisos de gasto asumidos, es decir, los montos asignados a un propósito específico que aún no han sido ejecutados. En cuanto al devengado, esta misma norma lo define como el gasto que ya ha sido realizado, es decir, los recursos empleados en la ejecución de una actividad o en la adquisición de un bien, aunque todavía no se haya efectuado el pago correspondiente (Ley general del sistema nacional de presupuesto 28411, 2004).

El Congreso de la República (2025) indica que el pago es el acto mediante el cual se extingue, total o parcialmente, el monto de una obligación previamente reconocida, el cual debe formalizarse a través del documento oficial correspondiente. Asimismo, se

establece la prohibición de efectuar pagos respecto de obligaciones que no hayan sido devengadas. Finalmente, se precisa que el pago se encuentra regulado de manera específica por las normas del Sistema Nacional de Tesorería (p. 17). De forma concordante, El Peruano (2018) define el pago como el acto que permite cancelar, en todo o en parte, la obligación reconocida, debiendo registrarse mediante el documento oficial respectivo, reiterando que no está permitido el pago de obligaciones no devengadas y que su regulación corresponde al Sistema Nacional de Tesorería.

### **3.2.20. Importancia de la buena ejecución presupuestal**

La relevancia de una adecuada ejecución presupuestal se sustenta en que permite que los recursos públicos asignados a las entidades del Estado sean utilizados de forma eficiente, eficaz y oportuna, a fin de alcanzar las metas y objetivos institucionales previstos para el ejercicio fiscal.

- Conforme a la Directiva N.º 0001-2024-EF/50.01 emitida por el Ministerio de Economía y Finanzas, una ejecución presupuestal adecuada:
- Garantiza la provisión oportuna de servicios públicos y la atención de necesidades prioritarias de la población, especialmente en sectores como salud, educación e infraestructura, entre otros.
- Previene la subejecución presupuestal, la cual podría ocasionar la paralización de proyectos o la devolución de recursos al Tesoro Público sin concretar los objetivos programados.
- Contribuye al cumplimiento de metas físicas y financieras, debido a que permite evaluar el avance de los compromisos asumidos y ajustar las estrategias según los resultados obtenidos.
- Refuerza la transparencia y la rendición de cuentas, al promover la elaboración de reportes periódicos sobre el uso de los recursos asignados y el desempeño de las entidades públicas.

- Favorece la sostenibilidad financiera y fortalece la credibilidad institucional, lo cual podría reflejarse en mayores asignaciones presupuestarias en periodos fiscales posteriores.

Asimismo, conforme a lo establecido en el artículo 11 de la directiva citada, la ejecución del gasto público debe desarrollarse en concordancia con el principio de legalidad, la distribución de competencias de las entidades públicas y los principios constitucionales de programación y equilibrio presupuestario (MEF, 2024).

### **3.2.21. Cumplimiento de metas presupuestarias**

Benavides y Benavides (2024), Las metas financieras constituyen una evaluación concreta y mensurable que identifica los productos, prestaciones y construcciones ejecutadas en un período económico determinado; además, se puede especificar en función de su propósito, o sea, el fin de su administración, la unidad de evaluación, el punto de referencia y evaluación del objetivo, la cantidad y volumen del objetivo logrado (Romero, 2017).

A razón de Banguero et al. (2018) citado por Benavides y Benavides (2024) mencionan que el cumplimiento de metas señala los resultados esperados por los contribuyentes, de manera que deben ser ecuánimes ya que están direccionadas a las disposiciones de ámbito administrativo pues su finalidad es moldear los criterios que han sido instaurados para medir los logros al culminar el ejercicio. En efecto las metas se reconocen como soporte de la planeación ya que se conoce el resultado antes de reflejar los planes para lograrlo. Así mismo los cumplimientos de metas son esenciales para un organismo público, pues es el medio para decidir en aspectos políticos y técnicos, ya que establece antelaciones mediante redes de metas y la asignación de recursos presupuestarios para alcanzar las mismas.

### **3.2.22. Teorías de la transparencia Fiscal**

El MEF (2024) señala que la transparencia económica y fiscal es un mecanismo fundamental para garantizar el uso adecuado de los recursos públicos. Consiste en proporcionar información veraz, oportuna y accesible sobre la gestión económica del

Estado, lo cual previene la corrupción, el malgasto, la improvisación y fortalece la participación ciudadana.

Este principio no solo es preventivo, sino que resulta esencial para el funcionamiento de la democracia, el fortalecimiento del vínculo entre ciudadanos y Estado, y la eficiencia del mercado. Su ausencia genera un círculo vicioso donde la falta de interés ciudadano perpetúa la opacidad en la administración pública. Por ello, se requiere una ciudadanía activa, así como sistemas de sanciones e incentivos que promuevan comportamientos transparentes en los funcionarios públicos.

En el contexto peruano, la transparencia se ha vuelto prioritaria tras periodos marcados por corrupción estructural. La sociedad civil ha empezado a demandar más claridad, mientras que el Estado ha incluido este tema en su agenda, lo que podría consolidar una cultura institucional más abierta.

La transparencia también es clave para mejorar la relación civil-militar, evitando privilegios ocultos y prácticas no fiscalizadas en presupuestos de seguridad. Además, es vital para una descentralización efectiva, ya que sin rendición de cuentas se corre el riesgo de malversación en gobiernos regionales o locales.

Asimismo, una mayor transparencia mejora la relación Estado-ciudadanía al empoderar al ciudadano e incrementar la legitimidad de las decisiones públicas. También reduce la incertidumbre en los mercados, fortalece las expectativas económicas y fomenta la inversión.

Finalmente, se destaca la necesidad de una política macroeconómica de comunicación, entendida como una herramienta transversal a todas las políticas públicas. Comunicar de forma clara, oportuna y coherente es indispensable para generar confianza, estabilizar expectativas y lograr los objetivos del programa económico nacional.

### **3.2.23. Bases legales**

#### **LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES LEY N.º 27972**

El 27 de mayo de 2003 se promulgó en el diario oficial El Peruano la Ley Orgánica de Municipalidades N.º 27972, como resultado de un proceso amplio de deliberación. En dicho

proceso se evidenció una participación más activa de diversas instituciones y de determinados sectores públicos y privados, en contraste con la limitada intervención de una parte importante de congresistas y alcaldes del país. Esta dinámica permite inferir que las municipalidades y su rol en el ámbito local son reconocidos por distintos sectores de la sociedad y del Estado como componentes esenciales para mejorar las condiciones de vida de la población y fortalecer el sistema democrático. Al mismo tiempo, la escasa atención prestada por un sector significativo del Congreso evidenció, en el marco del proceso de descentralización en desarrollo, que hacia fines del año 2002 las prioridades de los actores políticos estaban centradas principalmente en la dimensión regional, relegando el nivel local y, con ello, a los actores que durante las últimas dos décadas habían impulsado de manera persistente la descentralización del país.

- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N.º 28411, y su reglamentación general mediante la Resolución de Contraloría N.º 195-88-CG.
- Proyecto de Ley sobre la ejecución de obras públicas por administración directa, N.º 120/2016-CR.
- Ley modificatoria de la Ley N.º 27972 (Ley Orgánica de Municipalidades) y de la Ley N.º 27867 (Ley Orgánica de Gobiernos Regionales), referida a las atribuciones y responsabilidades de los concejos municipales y consejos regionales, orientada a fortalecer el ejercicio de la función de fiscalización.

#### **LEY Nº 31085: LEY DE EQUILIBRIO FINANCIERO DEL PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2021**

La presente ley fue publicada el día 3 de diciembre del 2020; contiene 16 artículos, 2 capítulos y dos disposiciones complementarias finales, la Ley Nº 31085- Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, establece las fuentes de financiamiento que permiten cubrir los gastos del presupuesto público para dicho año, así como reglas y disposiciones para la administración responsable de los recursos públicos. La norma detalla la composición de los recursos ordinarios, directamente recaudados, operaciones oficiales de crédito, donaciones, transferencias y

recursos determinados. Asimismo, regula el uso de fondos provenientes de concesiones, fideicomisos, utilidades del FONAFE y Banco de la Nación, saldos de balance y otros instrumentos financieros. También incorpora disposiciones especiales relacionadas con la SUNAT, el Tribunal Fiscal, la planilla única de pago y el financiamiento de acciones ambientales. Los principales artículos de esta ley relacionados con los Recursos Directamente Recaudados de este cuerpo normativo son:

**Artículo 1.** Recursos que financian los gastos del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021

Establece que los recursos estimados destinados a financiar los créditos presupuestarios aprobados en la Ley de Presupuesto del Sector Público para dicho año, correspondientes a los pliegos del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, ascienden a S/ 183 029 770 158,00 (ciento ochenta y tres mil veintinueve millones setecientos setenta mil ciento cincuenta y ocho y 00/100 soles). Asimismo, se precisa que este monto se organiza según las fuentes de financiamiento detalladas a continuación.:

**1. Recursos Ordinarios:** En ese marco, se indica que los Recursos Ordinarios alcanzan hasta el monto de S/ 99 541 483 580,00 (noventa y nueve mil quinientos cuarenta y un millones cuatrocientos ochenta y tres mil quinientos ochenta y 00/100 soles), los cuales incluyen la recaudación de ingresos corrientes e ingresos de capital, descontando el importe correspondiente a la comisión por recaudación. Se señala además que dicha comisión constituye un recurso propio de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) y se descuenta automáticamente de la recaudación efectuada.

**2. Recursos Directamente Recaudados:** ascienden, hasta, por un monto de S/ 12 518 987 874,00 (doce mil quinientos dieciocho millones novecientos ochenta y siete mil ochocientos setenta y cuatro y 00/100 soles). Estos recursos comprenden principalmente rentas de la propiedad, tasas, venta de bienes y prestación de servicios, y se distribuyen según el nivel de gobierno de la siguiente manera:

- a) Gobierno Nacional: S/ 8 941 028 488,00 (ocho mil novecientos cuarenta y un millones veintiocho mil cuatrocientos ochenta y ocho y 00/100 soles).
- b) Gobiernos regionales: S/ 466 337 220,00 (cuatrocientos sesenta y seis millones trescientos treinta y siete mil doscientos veinte y 00/100 soles).
- c) Gobiernos locales: S/ 3 111 622 166,00 (tres mil ciento once millones seiscientos veintidós mil ciento sesenta y seis y 00/100 soles).

**3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito:** ascienden, hasta, por el monto de S/ 47 651 387 558,00 (cuarenta y siete mil seiscientos cincuenta y un millones trescientos ochenta y siete mil quinientos cincuenta y ocho y 00/100 soles). Estos recursos comprenden los fondos provenientes de créditos internos y externos, y se distribuyen por nivel de gobierno de la siguiente manera:

- a) Gobierno Nacional: S/ 38 592 335 437,00 (treinta y ocho mil quinientos noventa y dos millones trescientos treinta y cinco mil cuatrocientos treinta y siete y 00/100 soles).
- b) Gobiernos regionales: S/ 4 785 395 540,00 (cuatro mil setecientos ochenta y cinco millones trescientos noventa y cinco mil quinientos cuarenta y 00/100 soles).
- c) Gobiernos locales: S/ 4 273 656 581,00 (cuatro mil doscientos setenta y tres millones seiscientos cincuenta y seis mil quinientos ochenta y uno y 00/100 soles).

**4. Donaciones y Transferencias:** ascienden, hasta, por el monto de S/ 475 626 454,00 (cuatrocientos setenta y cinco millones seiscientos veintiséis mil cuatrocientos cincuenta y cuatro y 00/100 soles). Estas comprenden recursos financieros no reembolsables que recibe el Estado, provenientes de entidades públicas o privadas, así como de personas naturales o jurídicas, domiciliadas o no en el país. Asimismo, se determina su distribución por nivel de gobierno de la siguiente manera:

- a) Gobierno Nacional: S/ 453 454 438,00 (cuatrocientos cincuenta y tres millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos treinta y ocho y 00/100 soles).
- b) Gobiernos regionales: S/ 20 299 889,00 (veinte millones doscientos noventa y nueve mil ochocientos ochenta y nueve y 00/100 soles).
- c) Gobiernos locales: S/ 1 872 127,00 (un millón ochocientos setenta y dos mil ciento veintisiete y 00/100 soles).

**5. Recursos Determinados:** ascienden, hasta, por el monto de S/ 22 842 284 692,00 (veintidós mil ochocientos cuarenta y dos millones doscientos ochenta y cuatro mil seiscientos noventa y dos y 00/100 soles). Asimismo, se precisa que esta fuente comprende los rubros siguientes:

- a) Canon y sobre canon, regalías, rentas de aduanas y participaciones: Se consideran hasta por S/ 7 375 966 080,00 (siete mil trescientos setenta y cinco millones novecientos sesenta y seis mil ochenta y 00/100 soles). Este rubro incluye ingresos por canon minero, canon gasífero, canon y sobre canon petrolero, canon hidroenergético, canon pesquero y canon forestal; además de regalías y recursos por participación en rentas de aduanas provenientes de la recaudación de aduanas marítimas, aéreas, postales, fluviales, lacustres y terrestres, conforme a la regulación aplicable, entre otros.
- b) Contribuciones a fondos: Se consideran hasta por S/ 7 142 897 217,00 (siete mil ciento cuarenta y dos millones ochocientos noventa y siete mil doscientos diecisiete y 00/100 soles). Este rubro comprende principalmente los aportes obligatorios establecidos en el Decreto Ley 19990, que crea el Sistema Nacional de Pensiones de la Seguridad Social; asimismo, incluye transferencias del Fondo Consolidado de Reservas Previsionales, aportes del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo y contribuciones para la asistencia previsional previstas en la Ley N.º

28046, Ley que crea el Fondo y la Contribución Solidaria para la Asistencia Previsional.

- c) Fondo de Compensación Municipal: Se consideran hasta por S/ 5 135 003 615,00 (cinco mil ciento treinta y cinco millones tres mil seiscientos quince y 00/100 soles). Este rubro comprende la recaudación neta del impuesto de promoción municipal, del impuesto al rodaje y del impuesto a las embarcaciones de recreo, conforme a lo establecido en el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo 776, Ley de Tributación Municipal, aprobado por Decreto Supremo 156-2004-EF.
- d) Impuestos municipales: Se consideran hasta por S/ 3 188 417 780,00 (tres mil ciento ochenta y ocho millones cuatrocientos diecisiete mil setecientos ochenta y 00/100 soles). Este rubro comprende, principalmente, la recaudación del impuesto predial, de alcabala y del impuesto al patrimonio vehicular, entre otros.

**Artículo 4.** Incorporación de recursos de los procesos de concesión y del Fondo y el Impuesto Extraordinario para la Promoción y Desarrollo Turístico Nacional

Se establece que los recursos derivados de los procesos de concesión, destinados a financiar obligaciones previstas en los contratos respectivos o gastos atribuibles, de manera directa o indirecta, a su ejecución, así como aquellos provenientes de la aplicación de la Ley N.º 27889, Ley que Crea el Fondo y el Impuesto Extraordinario para la Promoción y Desarrollo Turístico Nacional, deben incorporarse en los presupuestos institucionales correspondientes.

Dicha incorporación se efectúa conforme a lo siguiente: Mediante decreto supremo, refrendado por el ministro de Economía y Finanzas y el ministro del sector correspondiente, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, a propuesta del titular del pliego, en el caso de los recursos provenientes de procesos de concesión. Asimismo, se consideran reglas específicas para su aplicación.:

- a) Cuando, conforme al contrato respectivo, el concedente o sus entidades/empresas adscritas actúan como recaudadores directos de los recursos derivados de la prestación de los servicios, y cuando, por cumplimiento de obligaciones previstas en los contratos de concesión, los recursos destinados al pago por supervisión de obras y/o de diseño son asumidos por los inversionistas, las entidades receptoras deben incorporar dichos recursos en su presupuesto institucional bajo la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, mediante resolución del titular del pliego. En el caso específico de los recursos destinados a supervisión de obras y/o de diseño, corresponde la devolución del monto no utilizado, de acuerdo con los términos contractuales establecidos.
  - b) En los supuestos en que los recursos cuenten con una finalidad definida en la ley de creación de la entidad recaudadora, estos deben incorporarse en la fuente de financiamiento Recursos Determinados, mediante resolución del titular del pliego.
  - c) La regla anterior no resulta aplicable a los recursos provenientes de procesos de promoción de la inversión privada contemplados en el Decreto Legislativo 996, el cual aprueba el régimen aplicable a la utilización de dichos recursos en la ejecución de programas sociales.
1. La incorporación se realiza mediante decreto supremo refrendado por el ministro de Economía y Finanzas y por el ministro del sector correspondiente, en el caso de los mayores ingresos recaudados y de los saldos no utilizados de años anteriores, generados por la aplicación de la Ley N.º 27889, Ley que Crea el Fondo y el Impuesto Extraordinario para la Promoción y Desarrollo Turístico Nacional, a favor de los pliegos Comisión de Promoción para la Exportación y el Turismo y del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.
  2. El decreto supremo que aprueba la incorporación de los mayores ingresos derivados de la aplicación de la Ley N.º 27889, al que se hace referencia en el

numeral anterior, debe publicarse hasta el 17 de abril de 2021. Para ello, el Ministerio de Economía y Finanzas comunica al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo el monto de los ingresos susceptibles de incorporación, conforme a lo establecido en el numeral precedente.

#### **Artículo 4 – Recursos provenientes de concesiones:**

El artículo 4 establece que, cuando el Estado percibe directamente ingresos derivados de concesiones, dichos recursos pueden incorporarse en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, mediante resolución emitida por el titular del pliego correspondiente.

#### **Artículo 8. Saldos de balance**

8.1 Se dispone que, con el propósito de garantizar el adecuado financiamiento de la ejecución del Presupuesto del Sector Público del Año Fiscal 2021, los saldos de balance de la fuente Recursos Directamente Recaudados existentes al 31 de diciembre de 2020 en las entidades del Poder Ejecutivo constituyen recursos del Tesoro Público, siempre que no hayan sido incorporados en el respectivo presupuesto institucional hasta el 31 de marzo de 2021 mediante la norma legal correspondiente. Luego de dicha fecha, no procede la incorporación de tales saldos de balance.

8.2 Las entidades del Poder Ejecutivo cuyos saldos de balance en la fuente Recursos Directamente Recaudados se encuentren comprometidos por norma legal expresa deben remitir a la Dirección General del Tesoro Público, hasta el 26 de febrero de 2021, la información debidamente sustentada para su evaluación. Esta debe acreditar que el destino de los recursos está expresamente previsto en una norma con rango de ley o en un decreto supremo refrendado por el ministro de Economía y Finanzas, vigente a la fecha de entrada en vigor de la ley.

8.3 Mediante decreto supremo refrendado por el ministro de Economía y Finanzas, y a propuesta de la Dirección General del Tesoro Público, se determinan las entidades y los montos que deben transferirse al Tesoro Público, así como los plazos, procedimientos de depósito y devolución, y demás disposiciones necesarias para su adecuada aplicación.

8.4 Se encuentran exceptuadas de lo dispuesto en este artículo las universidades públicas, las entidades encargadas de atender emergencias sanitarias o fitosanitarias, así como los recursos comprometidos por mandato legal expreso conforme a lo señalado en el numeral 8.2.

#### **Artículo 8 – Saldos de balance de RDR**

El artículo 8 dispone que los saldos de balance correspondientes a la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados (RDR) al 31 de diciembre de 2020 deben transferirse al Tesoro Público cuando no hayan sido incorporados en el presupuesto institucional hasta el 31 de marzo de 2021. No obstante, se establecen excepciones para determinados casos, tales como universidades públicas, entidades encargadas de atender emergencias sanitarias o fitosanitarias, así como otros supuestos previstos expresamente en la norma.

#### **DECRETO LEGISLATIVO N° 1440 SISTEMA NACIONAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO:**

El Decreto Legislativo N.º 1440, publicado el 16 de septiembre de 2018 en el Diario Oficial El Peruano, establece el marco normativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, regulando sus principios, procesos y la gestión presupuestaria aplicable a todas las entidades del sector público. Esta norma se estructura en cinco títulos, además de disposiciones complementarias finales, transitorias y derogatorias, comprendiendo un total de 77 artículos.

Entre las disposiciones más relevantes vinculadas con los Recursos Directamente Recaudados destacan los siguientes artículos:

#### **Artículo 18. Los Ingresos Públicos**

18.1 Señala que los Ingresos Públicos financian los gastos necesarios para el cumplimiento de los fines institucionales, con independencia de la fuente de financiamiento de la que provengan. Asimismo, establece que su percepción es responsabilidad de las entidades competentes, en estricta sujeción a la normativa aplicable.

18.2 Dispone que los Ingresos Públicos deben orientarse a la atención de las prioridades de las políticas nacionales, regionales y locales, según el ámbito territorial correspondiente, en concordancia con los principios que rigen el Sistema Nacional de Presupuesto Público.

### **Artículo 19. Estructura de los Ingresos Públicos**

El artículo 19 establece que los ingresos públicos se organizan conforme a dos tipos de clasificaciones: la Clasificación Económica y la Clasificación por Fuente de Financiamiento, las cuales son aprobadas mediante Resolución Directoral de la Dirección General de Presupuesto Público, de acuerdo con su naturaleza. En primer lugar, la Clasificación Económica agrupa los ingresos públicos en categorías de tipo genérica, subgenérica y específica del ingreso. En segundo lugar, la Clasificación por Fuentes de Financiamiento ordena los ingresos que financian el Presupuesto del Sector Público según el origen de los recursos que los integran. Asimismo, el numeral 19.2 precisa que las fuentes de financiamiento del Presupuesto del Sector Público se determinan en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público.

Estructura de los Ingresos Públicos: Este artículo define la organización de los ingresos, incluyendo la clasificación por fuente de financiamiento, dentro de la cual se considera a los Recursos Directamente Recaudados como una de las fuentes.

### **Artículo 71. De las Subvenciones a Personas Jurídicas**

71.1 Las subvenciones otorgadas a personas jurídicas que no forman parte del Sector Público en los años fiscales correspondientes deben estar incluidas en el anexo de la Ley de Presupuesto del Sector Público. Asimismo, deben contar con el financiamiento respectivo y con un informe técnico sustentatorio emitido por la Oficina de Presupuesto, o la unidad equivalente, de la entidad que otorga la subvención.

71.2 Mediante Resolución del Titular, los pliegos que conceden estas subvenciones deben definir los mecanismos de rendición de cuentas, así como los criterios para evaluar los resultados obtenidos y los beneficios generados.

71.3 Únicamente mediante decreto supremo, con voto aprobatorio del Consejo de Ministros, se pueden otorgar subvenciones adicionales a las previstas en el anexo mencionado, exclusivamente con fines sociales, para lo cual se requiere el informe técnico de la Oficina de Presupuesto del pliego, o la que haga sus veces, y el financiamiento correspondiente en el Presupuesto Institucional. En el caso de los gobiernos regionales y locales, las subvenciones se sujetan estrictamente a sus Recursos Directamente Recaudados y deben ser aprobadas mediante el acuerdo respectivo, previo informe favorable de la Oficina de Presupuesto o del órgano equivalente.

71.4 Los documentos sustentatorios de subvenciones, independientemente de la fuente de financiamiento, destinadas a personas jurídicas nacionales del sector privado deben presentarse anualmente al Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Presupuesto Público, dentro de los primeros treinta (30) días de entrada en vigencia de la Ley de Presupuesto del Sector Público. La documentación comprende: (1) declaración jurada sobre subvenciones recibidas del sector público, (2) rendición de cuentas de la asignación del año fiscal anterior cuando corresponda, (3) metas y presupuestos de gastos debidamente sustentados, y (4) evaluación y análisis costo-beneficio de la subvención.

71.5 La Oficina de Presupuesto, o la que haga sus veces, debe informar, dentro de los cuarenta y cinco (45) días posteriores al cierre del año fiscal, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso, a la Contraloría General de la República y a la Dirección General del Presupuesto Público, sobre los resultados alcanzados y el análisis costo-beneficio de las subvenciones otorgadas. En el caso de la Dirección General de Presupuesto Público, la presentación se realiza por los medios que esta entidad establezca.

Nota interpretativa (71.3): El numeral 71.3 regula las condiciones para la incorporación y autorización de subvenciones en el presupuesto institucional y establece que, en gobiernos regionales y locales, dichas subvenciones deben financiarse

estrictamente con Recursos Directamente Recaudados, requiriendo además una programación y aprobación específica conforme al procedimiento previsto.

### **3.2.24. Reseña histórica de la municipalidad de Pillpinto**

#### **Ley de creación de Pillpinto**

LEY N°. 14747.

Creando el Distrito de Pillpinto, en la Provincia de Paruro, Departamento del Cuzco.  
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA. POR CUANTO: El Congreso ha dado la ley siguiente: EL CONGRESO DE LA REPUBLICA PERUANA. Ha dado la ley siguiente:

ARTICULO 1º.- Créase el Distrito de Pillpinto, en la Provincia de Paruro, del Departamento del Cuzco, cuya capital será el pueblo del mismo nombre.

ARTICULO 2º.- El Distrito de Pillpinto estará integrado por las localidades des de Chamanpampa, Taukabamba y Qawatura, que se segrega del Distrito de Aqcha y por el de Khapa que se segrega del Distrito de Kollcha.

ARTICULO 3º .- Los límites de es- te nuevo Distrito serán los siguientes: una línea que partiendo de la Cota geodésica 4366 pasa por las cumbres de los cerros Takta, hasta tocar con el cauce del río Apurimac; por el cauce de este río, sigue la línea, aguas arriba, hasta los contrafuertes del cerro Hatungaga, prosiguiendo por sus cumbres y las Cotas 4352 y 4431, hasta tocar las cumbres de los cerros Pallikunka, Achakalla y Rutumarka y continúa hasta la Cota 4366, lugar conde comenzó esta delimitación. Comuníquese al Poder Ejecutivo para su promulgación. Casa del Congreso, en Lima, a los diez días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.

JULIO DE LA PIEDRA, presidente del Senado.

FERNANDO LEON DE VIVERO, presidente de la Cámara de Diputados.

CARLOS MALPICA, Senador secretario.

JUAN JOSE NUÑEZ SARDA, Diputado secretario.

Al señor presidente Constitucional de la República.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla. Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los once días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.

FERNANDO BELAUNDE TERRY.

Oscar Trelles Montes.

### **Municipalidad de Pillpinto**

- RUC: 20216274530
- Razón Social: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PILLPINTO
- Razón Social Anterior: Municipalidad de Pillpinto
- Tipo Empresa: Gobierno Regional, Local
- Condición: Activo
- Fecha Inicio Actividades: 11 / Diciembre / 1963
- Actividad Comercial:

Activ. Administ. Publica en General

- CIU: 75113
- Dirección Legal: Pza. de Armas Nro. S/n
- Distrito / Ciudad: Pillpinto
- Provincia: Paruro
- Departamento: Cusco, Perú
- Estado Domicilio: Habido

### **Misión**

La municipalidad de Pillpinto, es una entidad moderna y competitiva transparente y eficiente que promueve la participación activa y fiscalización de los ciudadanos y ciudadanas; se sustenta en un modo de gestión con acciones permanentes de

coordinación, control, monitoreo y evaluación del personal, con la implementación de programas innovadores de simplificación de procedimientos, que permita agilizar y mejorar los procesos burocráticos; con autoridades y funcionarios capacitados y honestos, liderando el desarrollo local con profesionalismo, transparencia, vocación de servicio e identidad institucional.

### **Visión**

Ser una municipalidad líder que impulse el desarrollo integral de la comunidad mediante una gestión eficiente, transparente y participativa, consolidando a la Municipalidad de Pilpinto como una localidad ordenada, segura, moderna, inclusiva y saludable, con una población que asume y practica valores, y con capacidades integrales fortalecidas. Además, es un importante eje comercial, industrial y turístico. Las actividades que se realizan en el territorio aprovechan sus recursos de manera sostenible y las instituciones están fortalecidas para la práctica de la ciudadanía plena, con equidad de género, liderazgos éticos y democráticos, en marco de una cultura de paz.

Valores

Honradez

Honestidad

Respeto

Responsabilidad

Diligencia

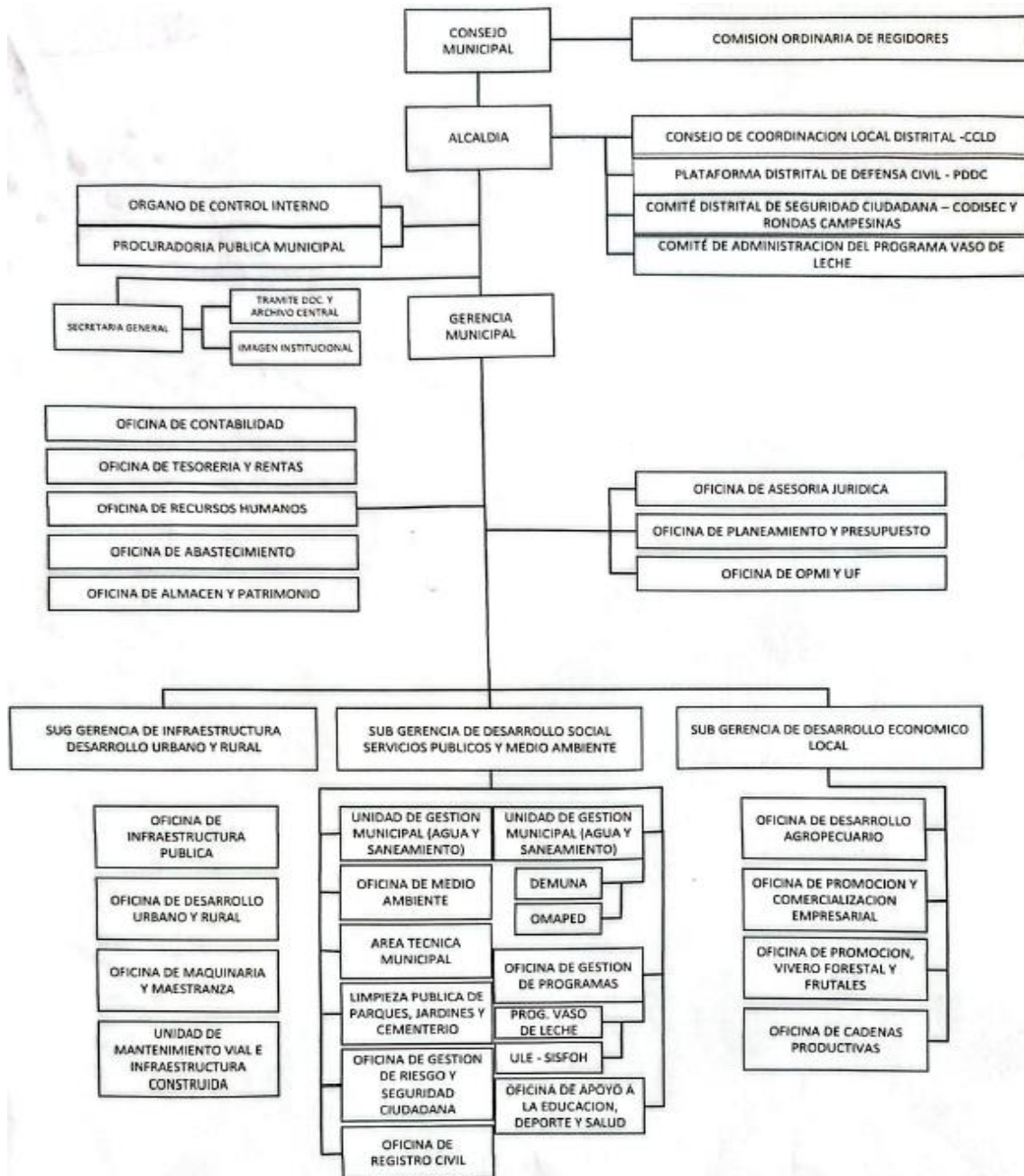
Empatía

Vocación de servicio

### 3.2.25. Organigrama

Figura 1

Organigrama de la municipalidad de Pillpinto



Nota: Obtenido de la oficina de RR. HH.

### 3.3. Definición de términos

**Asignación presupuestal.** Conjunto de recursos públicos previstos en la Ley Anual de Presupuesto y aprobados para una entidad del sector público. Estos recursos deben posibilitar el cumplimiento de los objetivos institucionales del pliego y, por tanto, deben registrarse obligatoriamente en el presupuesto institucional para su utilización por la entidad (Soria del Castillo, 2011).

**Bienes.** Objetos que la entidad requiere para desarrollar sus actividades y cumplir sus fines institucionales (Soria del Castillo, 2011).

**Bienes municipales.** Inmuebles, objetos, equipos y maquinaria de propiedad municipal que poseen valor y se utilizan para el desarrollo de actividades y el cumplimiento de los fines de la municipalidad (Soria del Castillo, 2011).

**Financiamiento.** Conjunto de recursos provenientes de operaciones oficiales de crédito, tanto interno como externo, así como de los saldos de balance correspondientes a ejercicios fiscales anteriores (Villanueva, 2020).

**Ingresos corrientes.** Recursos provenientes de tributos, venta de bienes, prestación de servicios, rentas de la propiedad, multas, sanciones y otros ingresos de naturaleza corriente (Villanueva, 2020.)

**Ingresos de Capital.** Recursos obtenidos por la venta de activos, tales como inmuebles, terrenos y maquinarias, así como por amortizaciones de préstamos concedidos (reembolsos), venta de acciones del Estado en empresas y otros ingresos de capital (Villanueva, 2020).

**Tasas municipales.** El Impuesto a los Espectáculos Públicos No Deportivos es un tributo municipal que grava el monto pagado por presenciar o participar en espectáculos públicos no deportivos realizados en locales y parques cerrados (Gob.Pe,2025).

**Tasas.** Según Muñoz (2017), las tasas son tributos que surgen por la prestación de los servicios que brinda el Estado a través de sus entidades públicas o también de la ejecución de cualquier actividad que realice la administración pública que beneficie

de modo particular al sujeto pasivo, siempre y cuando la persona se vea en la necesidad de solicitar o recibir obligatoriamente dicha actividad (Quinga, 2022).

**Prestación de servicios.** La prestación de servicios es un acuerdo civil ampliamente utilizado en Perú y es importante saber qué es y cómo funciona. Aquí están todos los detalles que debes conocer y más (Fernandez, 2023).

**Presupuesto.** El presupuesto como tal representa una asignación normalmente a nivel económica para la contratación de bienes o servicios para ser desarrollados en un ejercicio con el propósito de alcanzar las metas planteadas institucionalmente como por el gobierno central (Amasifuen, 2021).

**Recaudación.** Proceso propio de la ejecución de ingresos mediante el cual el Estado percibe recursos públicos por concepto de impuestos, sin que ello genere una contraprestación por parte del Estado (Soria del Castillo, 2011).

**Rentas municipales.** Ingresos que perciben las municipalidades por diversos conceptos y que se destinan al financiamiento de su presupuesto (Soria del Castillo, 2011).

**Saldo de balance.** Diferencia entre el ingreso efectivamente percibido y el gasto devengado durante un año fiscal. Estos saldos pueden utilizarse en ejercicios fiscales posteriores, siempre que se incorporen previamente al presupuesto institucional mediante un crédito suplementario.

**Transferencias.** Recursos no reembolsables y sin contraprestación que provienen de entidades, de personas naturales o jurídicas, domiciliadas o no domiciliadas en el país, así como de otros gobiernos (Sosa, 2016).

## IV Metodología

### 4.1. Tipo y nivel de investigación

#### 4.1.1. Tipo de investigación

El estudio fue de tipo básico, ya que se plantea como fin desarrollar conocimientos sobre la variabilidad de los recursos de la municipalidad distrital de Pillpinto en la ejecución presupuestal y no se enfoca en realizar intervenciones o cambios en la realidad en estudio, sino bien en analizar y entender de qué manera son relacionadas las variables. Según el investigador Carrasco (2019) señala que es el “se dirige a la búsqueda de nuevos conocimientos sin una finalidad práctica inmediata específica; busca principios y leyes científicas, como fin del estudio científico, pudiendo estructurarse en una teoría científica. Esta también se llama investigación científica básica” (p.43).

#### 4.1.2. El nivel de investigación

El nivel de la investigación fue correlacional descriptivo ya que se quiere describir y explicar la forma de los recursos que se consideran estrictamente recaudados influyen en la forma de la ejecución presupuestaria y comprobar el grado de la relación de manera correlacional entre las variables. Según Hernandez-Sampieri y Mendoza (2019) este tipo de estudios tiene como finalidad “identificar la relación o el grado de asociación existente entre dos o más conceptos, categorías o variables en una muestra o en un contexto específico. En algunos casos, el análisis se centra únicamente en la relación entre dos variables; sin embargo, con frecuencia se examinan asociaciones que involucran tres, cuatro o más variable” (p.93).

#### 4.1.3. Diseño de investigación

El diseño de la investigación fue no experimental, ya que no se manipuló las variables estudiadas. Se realizará una observación y análisis de los datos en su contexto natural, sin intervención directa de un externo. Dentro del diseño no experimental, se adoptó un enfoque transversal, debido a que la recolección de datos se realizó en un único momento, correspondiente al período 2023. En ese sentido, Hernández et al. (2014)

señalan que son “estudios que se realizan sin la manipulación deliberada de variables y en los que sólo se observan los fenómenos en su ambiente natural para analizarlos” (p.152).

La investigación es transversal, todas las variables son medidas en una sola ocasión, estos estudios generalmente son observacionales, y corresponden a una investigación pura o básica.

#### **4.2. Ámbito temporal y espacial**

##### **Ámbito temporal:**

El presente estudio se circunscribe al periodo correspondiente al año fiscal 2023. Durante este tiempo se analizaron los datos relacionados con los recursos directamente recaudados y su influencia en la ejecución presupuestal de la MDP, tomando como referencia los reportes financieros y administrativos generados en dicho ejercicio presupuestal.

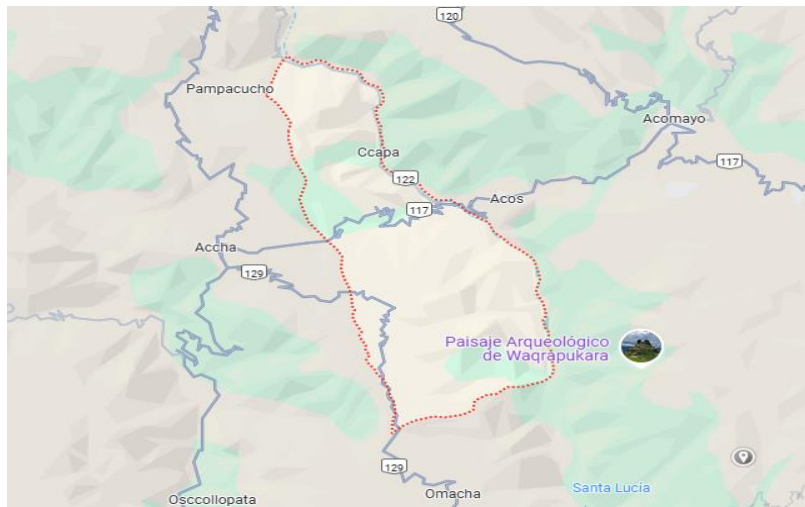
##### **Ámbito espacial:**

La investigación se desarrolló en la Municipalidad Distrital de Pillpinto, ubicada en la provincia de Paruro, región Cusco, Perú. El estudio se enfocó en las áreas administrativas y financieras de dicha entidad, y consideró como unidad de análisis a los funcionarios y trabajadores vinculados con la gestión y ejecución presupuestaria.

El distrito de Pillpinto es uno de los 09 distritos de la provincia de Paruro, en la región Cusco, bajo la administración el Gobierno Regional. La provincia de Paruro desde el punto de vista de la jerarquía eclesiástica está comprendida en la archidiócesis del Cusco.

## Figura 2

### Ubicación geográfica de Pillpinto



Nota: fuente de Google Earth.

## 4.3. Población y muestra

### 4.3.1. Población

La población objeto de estudio estuvo conformada por 24 trabajadores y funcionarios de la municipalidad que intervinieron en la gestión de los recursos y la ejecución presupuestal. De la misma manera lo conforme se muestran los estados financieros de la MDP. Para Carrasco (2019) la población “Es el conjunto de todos los elementos (unidades de análisis que conciernen al ámbito espacial en el que desarrolla el trabajo de investigación”.

**Tabla 1***Colaboradores de la municipalidad de Pillpinto*

<b>N°</b>	<b>CARGO</b>	<b>CATEGORÍA</b>
1	Gerente Municipal,	
2	Secretaria general,	
3	Contador,	
4	Logística,	
5	Tesorera,	
6	Subgerente de Infraestructura,	
7	Subgerente económico,	
8	Almacén general,	
9	Responsable de atm,	
10	Responsable de vaso de leche,	
11	Asistente técnico infraestructura,	
12	Responsable de gestión de riesgos,	
13	Responsable de ule sisfoh,	
14	Sociales,	
15	Portero,	
16	Apoyo de económico,	
17	Chófer de residuos sólidos,	
18	Seguridad,	
19	Responsable de archivo central nombrada,	
20	Jefe de equipos,	
21	Operador de volquete,	
22	Trabaja en la chancadora,	
23	Operador de retroexcavadora)	
24	Jefe de equipos,	

*Nota:* Obtenido del área de recursos humanos.

#### **4.3.2. Muestra**

Para la muestra se consideró una muestra representativa de los colaboradores de la municipalidad, quienes aportaron información relevante sobre la administración y gestión presupuestaria a través de encuestas en la escala de Likert. Según Hernandez-Sampieri y Mendoza (2019), una muestra es un subgrupo de la población o universo que importa, a partir de la cual se recolecta la información que sea pertinente, y debe ser representativa de dicha población, de forma probabilística, ya que se puede generalizar los resultados que se pueda encontrar en la muestra de la población (p.196).

La recolección de datos mediante la técnica de la encuesta fue aplicada a 15 funcionarios clave de la MDP, quienes, por su cargo y experiencia, cuentan con pleno

conocimiento del manejo presupuestal y de los recursos directamente recaudados. Los encuestados fueron:

- El Gerente Municipal, responsable de la gestión administrativa general de la entidad, quien supervisa y coordina la ejecución presupuestal en todas sus fases.
- El jefe de Tesorería, encargado de la administración y control de los ingresos y egresos financieros, como del cumplimiento de las objetivos de ejecución presupuestal.
- El jefe de Rentas y Recaudos, funcionario especializado en la recaudación de los ingresos tributarios y no tributarios de la municipalidad.
- Subgerente económico, encargado de la parte financiera
- Subgerente de Infraestructura, responsable de los proyectos
- 10 servidores de las diferentes áreas relacionados a la parte administrativa

Es importante aclarar que estos profesionales, en calidad de conocedores y especialistas en el área financiera y presupuestal, brindaron respuestas informadas y fundamentadas, lo que confiere validez y solidez técnica a la información obtenida a través de la encuesta aplicada.

En cuanto a la muestra documental, está compuesta por los estados financieros correspondientes al periodo 2023, los reportes de la municipalidad, informes de ejecución presupuestal, permitiendo un análisis detallado de los RDR y su relación en la ejecución presupuestal

#### **4.3.3. Muestreo**

El muestreo corresponde al censal o por conveniencia una muestra no probabilística. Según Supo (2024) recibe también el nombre muestreo deliberado, porque no cuenta con ningún procedimiento estandarizado, ninguna acción específica que realzar, ni razón más que la comodidad o única oportunidad de muestrear; en suma, no hay ninguna forma de seleccionar la muestra, es simplemente deliberado (p.190).

#### **4.4. Técnicas e Instrumentos**

##### **4.4.1. Técnicas**

Para la presente investigación, se empleó la técnica del análisis documental, la cual permitió examinar documentos oficiales, informes financieros y normativos relacionados con los recursos directamente recaudados y la ejecución presupuestal en la Municipalidad Distrital de Pillpinto, aplicando la técnica de la encuesta para los colaboradores de la municipalidad. Según Carrasco (2019) las técnicas “representan las pautas y reglas que orientan a los investigadores en cada una de las etapas que se van desarrollando en el proceso de la investigación científica” (p. 274).

##### **4.4.2. Instrumentos de investigación**

El instrumento principal fue la ficha de análisis documental, que se utilizó para recopilar información relevante de los documentos analizados. Este instrumento permitió registrar datos sobre ingresos generados, ventas de bienes, saldos fiscales, fases del ciclo de gastos, presupuesto institucional y avance financiero, facilitando la sistematización y análisis de la información. De la misma forma se aplicó un cuestionario a los colaboradores de la municipalidad con la escala de Likert para obtener sus apreciaciones sobre el tema de estudio. Según (Ñaupas, Mejía, Novoa, & Villagomez, 2013) Son las herramientas conceptuales o materiales, mediante los cuales se recoge los datos e informaciones, mediante preguntas, ítems que exigen respuestas del investigado. Asumen diferentes formas de acuerdo con las técnicas que le sirven de base.

#### **4.5. Procedimientos.**

Para la recolección de información en la presente investigación, llevando a cabo una serie de actividades organizadas y sistemáticas relacionadas con la aplicación de encuestas, las cuales se detallan a continuación:

Diseño del instrumento de recolección de datos: elaborandop un cuestionario estructurado con preguntas con respuestas en la escala de Likert, alineadas con los objetivos de la investigación y las variables establecidas. El cuestionario ha sido validado mediante la modalidad por juicio de expertos para garantizar su claridad y pertinencia.

Determinación de la muestra: Se identificó y seleccionó a los informantes clave, en este caso servidores públicos y/o responsables del manejo de los RDR y de la ejecución presupuestal en la Municipalidad Distrital de Pillpinto. La muestra se definió en función del alcance y enfoque del estudio.

Aplicación de la encuesta: La encuesta fue aplicada de manera presencial, según la disponibilidad y accesibilidad de los encuestados en la escala de Likert. Durante esta etapa se respetaron los principios éticos de consentimiento y informado confidencialidad.

Registro y organización de datos: Los datos obtenidos de los cuestionarios fueron registrados en una base de datos digital utilizando hojas de cálculo, a fin de asegurar su orden, almacenamiento y posterior análisis estadístico.

Codificación y tabulación: Se codificaron las respuestas de las preguntas cerradas y se tabularon los resultados para facilitar su interpretación además se realizó su baremación para su mejor interpretación.

Análisis de resultados: mediante los datos hallados, se procedió al análisis descriptivo mediante frecuencias, porcentajes y gráficos de barras. Este análisis permitió interpretar la percepción de los encuestados en relación con la gestión de los RDR y la ejecución presupuestal.

Para su interpretación se elaboró la baremación:

#### **4.5.1. Baremación de resultados de la encuesta**

**Tabla 2**

*Escala de Likert*

1	2	3	4	5
<b>Totalmente en desacuerdo</b>	<b>En desacuerdo</b>	<b>Ni de acuerdo ni en desacuerdo</b>	<b>De acuerdo</b>	<b>Totalmente de acuerdo</b>

**Tabla 3***Baremación de las variables*

<b>Recursos directamente recaudados</b>			<b>Ejecución presupuestal</b>				
12 ítems			16 ítems				
Valor mínimo	12	Valor Máximo	60	Valor mínimo	12	Valor Máximo	80
12	-	21	Deficiente	16	-	28	Deficiente
22	-	31	Malo	29	-	41	Malo
32	-	41	Regular	42	-	54	Regular
42	-	51	Bueno	55	-	67	Bueno
52	-	60	Muy bueno	68	-	80	Muy bueno

**Tabla 4***Baremación de las dimensiones de la primera variable: Recursos directamente recaudados*

<b>Recursos directamente recaudados</b>			
3 ítems			
Valor mínimo	3	Valor Máximo	15
3	-	4	Deficiente
5	-	7	Deficiente
8	-	10	Malo
11	-	13	Regular
14	-	15	Bueno

**Tabla 5***Baremación de las dimensiones de la segunda variable: Ejecución presupuestal*

<b>Ejecución presupuestal</b>			
4 ítems			
Valor mínimo	4	Valor Máximo	20
4	-	6	Deficiente
7	-	10	Malo
11	-	13	Regular
14	-	16	Bueno
17	-	20	Muy Bueno

Una puntuación alta refleja un buen cumplimiento de las metas presupuestarias obtenidas, evidenciando una ejecución eficiente del presupuesto institucional y una gestión administrativa que favorece el logro de objetivos financieros y operativos.

#### **4.5.2. Validación y confiabilidad de los instrumentos**

Para garantizar la validez del instrumento de recolección de datos, se aplicó la técnica de juicio de expertos. Para ello, se convocó a especialistas en gestión pública, administración financiera y ejecución presupuestal, quienes evaluaron la pertinencia, coherencia y claridad de los ítems incluidos en la ficha documental. La validación se llevó a cabo mediante un formato de evaluación que permitirá a los expertos emitir sus observaciones y sugerencias, con el fin de mejorar la precisión y relevancia del instrumento.

##### **4.5.2.1. Confiabilidad de instrumentos**

**Tabla 6**

*Fiabilidad*

<b>Estadísticas de fiabilidad</b>	
Alfa de Cronbach	N Ítems
,874	28

El coeficiente Alfa de Cronbach obtenido es 0,874 para un total de 28 ítems evaluados. Este valor se ubica dentro del rango considerado como muy bueno ( $0,70 \leq \alpha < 0,90$ ) según la clasificación de George y Mallery (2003), lo que indica un alto nivel de consistencia interna en el instrumento aplicado. En otras palabras, las preguntas o ítems que componen la escala presentan una elevada homogeneidad y midiendo de manera coherente el constructo relacionado con los RDR y la ejecución presupuestal.

Este resultado implica que el cuestionario utilizado es estadísticamente confiable para recoger datos de investigación y que es poco probable que los resultados se vean afectados por errores aleatorios de medición. Además, el hecho de contar con 28 ítems contribuye a reforzar la estabilidad del coeficiente de fiabilidad, ya que un mayor número de preguntas relevantes y bien diseñadas tiende a mejorar la precisión del instrumento

##### **4.5.3. Métodos y técnicas para la presentación y análisis de datos**

Para la organización y visualización de la información recolectada, se utilizaron tablas y cuadros estadísticos, los cuales permitieron estructurar los datos de manera clara

y ordenada. Estos cuadros están acompañados de gráficos que facilitan la interpretación de los resultados, brindando una representación visual del comportamiento de las variables analizadas en el estudio.

#### 4.6. Análisis de datos

##### 4.6.1. Prueba de normalidad de datos

**Tabla 7**

*Prueba de normalidad de datos*

	Kolmogorov-Smirnov <sup>a</sup>			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
Total	,186	15	,170	,875	15	,040

a. Corrección de significación de Lilliefors

En el estadístico Shapiro-Wilk, para las variables se obtuvo un valor de significancia (Sig.) de 0,040, el cual es menor que 0,05.

Esto indica que:

- Se rechaza la hipótesis nula de normalidad.
- Los datos del puntaje de las 2 variables no siguen una distribución normal con un nivel de confianza del 95 %.

En conclusión, según la prueba de Shapiro-Wilk, los datos no presentan normalidad. Tamaño de Muestra Insuficiente: Con una muestra de datos muy pequeña, las pruebas de normalidad carecen de la potencia estadística necesaria para determinar de manera fiable la distribución real de la población. Por lo tanto, no hay evidencia suficiente para confirmar el supuesto de normalidad (Flores & Flores, 2021).

##### 4.6.2. Actividades referidas al análisis de datos de la investigación

El análisis de datos en la presente investigación llevándose a cabo a través de una serie de actividades metodológicas rigurosas, las cuales permitieron interpretar adecuadamente la información recolectada. Estas actividades se describen a continuación:

**Codificación de variables:**

Se procedió a asignar códigos numéricos a las respuestas cualitativas y categóricas, a fin de facilitar su procesamiento estadístico. Esta codificación permitió organizar los datos de forma sistemática en una matriz de datos.

Ingreso de datos en software estadístico: La información codificada fue registrada en el software SPSS, el cual fue utilizado para llevar a cabo el análisis estadístico.

**Análisis estadístico descriptivo:** Se aplicaron técnicas de estadística descriptiva como frecuencias absolutas, porcentajes, con el objetivo de describir las características principales de los datos obtenidos.

**Elaboración de tablas y gráficos:** Los resultados fueron presentados mediante tablas de distribución de frecuencias y gráficos de barras, los cuales facilitaron una mejor visualización e interpretación de los hallazgos.

**Interpretación de resultados:** A partir del análisis estadístico, se interpretaron los resultados considerando los objetivos específicos del estudio y las hipótesis planteadas. Se identificaron patrones, tendencias y niveles de percepción relacionados con la gestión de los RDR en la ejecución presupuestal en la entidad objeto de estudio.

**Contrastación de los hallazgos con el marco teórico:** Finalmente, los resultados fueron comparados y discutidos a la luz de la teoría y de estudios previos, con el propósito de sustentar las conclusiones de la investigación.

**4.7. Consideraciones éticas**

En el presente estudio se respeta tanto la privacidad de los participantes como la confidencialidad de la institución. La información obtenida será empleada exclusivamente para fines investigativos, conforme a lo establecido en el plan de trabajo, y no se destinará a otros propósitos. Asimismo, se asegura que los datos no serán alterados, manteniéndose los principios de veracidad y compromiso ético que deben regir todo proceso investigativo.

## V. Resultados y discusión

### 5.1. Análisis documental

#### 5.1.1. Interpretación del cuadro de Recursos Directamente recaudados:

De acuerdo con la información obtenida de la Consulta Amigable del MEF, durante el ejercicio fiscal 2023, la Municipalidad Distrital de Pillpinto contó con un Presupuesto Institucional. Modificado (PIM) asignado a la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, rubro 09 los cuales provienen principalmente de la venta de bienes y servicios, tasas administrativas, multas y otros ingresos propios.

El análisis documental evidencia que la programación presupuestal de los RDR representa una proporción menor del presupuesto total, lo cual es característico de las municipalidades distritales de ámbito rural. No obstante, estos recursos cumplen un rol importante en el financiamiento del gasto corriente y en la atención de necesidades inmediatas de la gestión municipal

Según la información obtenida de la Consulta Amigable del MEF, durante el año fiscal 2023 la Municipalidad Distrital de Pillpinto recaudó un total de S/ 320,744.00 por la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados (09), los cuales se distribuyen en tres genéricas de ingresos: venta de bienes y prestación de servicios y cobro de derechos administrativos, otros ingresos y saldos de balance.

**Tabla 8**

*Genérica de ingresos*

Genérica de ingresos	PIA S/	PIM S/	Recaudado	%
Venta de bienes y prestación de servicios y cobro de derechos administrativos	140 000	294 425	299,315.00	93.32 %
Otros Ingresos	0	0	1,429.00	0.45 %
Saldos del balance	20 0000	27 700	20,000.00	6.24%
<b>Total</b>			<b>320,744.00</b>	<b>100 %</b>

*Nota:* elaboración propia con información de Consulta Amigable MEF.

### **Interpretación de la Venta de bienes y prestación de servicios y cobro de derechos administrativos**

Esta genérica constituye la principal fuente de ingresos propios de la municipalidad. Se observa que contó con un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de S/ 140,000, el cual fue incrementado significativamente durante el ejercicio fiscal, alcanzando un Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de S/ 294,425.

El monto efectivamente recaudado ascendió a S/ 299,315.00, superando el presupuesto modificado, lo que representa el 93.32 % total lo recaudado, revela que la gestión municipal depende fundamentalmente de los ingresos provenientes de la prestación de servicios y el cobro de derechos administrativos. El incremento del Presupuesto Institucional Modificado (PIM) respecto al Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) demuestra que la municipalidad ajustó su programación presupuestal en función del comportamiento real de la recaudación, evidenciando una capacidad de adaptación presupuestal durante el ejercicio fiscal. Desde el punto de vista estadístico, esta concentración revela una alta elasticidad de los ingresos municipales frente a la demanda de servicios, lo cual incrementa la vulnerabilidad financiera ante variaciones económicas o administrativas.

### **Interpretación de Otros Ingresos**

pese a no haber sido considerada en la programación presupuestal inicial ni modificada, registró una recaudación efectiva, aunque marginal, representando solo el 0.45 % del total de los recursos directamente recaudados. Este comportamiento sugiere la existencia de ingresos eventuales o no recurrentes que no fueron anticipados en la planificación presupuestal, evidenciando limitaciones en la estimación de ingresos.

Desde una perspectiva estadística y financiera, la escasa participación de esta genérica indica que su impacto en la ejecución presupuestal es mínimo; sin embargo, su presencia pone en evidencia oportunidades no plenamente explotadas para ampliar la base de ingresos municipales.

### **Interpretación de Saldos del Balance**

La participación de los saldos del balance, que representan el 6.24 % del total recaudado, refleja la utilización de recursos no ejecutados en ejercicios fiscales anteriores. Si bien estos recursos contribuyen a ampliar la disponibilidad financiera del periodo 2023, su incorporación evidencia deficiencias en la ejecución presupuestal de años previos, asociadas a una inadecuada programación del gasto o a limitaciones en la capacidad de ejecución institucional.

Desde el análisis de la gestión pública, la recurrencia al uso de saldos de balance no debe considerarse una fuente sostenible de financiamiento, sino un indicador de la necesidad de fortalecer la eficiencia del gasto público y la planificación presupuestal multianual.

### **Interpretación general**

Desde el enfoque estadístico descriptivo, se observa que la estructura de los recursos directamente recaudados en la Municipalidad Distrital de Pillpinto presenta una alta concentración en una sola genérica de ingresos, específicamente en la venta de bienes y prestación de servicios y cobro de derechos administrativos. Esta situación implica una vulnerabilidad financiera, ya que cualquier variación en dicha fuente impactaría directamente en la disponibilidad de recursos para la ejecución presupuestal, sin embargo, la limitada diversificación de ingresos y la dependencia parcial de saldos de balance constituyen factores de riesgo para la sostenibilidad financiera municipal.

Asimismo, Municipalidad Distrital de Pillpinto en el periodo 2023 presenta una gestión recaudatoria eficiente, pero con debilidades estructurales en la diversificación de ingresos y en la programación presupuestal, lo que influye directamente en la ejecución presupuestal estos resultados evidencian la necesidad de implementar estrategias orientadas a fortalecer la planificación financiera y optimizar la gestión de los recursos directamente recaudados.

### 5.1.2. Interpretación del cuadro de ejecución presupuestal:

**Tabla 9**

*Ejecución global de Recursos Directamente Recaudados – 2023*

<b>Etapa</b>	<b>Monto (S/.)</b>	<b>% respecto al PIM</b>	<b>% respecto a etapa previa</b>	<b>Brecha vs. etapa previa</b>
PIM	322,125.00	100.0 %	–	–
Certificación	317,446.23	98.55 %	98.55 %	1.45 %
Compromiso	310,819.21	96.49 %	97.91 %	2.09 %
Devengado	309,619.21	96.12 %	99.61 %	0.39 %

*Nota:* Obtenido del marco presupuestal (MDP).

En primer lugar, se observa que el PIM ascendió a S/ 322,125.00, el cual constituye el 100% de los recursos programados. De este monto, la certificación presupuestal alcanzó S/ 317,446.23, equivalente al 98.55% del PIM, quedando un saldo no certificado de apenas 1.45%. Esto evidencia una planificación presupuestal eficiente, en la que casi la totalidad de los RDR fueron certificados para respaldar compromisos futuros.

En la siguiente fase, el compromiso presupuestal registró un total de S/ 310,819.21, lo que representa el 96.49% del PIM y el 97.91% de lo certificado. La brecha de 2.09% respecto a la certificación refleja que, aunque se certificaron recursos, no todos llegaron a transformarse en compromisos formales. Esto puede explicarse por ajustes en la ejecución, restricciones administrativas o decisiones de reprogramación interna.

Posteriormente, en la fase de devengado, los gastos reconocidos ascendieron a S/ 309,619.21, equivalentes al 96.12% del PIM y al 99.61% de lo comprometido. La brecha entre compromiso y devengado fue mínima (0.39%), lo que evidencia un alto nivel de eficiencia en la conversión de obligaciones asumidas en gastos efectivamente ejecutados y reconocidos.

En términos globales, el ciclo de ejecución presupuestal con RDR muestra un comportamiento altamente eficiente y lineal, en el cual las pérdidas de recursos entre etapas son mínimas. El mayor “desgaste” se presenta en el tránsito de certificación a compromiso (2.09%), mientras que la fase de compromiso a devengado refleja una conversión casi total.

Este desempeño implica que los recursos directamente recaudados tuvieron una influencia positiva y determinante en la ejecución presupuestal, asegurando que lo programado se convierta efectivamente en gasto. No obstante, las pequeñas brechas identificadas sugieren la necesidad de reforzar la programación financiera y el control interno en la fase de compromiso, a fin de lograr una ejecución aún más cercana al 100% del PIM.

**Tabla 10**

*Distribución del devengado RDR por metas*

<b>Meta / Programa</b>	<b>Devengado (S/.)</b>	<b>% del total RDR</b>
0016 – Gestión Administrativa	145,136.00	46.88 %
0020 – Administración de Recursos Municipales	111,967.19	36.16 %
0015 – Gestión Administrativa (otra meta)	19,896.10	6.43 %
0027 – Promoción de actividades culturales	16,725.20	5.40 %
0001 – Serenazgo	7,143.00	2.31 %
0038 – Infraestructura de comunicaciones	5,000.00	1.61 %
0014 – Conducción y orientación superior	3,751.72	1.21 %
Total, Devengado	309,619.21	100 %

*Nota:* Obtenido del marco presupuestal (MDP).

La distribución del devengado de recursos directamente recaudados (RDR) en la Municipalidad Distrital de Pillpinto durante el año 2023 muestra una alta concentración en pocas metas presupuestales, lo que refleja el patrón de gasto y las prioridades institucionales.

En términos absolutos, el devengado total ascendió a S/ 309,619.21, de los cuales la meta 0016 – Gestión Administrativa absorbió S/ 145,136.00, equivalente al 46.88% del total. Esto implica que casi la mitad de los RDR se destinaron al sostenimiento de actividades administrativas y operativas internas, consolidando a esta meta como la de mayor incidencia en la ejecución.

En segundo lugar, la meta 0020 – Administración de Recursos Municipales registró S/ 111,967.19, equivalente al 36.16% del total. Sumadas, las metas 0016 y 0020 concentran 83.04% del devengado RDR, lo que evidencia una dependencia marcada de

los RDR para financiar el funcionamiento y la operación municipal, en especial en actividades vinculadas a mantenimiento, energía, combustibles y servicios recurrentes.

El resto de las metas muestra una participación significativamente menor. La meta 0015 – Gestión Administrativa (otra) ejecutó S/ 19,896.10, representando apenas el 6.43% del total, mientras que la meta 0027 – Promoción de actividades culturales alcanzó S/ 16,725.20, es decir, 5.40%. Ambas, aunque menores en comparación con las anteriores, reflejan un uso complementario de los RDR en áreas de apoyo institucional y fomento cultural.

Por otro lado, las metas 0001 - Serenazgo (S/ 7,143.00; 2.31%), 0038 - Infraestructura de comunicaciones (S/ 5,000.00; 1.61%) y 0014 – Conducción y orientación superior (S/ 3,751.72; 1.21%) presentan una ejecución reducida, aportando de forma marginal al total de los devengados. Esto indica que, aunque los RDR sí se utilizaron para fortalecer la seguridad ciudadana, proyectos de infraestructura puntual y actividades de dirección institucional, el impacto fue limitado en términos financieros.

En síntesis, la estructura del gasto devengado con RDR es altamente desequilibrada, pues más del 80% se concentra en dos metas de carácter administrativo, mientras que los ámbitos de seguridad, infraestructura y cultura representan menos del 10% en conjunto. Este patrón de ejecución revela que los RDR se convierten fundamentalmente en una fuente de financiamiento para el sostenimiento de la gestión administrativa y operativa municipal, relegando otras funciones al mínimo.

Este hallazgo resulta relevante, ya que si bien la ejecución global de los RDR fue eficiente (96.12%), la orientación del gasto no es homogénea, lo que sugiere la necesidad de una mayor diversificación en el destino de los recursos. En particular, sería recomendable fortalecer el uso de RDR en metas con impacto directo en la ciudadanía — como seguridad, servicios públicos e infraestructura— para mejorar la percepción de la gestión y optimizar la relación entre recursos recaudados y calidad de los servicios municipales.

**Tabla 11***Análisis comparativo de la ejecución por metas con RDR – 2023*

Grupo de metas	Meta / Programa	Devengado (S/.)	% del total RDR	% de ejecución respecto al PIM	Observaciones
Alta concentración	0016 – Gestión Administrativa	145,136.00	46.88 %	98.04 %	Principal receptora de RDR; asegura el funcionamiento administrativo.
	0020 – Administración de Recursos Municipales	111,967.19	36.16 %	100.00 %	Alto nivel de ejecución; financia servicios básicos, combustibles y operación municipal.
Subtotal		257,103.19	83.04 %	–	Alta concentración en sostenimiento administrativo.
Baja ejecución	0001 – Serenazgo	7,143.00	2.31 %	100.00 %	Monto reducido; impacto limitado en seguridad ciudadana.
	0038 – Infraestructura de comunicaciones	5,000.00	1.61 %	100.00 %	Ejecución plena, pero con recursos muy bajos.
	0014 – Conducción y orientación superior	3,751.72	1.21 %	99.97 %	Ejecución eficiente pero marginal en recursos.
	0027 – Promoción de actividades culturales	16,725.20	5.40 %	64.52 %	Sub-ejecución; baja absorción de lo programado.
Subtotal		32,619.92	10.53 %	–	Mínima participación de funciones sociales y de inversión.
<b>Total RDR</b>		309,6			

*Nota:* Obtenido del marco presupuestal (MDP).

La estructura del gasto devengado con RDR en la Municipalidad Distrital de Pillpinto durante el 2023 evidencia dos bloques claramente diferenciados: metas de alta concentración presupuestal y metas de baja ejecución relativa, lo cual revela tanto fortalezas como limitaciones en el uso de los recursos propios.

#### **Metas de alta concentración (0016 y 0020)**

- Meta 0016 – Gestión Administrativa: devengó S/ 145,136.00, lo que representa el 46.88% del total RDR.

- Meta 0020 – Administración de Recursos Municipales: devengó S/ 111,967.19, equivalente al 36.16%.

En conjunto, estas dos metas absorbieron 83.04% del total devengado, consolidándose como las principales receptoras de los RDR. Su orientación está vinculada al sostenimiento de la gestión institucional, servicios generales, pago de servicios básicos y combustibles, lo que garantiza el funcionamiento continuo de la municipalidad. La alta proporción asignada demuestra la dependencia de los RDR como fuente de financiamiento para la operatividad administrativa, asegurando un nivel de ejecución eficiente y predecible.

#### **Metas críticas de baja ejecución (0001, 0038, 0014, 0027)**

- Meta 0001 – Serenazgo: devengó S/ 7,143.00, equivalente al 2.31% del total.
- Meta 0038 – Infraestructura de comunicaciones: devengó S/ 5,000.00, con 1.61%.
- Meta 0014 – Conducción y orientación superior: devengó S/ 3,751.72, representando apenas el 1.21%.
- Meta 0027 – Promoción de actividades culturales: alcanzó S/ 16,725.20, correspondiente al 5.40%.

En conjunto, estas metas apenas acumulan 10.53% del total devengado RDR, pese a su relevancia en áreas de seguridad ciudadana, infraestructura, cultura y dirección institucional. Destaca el caso de la meta 0027 que, aunque supera a las demás metas críticas en monto, muestra un bajo nivel de ejecución relativa (64.52% del PIM), reflejando subejecución en actividades culturales programadas.

#### **Comparación y análisis interpretativo**

El contraste revela que los RDR se orientan de manera prioritaria hacia la gestión administrativa (0016 y 0020), dejando en segundo plano funciones estratégicas para la ciudadanía como seguridad, cultura e infraestructura. Mientras las metas de alta concentración logran ejecuciones superiores al 98% respecto a su PIM, las metas críticas muestran una ejecución reducida, tanto en monto absoluto como en proporción.

Este patrón indica que los RDR son concebidos principalmente como recursos de sostenibilidad administrativa, más que como instrumentos de inversión social o de

fortalecimiento de servicios públicos directos. En términos de impacto, la concentración en la administración asegura el funcionamiento interno, pero puede limitar la percepción ciudadana de los beneficios tangibles de los RDR en aspectos como seguridad o cultura.

### **Implicancias**

- La eficiencia administrativa está garantizada gracias al peso que tienen las metas 0016 y 0020.
- Sin embargo, las metas críticas carecen de financiamiento suficiente o muestran subejecución, lo que puede interpretarse como una debilidad en la planificación y priorización del gasto con RDR.
- Se recomienda equilibrar la asignación de RDR, de modo que, sin descuidar la operatividad municipal, se fortalezcan rubros de impacto directo en la ciudadanía (ej. Serenazgo, cultura, infraestructura).

En conclusión, el análisis comparativo evidencia una ejecución presupuestal altamente concentrada y eficiente en lo administrativo, pero con brechas en metas sociales y de servicio directo, lo que afecta la diversificación del impacto de los RDR en la gestión municipal.

**Tabla 12**

*Nivel de ejecución por meta (Devengado / PIM)*

<b>Meta</b>	<b>PIM (S/.)</b>	<b>Devengado (S/.)</b>	<b>% Ejecución</b>
0001 – Serenazgo	7,143	7,143.00	100.00 %
0002 – Recolección residuos sólidos	3,600	0.00	0.00 %
0003 – Atención de emergencias	8,000	0.00	0.00 %
0013 – Planeamiento y presupuesto	1,500	0.00	0.00 %
0014 – Conducción superior	3,753	3,751.72	99.97 %
0015 – Gestión administrativa	20,299	19,896.10	98.02 %
0016 – Gestión administrativa	148,038	145,136.00	98.04 %
0020 – Adm. recursos municipales	111,968	111,967.19	100.00 %
0022 – Apoyo comunal	2,000	0.00	0.00 %
0027 – Actividades culturales	25,924	16,725.20	64.52 %
0038 – Infraestructura comunicaciones	5,000	5,000.00	100.00 %
<b>Total, RDR</b>	<b>322,125</b>	<b>309,619.21</b>	<b>96.12 %</b>

*Nota:* Obtenido del marco presupuestal (MDP).

### Análisis del nivel de ejecución de los RDR por meta – 2023

El análisis del nivel de ejecución por meta presupuestal con recursos directamente recaudados (RDR) en la MD de Pillpinto, correspondiente al ejercicio 2023, permite identificar una marcada heterogeneidad en la ejecución del presupuesto institucional modificado (PIM).

En términos globales, el PIM ascendió a S/ 322,125.00, de los cuales se devengaron S/ 309,619.21, alcanzando una ejecución consolidada del 96.12%. Este indicador confirma una gestión presupuestal eficiente a nivel agregado. Sin embargo, el desglose por metas revela diferencias significativas entre aquellas con ejecución plena y aquellas con ejecución nula o deficitaria.

#### **Metas con ejecución plena (100%)**

Cuatro metas lograron una ejecución del 100% de su PIM:

- 0001 – Serenazgo (S/ 7,143.00)
- 0020 – Administración de recursos municipales (S/ 111,967.19)
- 0038 – Infraestructura de comunicaciones (S/ 5,000.00)

Estas metas evidencian una adecuada planificación y ejecución presupuestal, pues los recursos programados se transformaron íntegramente en gastos reconocidos. En particular, la meta 0020 destaca por absorber el 36% del total de RDR, consolidándose como una de las principales líneas de financiamiento de la gestión municipal.

#### **Metas con ejecución casi total (≈ 98% – 99%)**

Se encuentran metas con ejecuciones cercanas al 100%, que, aunque presentan mínimas brechas, evidencian alta eficiencia:

- 0014 – Conducción superior (99.97%)
- 0015 – Gestión administrativa (98.02%)
- 0016 – Gestión administrativa (98.04%)

Estas metas concentran un volumen importante de recursos, en particular la meta 0016 (S/ 145,136.00), que representa el 46.88% del total devengado. En conjunto, reflejan

que la mayor parte de los RDR se orientan al sostenimiento institucional y a los gastos administrativos, logrando altos niveles de conversión del PIM en ejecución.

#### **Meta con ejecución parcial (64.52%)**

La meta 0027 – Actividades culturales muestra un comportamiento diferenciado: de un PIM de S/ 25,924.00, solo se devengaron S/ 16,725.20, lo que equivale a una ejecución de 64.52%. Esta subejecución del 35.48% revela limitaciones en la programación y en la ejecución de actividades vinculadas al fomento cultural, probablemente por restricciones de recursos, reprogramaciones o baja priorización institucional.

#### **Metas con ejecución nula (0%)**

Cinco metas registraron ejecución nula a pesar de contar con presupuesto asignado:

- 0002 – Recolección de residuos sólidos (S/ 3,600.00)
- 0003 – Atención de emergencias (S/ 8,000.00)
- 0013 – Planeamiento y presupuesto (S/ 1,500.00)
- 0022 – Apoyo comunal (S/ 2,000.00)

En conjunto, estas metas suman S/ 15,100.00 no ejecutados, equivalentes al 4.7% del PIM. Este resultado refleja debilidades en la gestión operativa de funciones relevantes para la población, como la gestión de residuos sólidos y la atención de emergencias, lo cual podría afectar la percepción ciudadana sobre la utilidad de los RDR.

#### **Interpretación general**

El análisis revela un patrón dual en la ejecución de los RDR:

- Por un lado, un bloque altamente eficiente, conformado por las metas administrativas (0015, 0016 y 0020) y algunas funciones específicas (Serenazgo e Infraestructura de comunicaciones), con ejecuciones superiores al 98%.
- Por otro, un bloque crítico con baja o nula ejecución, donde destacan metas de impacto social directo como recolección de residuos sólidos, emergencias y actividades culturales.

Este contraste sugiere que los RDR son utilizados fundamentalmente como un instrumento de sostenibilidad administrativa, garantizando el funcionamiento interno de la municipalidad, pero con déficit en el financiamiento de servicios públicos y actividades de impacto social.

En conclusión, si bien la municipalidad logró un alto nivel de ejecución global (96.12%), el análisis por metas revela una concentración de los RDR en funciones administrativas, en detrimento de áreas sociales y comunitarias. Esta situación plantea el desafío de reorientar y equilibrar la asignación de RDR, de modo que su impacto se refleje también en la mejora de los servicios municipales percibidos por la ciudadanía.

**Tabla 13**

*Composición del gasto RDR por clasificador (principales)*

<b>Clasificador de gasto</b>	<b>Monto (S/.)</b>	<b>% del Devengado</b>
Servicios diversos (2.3.2.7.11.99)	165,194	53.35 %
Combustibles y carburantes (2.3.1.3.1.1)	56,823	18.35 %
Locación de servicios (2.3.2.9.1.1)	21,900	7.07 %
Otros (varios)	65,702	21.23 %
<b>Total Devengado RDR</b>	<b>309,619</b>	<b>100 %</b>

*Nota:* Obtenido del marco presupuestal (MDP).

### **Análisis de la composición del gasto RDR por clasificador – 2023**

El desglose de la ejecución de los recursos directamente recaudados (RDR) según clasificadores de gasto evidencia la estructura funcional del gasto municipal en la MD de Pillpinto durante el año 2023. El devengado total ascendió a S/ 309,619.00, y su distribución muestra un patrón marcadamente orientado a la cobertura de servicios corrientes y al sostenimiento de la gestión institucional.

#### **Servicios diversos: predominancia del gasto corriente**

El rubro más significativo corresponde a Servicios diversos (2.3.2.7.11.99), con un devengado de S/ 165,194.00, equivalente al 53.35% del total RDR. Esto significa que más de la mitad del gasto ejecutado se destinó a la contratación de servicios múltiples (mantenimiento, alquileres, suministros y servicios básicos). Este hallazgo confirma que los RDR constituyen la principal fuente de financiamiento para cubrir gastos recurrentes de

funcionamiento, lo que refuerza la dependencia de estos recursos para sostener la operatividad municipal.

### **Combustibles y carburantes: un gasto estratégico**

El segundo rubro más importante es el de Combustibles y carburantes (2.3.1.3.1.1), que alcanzó S/ 56,823.00, equivalente al 18.35% del total devengado. Este nivel de ejecución revela la importancia de los RDR en el financiamiento de actividades que requieren movilidad y operación logística, como el patrullaje de serenazgo, transporte de residuos sólidos y desplazamientos para la atención de servicios básicos. La magnitud de este gasto refleja un uso intensivo de recursos en soporte operativo, lo que también puede asociarse a los altos costos del combustible en el mercado.

### **Locación de servicios: recurso humano temporal**

El clasificador de Locación de servicios (2.3.2.9.1.1) registra un devengado de S/ 21,900.00, equivalente al 7.07% del total. Este gasto corresponde a la contratación de personal bajo modalidades temporales, lo que revela que los RDR también se utilizan para complementar la capacidad institucional con recursos humanos adicionales. La proporción es relativamente menor respecto a los otros rubros, pero constituye un soporte relevante para garantizar la continuidad de servicios municipales en áreas donde el personal permanente no resulta suficiente.

### **Otros gastos: dispersión y flexibilidad**

Finalmente, la categoría Otros (varios) agrupa un devengado de S/ 65,702.00, equivalente al 21.23% del total RDR. Este grupo heterogéneo refleja la flexibilidad de los RDR para atender necesidades diversas de la gestión municipal, incluyendo adquisiciones menores, equipamiento puntual y gastos operativos complementarios. Aunque su participación es menor a la del rubro principal, su amplitud permite que los RDR cumplan una función de “colchón financiero” para cubrir diferentes exigencias de la gestión local.

### **Interpretación global**

El análisis de la composición del gasto revela un patrón de orientación funcional claramente administrativo-operativo, en el cual predominan los servicios diversos (53.35%)

y los combustibles (18.35%), que en conjunto absorben más del 70% del gasto total. Esto confirma que los RDR no se utilizan prioritariamente en proyectos de inversión, sino en gasto corriente, indispensable para garantizar la operatividad de la municipalidad.

En contraste, los rubros de contratación de servicios profesionales y los gastos clasificados como “otros” muestran un peso complementario, aunque también reflejan cierta dispersión en el destino de los recursos. Este patrón coincide con la lógica evidenciada en el análisis por metas: los RDR son una fuente vital para el sostenimiento administrativo y la cobertura de necesidades recurrentes, pero limitan su impacto en actividades con mayor visibilidad social o en inversión pública sostenible.

En conclusión, la composición del gasto por clasificador confirma que los RDR son un pilar fundamental para financiar el gasto corriente municipal, con predominio en servicios diversos y combustibles, mientras que los recursos destinados a contratación temporal y otros rubros cumplen una función de apoyo. Este esquema refleja eficiencia en el sostenimiento de la gestión, pero también plantea el reto de diversificar la asignación hacia proyectos de inversión e iniciativas de mayor impacto en la población.

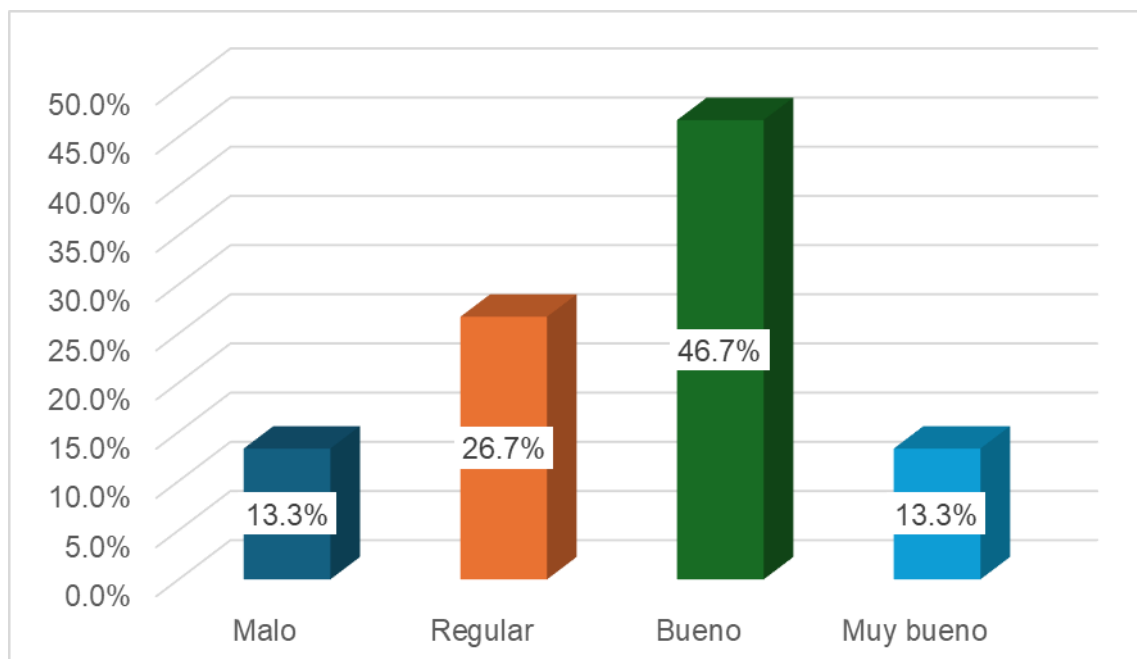
## 5.2. Análisis descriptivo de la encuesta

### 5.2.1. Análisis descriptivo de la variable 1: Recursos directamente recaudados

**Tabla 14**

*Recursos directamente recaudados*

	f	%	% válido	% acumulado
Malo	2	13,3	13,3	13,3
Regular	4	26,7	26,7	40,0
Bueno	7	46,7	46,7	86,7
Muy bueno	2	13,3	13,3	100,0
<b>Total</b>	<b>15</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	

**Figura 3***Recursos directamente recaudados***Interpretación:**

En la figura 03 se observa el 46,7% (07) de los encuestados consideran “bueno”, seguido que el 13,3% (02) de los encuestados perciben un nivel “muy bueno”, lo que en conjunto representa un 60,0% de opiniones favorables. No obstante que un 26,7% (04) de encuestados se ubica en la categoría “regular”, lo que sugiere una posición neutral, posiblemente asociada a un desconocimiento parcial, limitada información o falta de evidencia clara sobre la gestión y utilización de dichos recursos. Por otro lado, que el 13,3% (2) encuestados perciben un nivel “malo”, lo cual refleja la existencia de un grupo minoritario que percibe deficiencias en la recaudación o administración de los recursos directamente recaudados. En términos generales, los resultados permiten inferir que predomina una percepción favorable sobre los recursos directamente recaudados en la municipalidad, lo que constituye un indicador relevante para el análisis de su influencia en la ejecución presupuestal, dado que una adecuada recaudación y gestión de estos recursos puede contribuir al fortalecimiento de la capacidad financiera y al cumplimiento de los objetivos presupuestales institucionales.

### 5.2.1.1. Rentas de propiedad

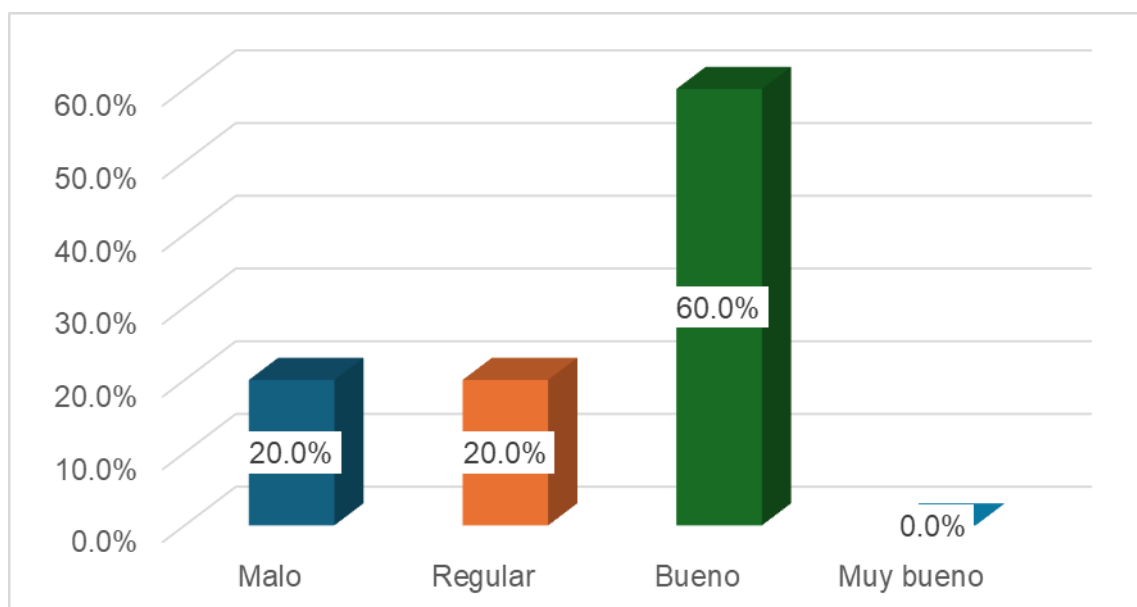
**Tabla 15**

*Rentas de propiedad*

	f	%	% válido	% acumulado
Malo	3	20,0	20,0	20,0
Regular	3	20,0	20,0	40,0
Bueno	9	60,0	60,0	100,0
Muy bueno	0	0,0	0,0	0,0
<b>Total</b>	<b>15</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	

**Figura 4**

*Rentas de propiedad*



#### Interpretación

El resultado en la tabla nos muestra que el 60,0% (9) funcionarios encuestados manifiestan estar en nivel “bueno” con los enunciados relacionados con las rentas de propiedad, lo cual refleja una percepción favorable respecto a la gestión, generación o administración de este tipo de ingresos municipales. Asimismo 20,0% (03) encuestados se ubica en la categoría “regular”, lo que indica una posición neutral que podría estar asociada a limitaciones en el acceso a información, escaso conocimiento sobre los mecanismos de cobro o administración de las rentas de propiedad, o una percepción poco clara sobre su

impacto en la gestión financiera municipal. Por otro lado, el 20,0% (03) encuestados manifiesta estar en un nivel “malo”, lo cual evidencia la presencia de un sector que percibe deficiencias o debilidades en la administración de las rentas de propiedad, tales como problemas en la valorización de los bienes, control del cobro o aprovechamiento eficiente de los activos municipales.

### 5.2.1.2. Tasas municipales

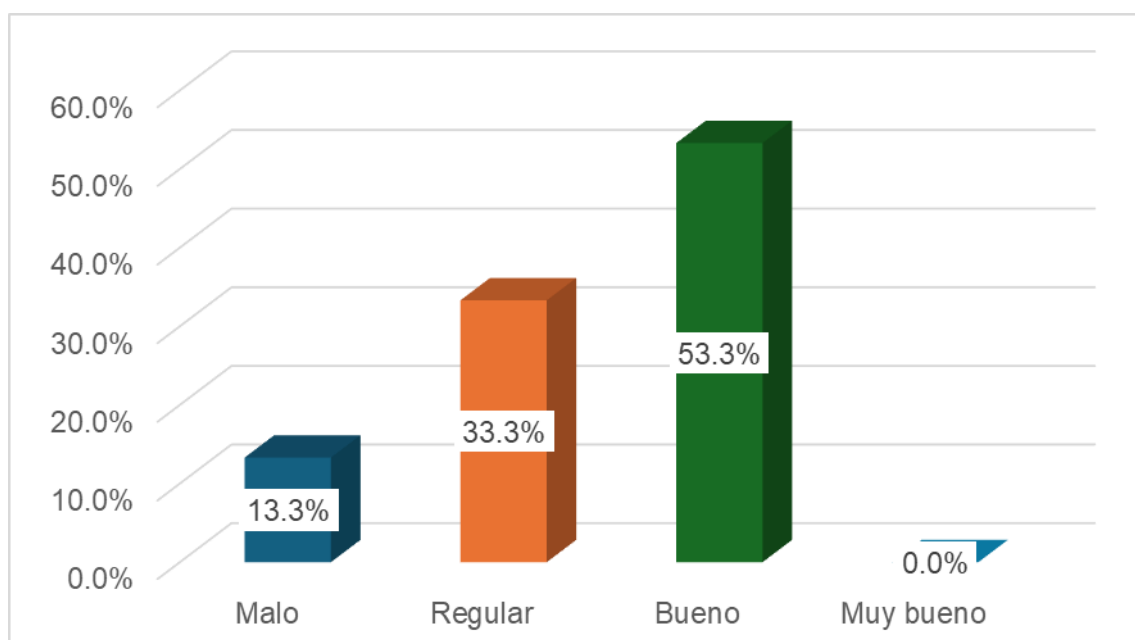
**Tabla 16**

*Tasas municipales*

	f	%	% válido	% acumulado
Malo	2	13,3	13,3	13,3
Regular	5	33,3	33,3	46,7
Bueno	8	53,3	53,3	100,0
Muy bueno	0	0,0	0,0	0,0
<b>Total</b>	<b>15</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	

**Figura 5**

*Tasas municipales*



#### **Interpretación**

Los resultados de la tabla evidencian que el 53,3% (08) de los encuestados manifiestan percibir un nivel “bueno” con los enunciados relacionados con las tasas

municipales. Por otro lado un 33,3% (05) se ubica en la categoría “regular”, lo cual indica una posición neutral que podría estar asociada a un conocimiento limitado sobre los criterios de determinación de las tasas, la periodicidad del cobro o el destino de los recursos obtenidos. Asimismo 13,3% (02) manifiestan estar en un nivel “malo”, evidenciando la existencia de un grupo minoritario que percibe debilidades en la gestión de las tasas municipales, tales como falta de actualización, inadecuada comunicación con los contribuyentes o deficiencias en los mecanismos de recaudación.

### 5.2.1.3. Ventas de bienes

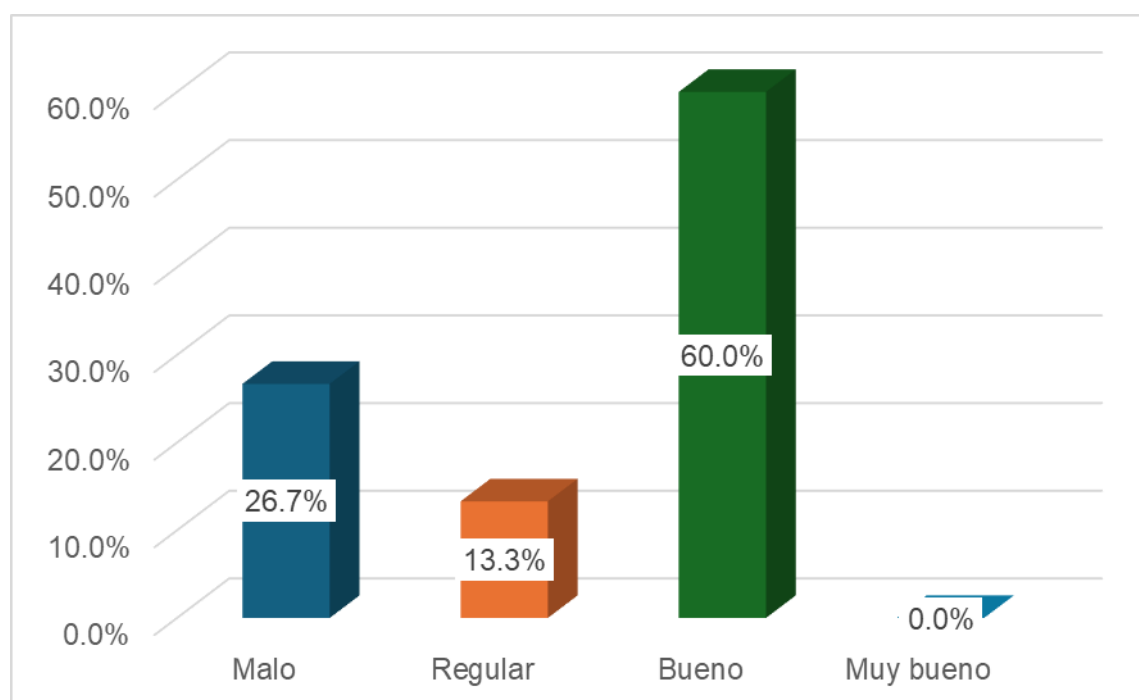
**Tabla 17**

*Venta de bienes*

	f	%	% válido	% acumulado
Malo	4	26,7	26,7	26,7
Regular	2	13,3	13,3	40,0
Bueno	9	60,0	60,0	100,0
Muy bueno	0	0,0	0,0	0,0
<b>Total</b>	<b>15</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	

**Figura 6**

*Venta de bienes*



## Interpretación

En la tabla se puede observar que el 60,0% (09) de los encuestados manifiestan estar en un nivel “bueno” con los enunciados relacionados con la venta de bienes municipales, lo que evidencia una percepción favorable respecto a la gestión, comercialización y aprovechamiento de los bienes de propiedad municipal como fuente de ingresos. Asimismo, que un 26,7% (04) expresan estar en un nivel “malo”. Por otro lado 13,3% (02) se ubica en la categoría “regular”, lo cual indica una posición neutral, posiblemente asociada a un conocimiento parcial sobre los procedimientos de venta o al bajo nivel de participación en este tipo de operaciones. En términos generales, los resultados permiten inferir que predomina una percepción positiva sobre la dimensión ventas de bienes.

### 5.2.1.4. Prestación de servicios

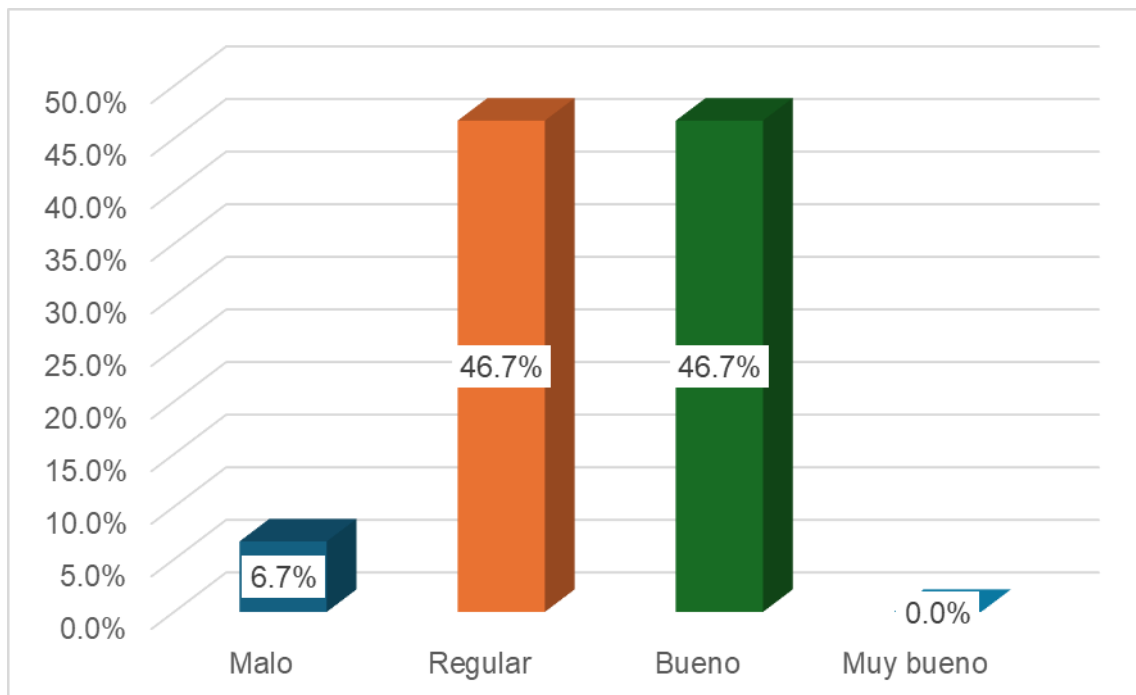
**Tabla 18**

*Prestación de servicios*

	f	%	% válido	% acumulado
Malo	1	6,7	6,7	6,7
Regular	7	46,7	46,7	53,3
Bueno	7	46,7	46,7	100,0
Muy bueno	0	0,0	0,0	0,0
<b>Total</b>	<b>15</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	

## Figura 7

### Prestación de servicios



### Interpretación

Los resultados muestran que la mayor proporción de los encuestados, con un 46,7% (07), se ubica tanto en el nivel regular como en el nivel bueno respecto a los enunciados evaluados, lo que evidencia una percepción dividida: por un lado, un grupo importante mantiene una valoración neutral o intermedia, posiblemente asociada a experiencias variadas, información parcial o percepciones de cumplimiento solo moderado; y por otro, un porcentaje equivalente considera que el desempeño es favorable, reflejando aceptación de las acciones desarrolladas y conformidad con la gestión observada. Asimismo, se aprecia que un 6,7% (01) se encuentra en el nivel malo, lo cual, aunque minoritario, indica la presencia de encuestados que perciben deficiencias o aspectos por mejorar en los procesos relacionados. Por otro lado, no se registran respuestas en la categoría muy bueno (0,0%), lo que sugiere que, en general, no se percibe un nivel de excelencia sobresaliente, predominando evaluaciones entre regular y bueno.

### 5.2.2. Análisis descriptivos de la variable 2: Ejecución presupuestal

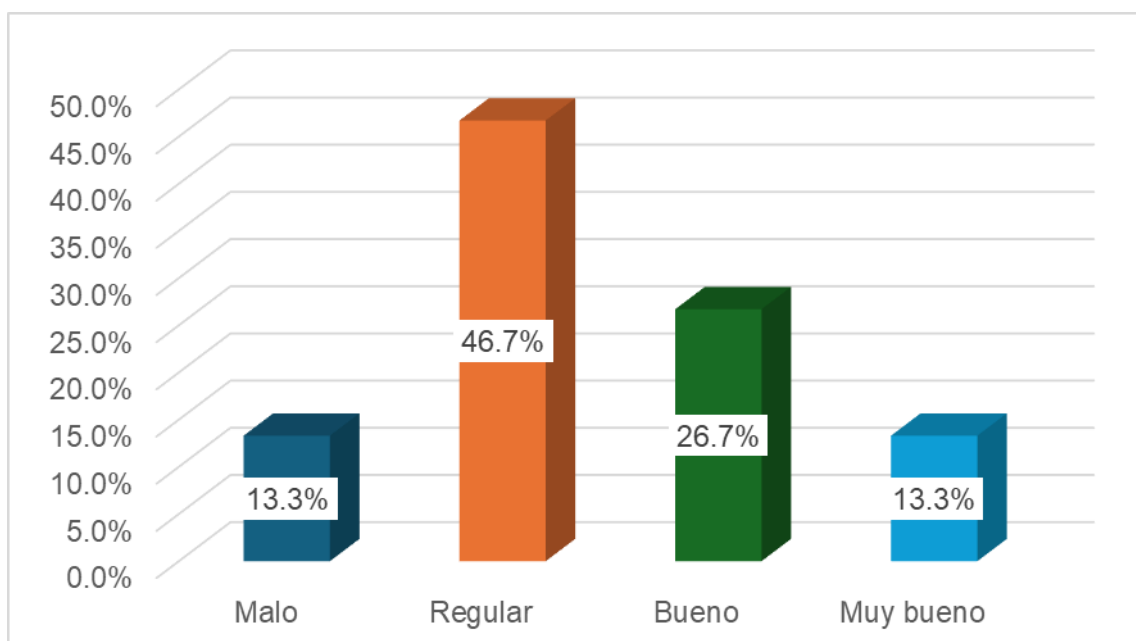
**Tabla 19**

*Ejecución presupuestal*

	f	%	% válido	% acumulado
Malo	2	13,3	13,3	13,3
Regular	7	46,7	46,7	60,0
Bueno	4	26,7	26,7	86,7
Muy bueno	2	13,3	13,3	100,0
<b>Total</b>	<b>15</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	

**Figura 8**

*Ejecución presupuestal*



#### Interpretación

La tabla nos muestra que el 46,7% (07) manifiestan estar en un nivel “regular”, lo cual indica que una proporción significativa de los participantes no tiene una opinión definida respecto al nivel de cumplimiento, eficiencia o eficacia en la ejecución del presupuesto municipal. Por otro lado, un 26,7% (04) se muestra en un nivel “bueno” y un 13,3% (02) son encuestados se encuentra en la categoría “muy bueno”, lo que en conjunto representa un 40,0% de opiniones favorables. En contraste el 13,3% (02) perciben un nivel

malo, lo cual evidencia la existencia de un grupo minoritario que percibe deficiencias en la programación, ejecución o control del presupuesto municipal. En términos generales, los resultados permiten inferir que la ejecución presupuestal presenta una valoración moderada, con predominio de opiniones neutrales, lo que pone de manifiesto la necesidad de fortalecer la transparencia, el seguimiento y la difusión de la información presupuestal.

### 5.2.2.1. Certificación

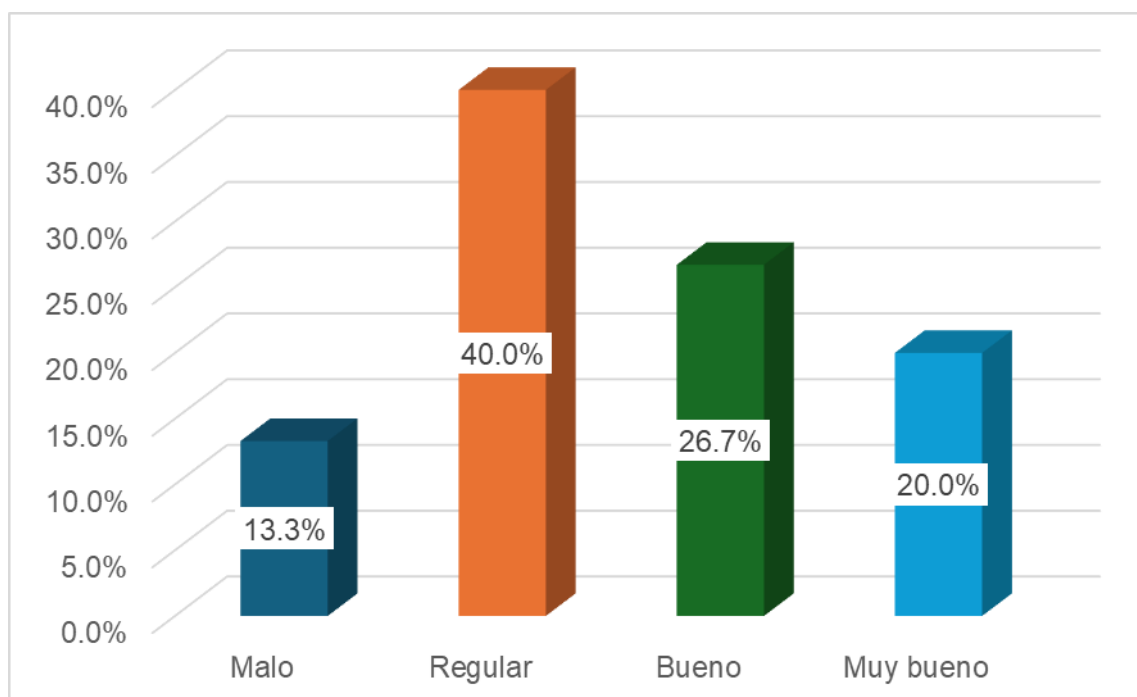
**Tabla 20**

*Certificación*

	f	%	% válido	% acumulado
Malo	2	13,3	13,3	13,3
Regular	6	40,0	40,0	53,3
Bueno	4	26,7	26,7	80,0
Muy bueno	3	20,0	20,0	100,0
<b>Total</b>	<b>15</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	

**Figura 9**

*Certificación*



## Interpretación

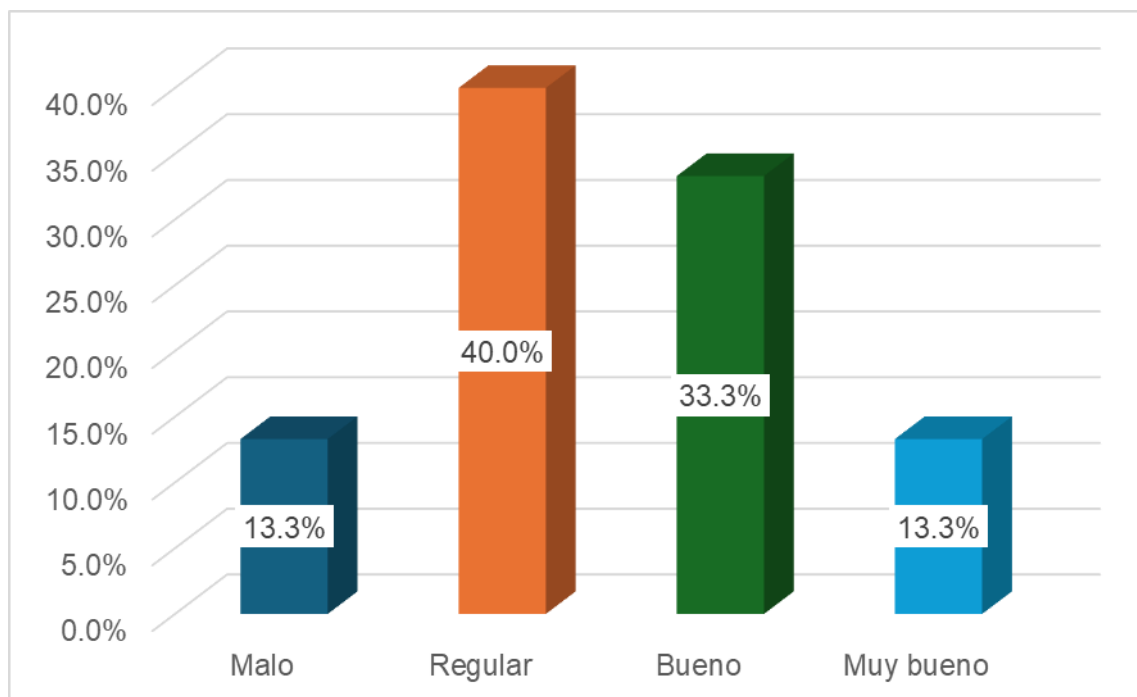
En la tabla nos muestra que el 40,0% (06) manifiestan estar en un nivel “regular”. No obstante, se observa una tendencia favorable importante, ya que el 26,7% (04) se encuentra en la categoría “bueno” finalmente el 20,0% (03) manifiesta estar en un nivel “muy bueno”, lo que en conjunto representa un 46,7% de opiniones positivas. Este resultado indica que casi la mitad de los encuestados considera que el proceso de certificación presupuestal se realiza de manera adecuada y conforme a la disponibilidad de recursos. Por otro lado un 13,3% (02) perciben un nivel malo, lo cual evidencia la presencia de un grupo minoritario que percibe deficiencias en la certificación, tales como retrasos, inconsistencias o limitaciones en la asignación de recursos presupuestales.

### 5.2.2.2. Compromiso

**Tabla 21**

*Compromiso*

	f	%	% válido	% acumulado
Malo	2	13,3	13,3	13,3
Regular	6	40,0	40,0	53,3
Bueno	5	33,3	33,3	86,7
Muy bueno	2	13,3	13,3	100,0
<b>Total</b>	<b>15</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	

**Figura 10***Compromiso***Interpretación**

En la tabla se puede mostrar que el 40,0% (06) manifiestan estar en un nivel “regular”. No obstante, se observa una tendencia favorable relevante, dado que el 33,3% (05) se encuentra en un nivel “bueno” asimismo un 13,3% (02) manifiestan estar un nivel “muy bueno”, lo que en conjunto representa un 46,6% de opiniones positivas. Finalmente, un 13,3% (02) expresan estar en un nivel malo, lo cual evidencia la existencia de un grupo minoritario que percibe deficiencias en la asunción o registro de los compromisos, tales como retrasos, falta de planificación o inconsistencias administrativas. En términos generales, los resultados permiten concluir que la dimensión compromiso presenta una valoración moderada, con predominio de percepciones neutrales y una proporción significativa de opiniones favorables, lo que pone de manifiesto la necesidad de fortalecer la planificación, el seguimiento y la transparencia en la gestión de los compromisos presupuestales.

### 5.2.2.3. Devengado

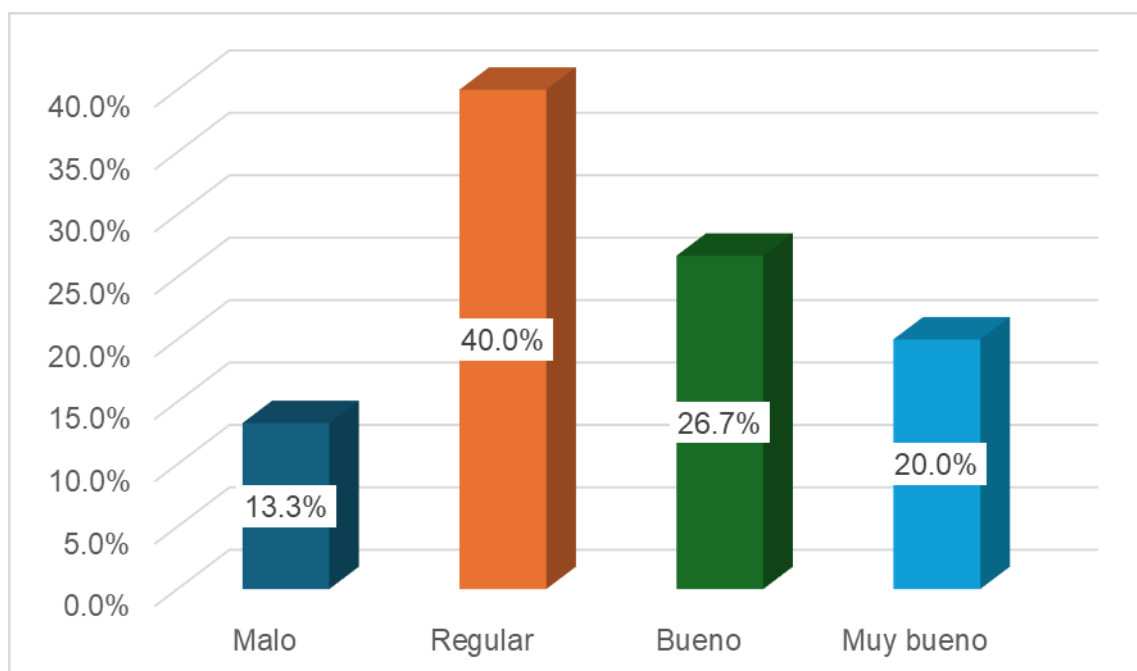
**Tabla 22**

*Devengado*

	f	%	% válido	% acumulado
Malo	2	13,3	13,3	13,3
Regular	6	40,0	40,0	53,3
Bueno	4	26,7	26,7	80,0
Muy bueno	3	20,0	20,0	100,0
<b>Total</b>	<b>15</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	

**Figura 11**

*Devengado*



### Interpretación

En la tabla se identifica que el 40,0% (06) manifiestan estar en un nivel "regular". No obstante, se observa una tendencia favorable relevante, seguidamente el 26,7% (04) se encuentran en un nivel "bueno" asimismo 20,0% (03) manifiestan estar en un nivel "muy bueno", lo que en conjunto representa un 46,7% de opiniones positivas. Por otro lado un 13,3% (02) expresan estar en un nivel "malo", en términos generales, los resultados permiten concluir que la dimensión devengado presenta una valoración moderada, con

predominio de percepciones neutrales y una proporción importante de opiniones favorables.

#### 5.2.2.4. Girado o pagado

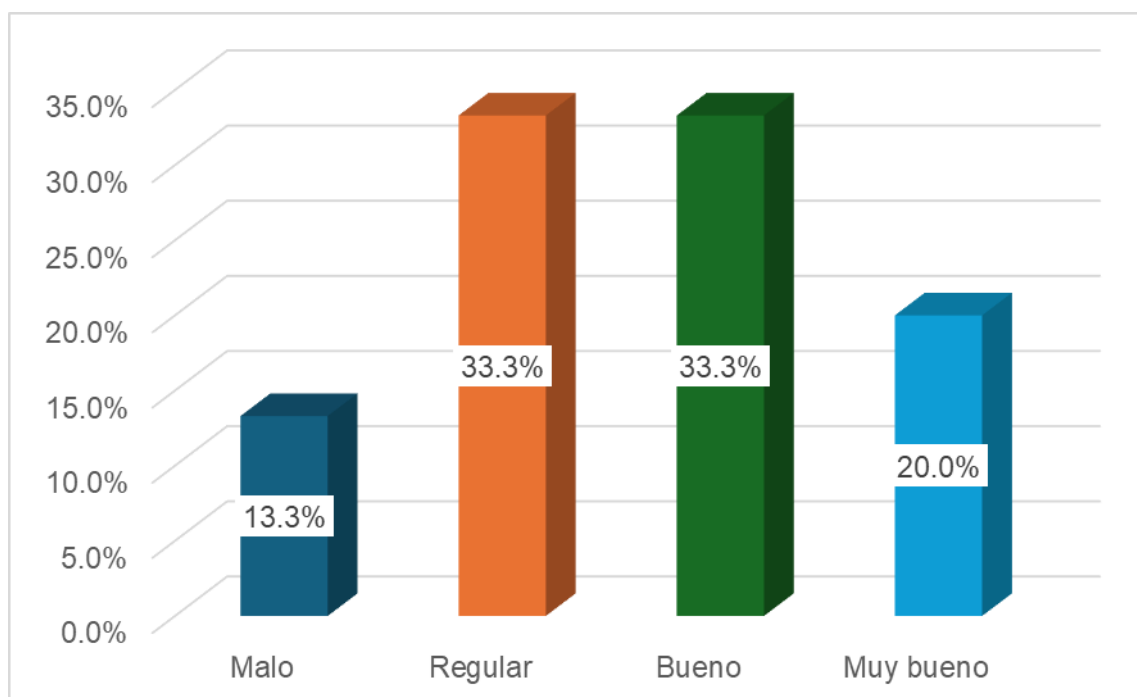
**Tabla 23**

*Pagado*

	f	%	% válido	% acumulado
Malo	2	13,3	13,3	13,3
Regular	5	33,3	33,3	46,7
Bueno	5	33,3	33,3	80,0
Muy bueno	3	20,0	20,0	100,0
<b>Total</b>	<b>15</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	

**Figura 12**

*Girado o pagado*



#### Interpretación

En la tabla se evidencia que el 33,3% (5) manifiestan estar en un nivel “regular”, lo que indica que una parte significativa de los participantes no tiene una posición definida respecto a la oportunidad y eficiencia del proceso de pago de las obligaciones presupuestales. Por otro lado, un 33,3% (05) se encuentran en un nivel “bueno”

seguidamente un 20,0% (03) manifiestan estar en un nivel “muy bueno”, lo que en conjunto representa un 53,3% de opiniones favorables. En contraste el 13,3% (02) expresan estar en un nivel “malo”, lo cual evidencia la existencia de un grupo minoritario que percibe deficiencias en el proceso de pago, tales como retrasos, trámites prolongados o limitaciones en la disponibilidad de recursos.

### 5.3. Distribucion de Frecuencias según la encuesta

**Tabla 24**

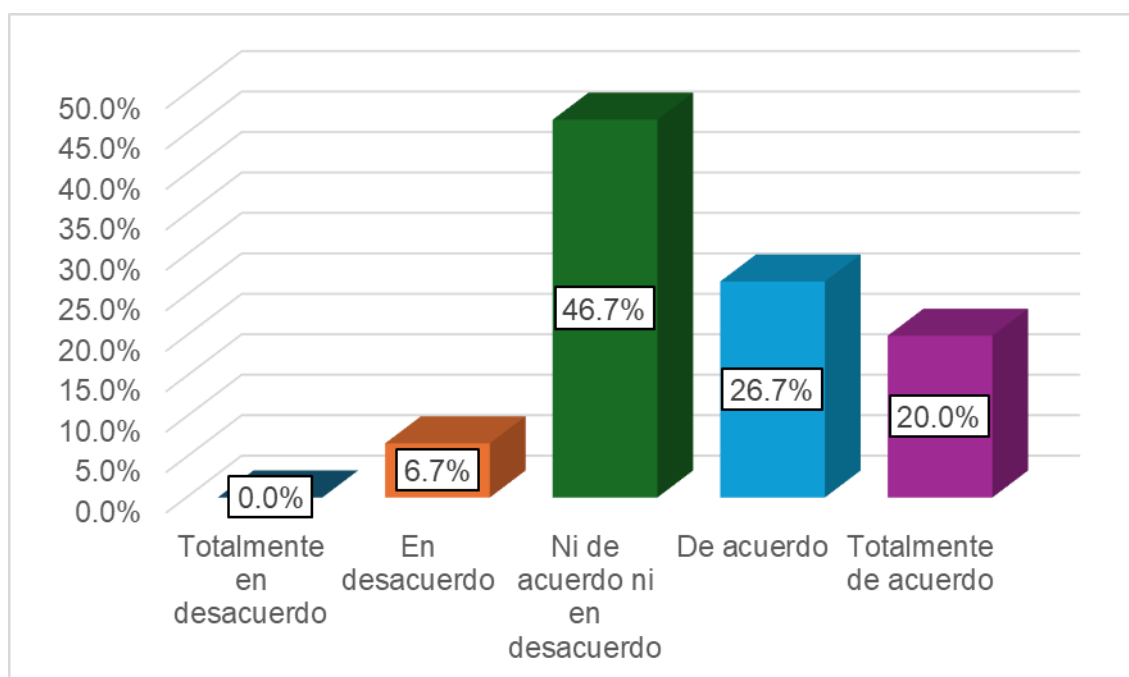
*Importancia de rentas de propiedad*

**Pregunta N°01.** ¿Cree que los ingresos por rentas de propiedad son una fuente importante de financiamiento para la Municipalidad?

	f	%	% válido	% acumulado
Totalmente en desacuerdo	0	0,0	0,0	0,0
En desacuerdo	1	6,7	6,7	6,7
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	7	46,7	46,7	53,3
De acuerdo	4	26,7	26,7	80,0
Muy bueno	3	20,0	20,0	100,0
<b>Total</b>	<b>15</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	

**Figura 13**

*Importancia de rentas de propiedad*



## Interpretación

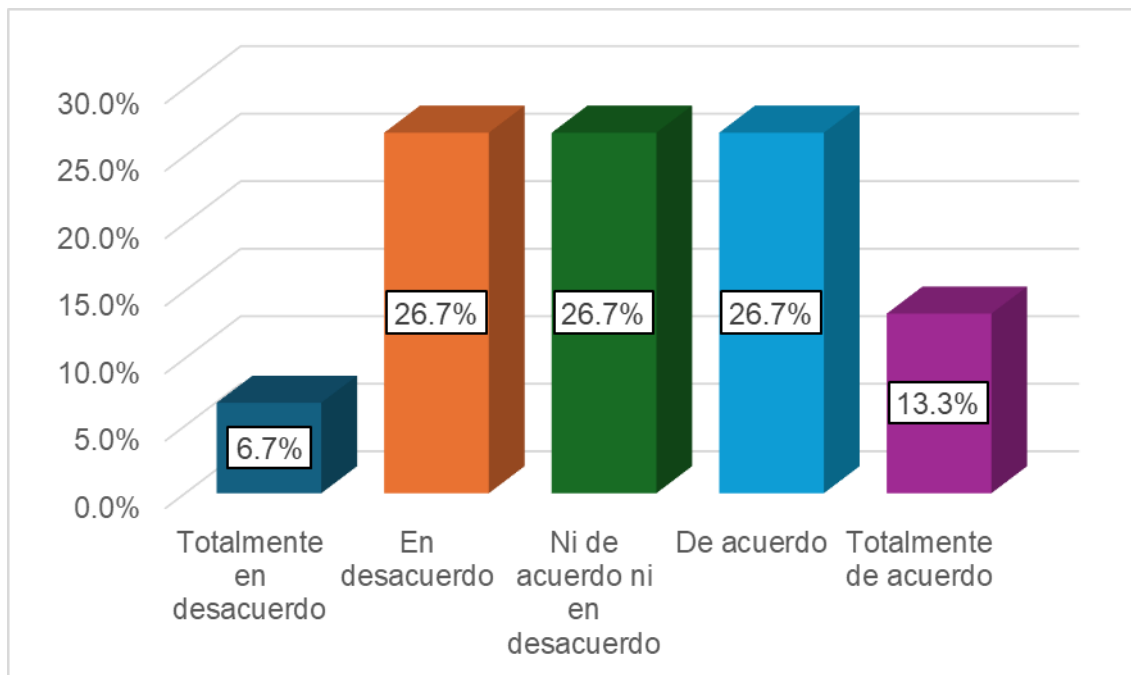
En la tabla se observa que el 6,7% (01) encuestado respondió “En desacuerdo”; 7 seguidamente el 46,7% (07) encuestados respondieron “Ni de acuerdo ni en desacuerdo” lo que corresponde en posición neutral, además 26,7% (04) de los encuestados respondieron “De acuerdo”; mientras que el 20,0% (03) respondieron “Muy bueno”. Estos resultados sugieren un reconocimiento moderado de la relevancia de las rentas de propiedad en la estructura de ingresos municipales, aunque la elevada proporción de respuestas neutras (46,7%) indica posible desconocimiento sobre el impacto real de esta fuente en el presupuesto institucional. La valoración positiva acumulada del 46,7% contrasta con la neutralidad predominante, lo que podría reflejar falta de información sobre la composición de los recursos directamente recaudados.

**Tabla 25**

*Promoción de alquileres.*

**Pregunta 2** *¿Piensa que la Municipalidad debería promover el alquiler de sus propiedades para aumentar los ingresos por rentas?*

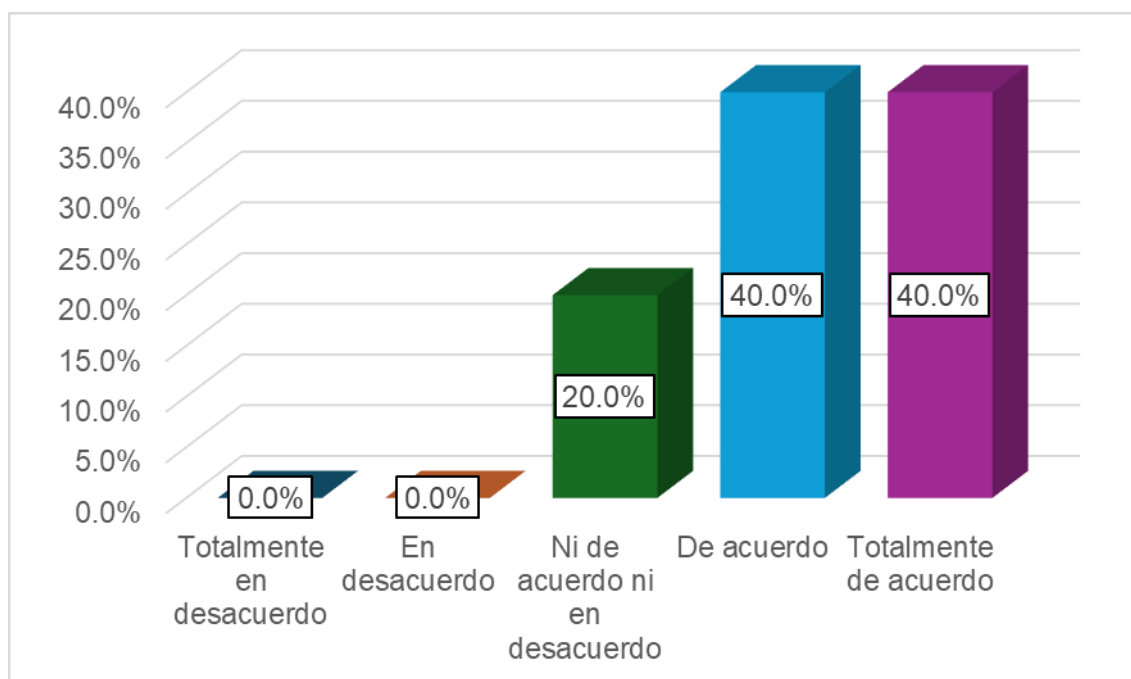
	f	%	% válido	% acumulado
Totalmente en desacuerdo	1	6,7	6,7	6,7
En desacuerdo	4	26,7	26,7	33,3
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	4	26,7	26,7	60,0
De acuerdo	4	26,7	26,7	86,7
Muy bueno	2	13,3	13,3	100,0
<b>Total</b>	<b>15</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	

**Figura 14***Promoción de alquileres.***Interpretación**

En la tabla podemos observar que el 6,7% (01) encuestado respondió “Totalmente en desacuerdo”; mientras que el 26,7% (04) respondieron “En desacuerdo”; asimismo el 26,7% (04) respondieron “Ni de acuerdo ni en desacuerdo” es decir neutro; además que el 26,7% (04) respondieron “De acuerdo”; finalmente que el 13,3% (02) respondieron “Muy bueno”. La dispersión de respuestas refleja visiones encontradas sobre la conveniencia de intensificar la política de alquileres municipales. Si bien existe un grupo que reconoce el potencial de incrementar ingresos mediante esta estrategia, un tercio de los encuestados muestra reservas, posiblemente relacionadas con consideraciones sobre el uso público del patrimonio municipal o dudas respecto a la capacidad administrativa para gestionar estos procesos eficientemente.

**Tabla 26***Justicia y proporcionalidad de tasas***Pregunta 3** *¿Considera que las tasas municipales son justas y proporcionales a los servicios que se prestan?*

	f	%	% válido	% acumulado
Totalmente en desacuerdo	0	0,0	0,0	0,0
En desacuerdo	0	0,0	0,0	0,0
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	3	20,0	20,0	20,0
De acuerdo	6	40,0	40,0	60,0
Muy bueno	6	40,0	40,0	100,0
<b>Total</b>	<b>15</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	

**Figura 15***Justicia y proporcionalidad de tasas***Interpretación**

En la tabla se observa que el 20,0% (03) de los funcionarios a quienes se les aplicó la encuesta respondieron “Ni de acuerdo ni en desacuerdo”; asimismo un 40,0% (06) respondieron “De acuerdo”; mientras que el 40,0% (06) respondieron “Muy bueno”. Esta percepción favorable indica que la estructura tarifaria implementada por la municipalidad es considerada adecuada por la mayoría de los funcionarios encuestados. La ausencia de

respuestas en las categorías de desacuerdo constituye un indicador positivo de aceptación del sistema de tasas vigente, sugiriendo coherencia entre las contribuciones solicitadas y la percepción de valor de los servicios municipales proporcionados.

**Tabla 27**

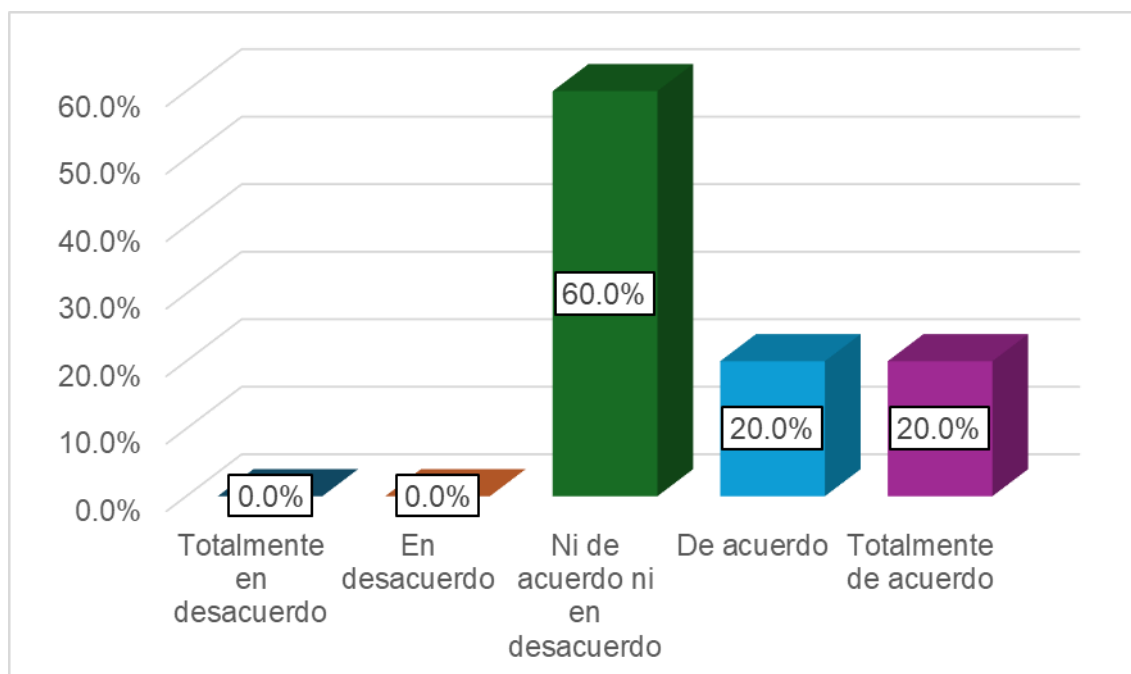
*Gestión de cobro de tasas*

**Pregunta 4** ¿Cree que la Municipalidad realiza una gestión efectiva del cobro de tasas municipales?

	<b>f</b>	<b>%</b>	<b>% válido</b>	<b>% acumulado</b>
Totalmente en desacuerdo	0	0,0	0,0	0,0
En desacuerdo	0	0,0	0,0	0,0
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	9	60,0	60,0	60,0
De acuerdo	3	20,0	20,0	80,0
Muy bueno	3	20,0	20,0	100,0
<b>Total</b>	<b>15</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	

**Figura 16**

*Gestión de cobro de tasas*



### Interpretación

En la tabla se evidencia que el 60,0% (09) respondieron a la gestión de cobro de tasas “Ni de acuerdo ni en desacuerdo” eso indica están en una posición neutral; mientras que el 20,0% (03) respondieron “De acuerdo”; mientras que un 20,0% (03) respondieron “Muy bueno” La predominancia de respuestas neutras (60,0%) sugiere incertidumbre o falta de conocimiento detallado sobre los procedimientos de cobro implementados. Aunque no se registraron opiniones negativas, la elevada neutralidad puede interpretarse como una evaluación cautelosa o como indicador de que los mecanismos de gestión no son suficientemente visibles o efectivos como para generar una percepción claramente positiva.

**Tabla 28**

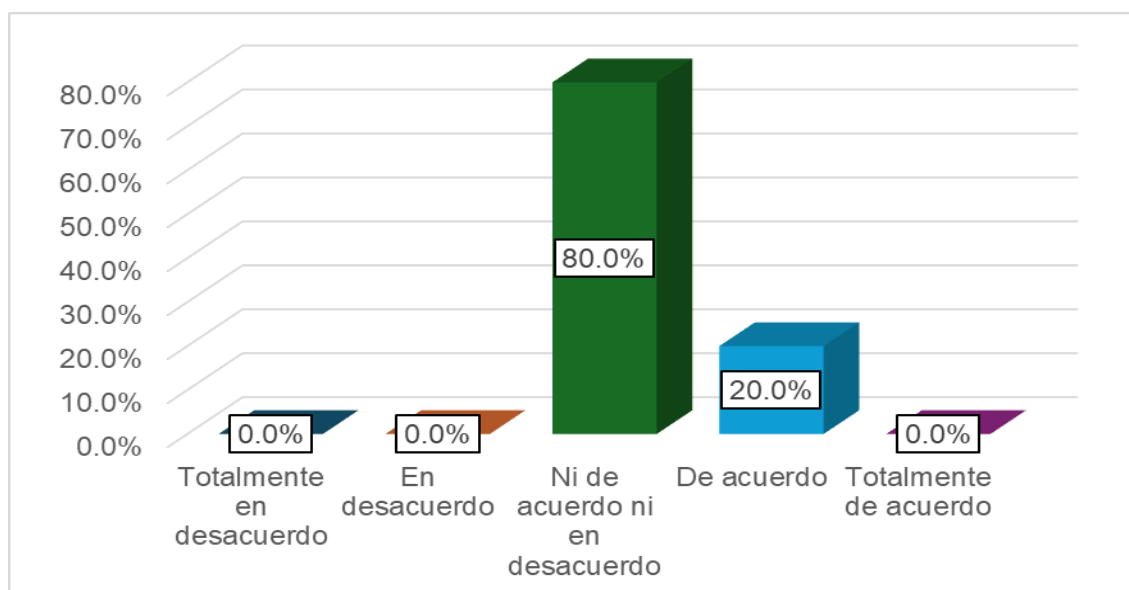
*Transparencia en el uso de tasas*

**Pregunta 5** ¿Piensa que la Municipalidad debería informar más sobre el destino de los fondos recaudados por tasas?

	f	%	% válido	% acumulado
Totalmente en desacuerdo	0	0,0	0,0	0,0
En desacuerdo	0	0,0	0,0	0,0
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	12	80,0	80,0	80,0
De acuerdo	3	20,0	20,0	100,0
Muy bueno	0	0,0	0,0	0,0
<b>Total</b>	<b>15</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	

**Figura 17**

*Transparencia en el uso de tasas*



### Interpretación

En la tabla se evidencia que el 80,0% (12) respondieron a la pregunta de transparencia de uso de tasas “Ni de acuerdo ni en desacuerdo” es decir neutro; finalmente que el 20,0% (03) respondieron “De acuerdo” Este patrón de respuestas, con predominancia abrumadora de neutralidad, resulta llamativo desde el punto de vista de transparencia y rendición de cuentas. La ausencia de posturas de desacuerdo y la baja proporción de acuerdo explícito podrían indicar que los encuestados perciben un nivel adecuado de información actual, o alternatively, que existe desinterés o falta de demanda de transparencia sobre el uso de estos recursos.

**Tabla 29**

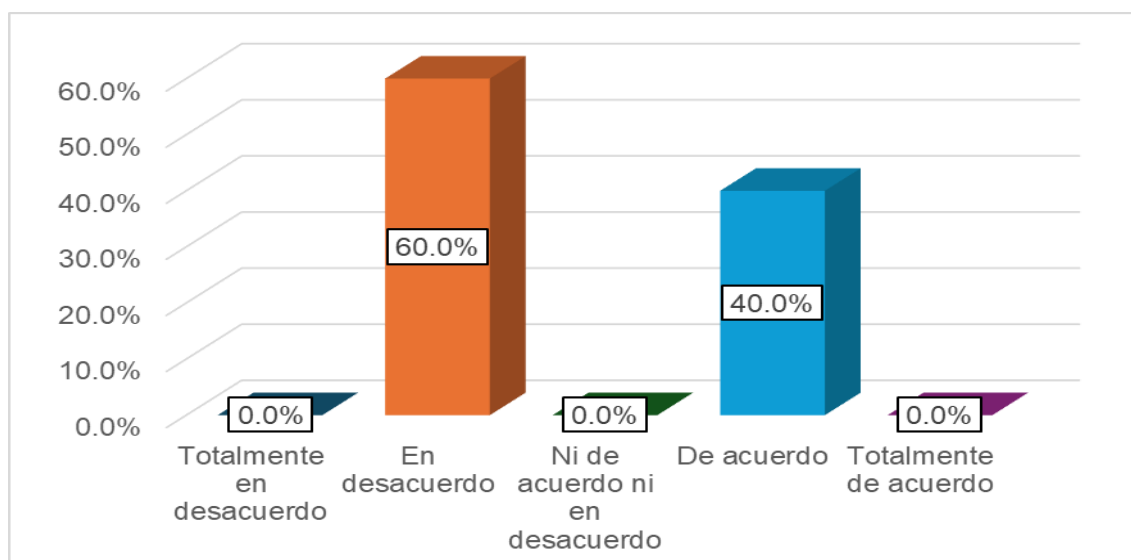
*Venta de bienes municipales*

**Pregunta 6** *¿Considera que la venta de bienes municipales se realiza de manera transparente y eficiente?*

	f	%	% válido	% acumulado
Totalmente en desacuerdo	0	0,0	0,0	0,0
En desacuerdo	9	60,0	60,0	60,0
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	0	0,0	0,0	0,0
De acuerdo	6	40,0	40,0	100,0
Muy bueno	0	0,0	0,0	0,0
<b>Total</b>	<b>15</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	

**Figura 18**

*Venta de bienes municipales*



### Interpretación

En la tabla se observa que el 60,0% (09) respondieron “En desacuerdo”; mientras que 40,0% (06) respondieron “De acuerdo”. Esta distribución indica serias preocupaciones sobre los procedimientos de enajenación de patrimonio municipal. La mayoría negativa del 60% constituye una señal de alerta sobre posibles deficiencias en los mecanismos de publicidad, concurso o documentación de estas operaciones. Esta percepción adversa sugiere la necesidad de implementar protocolos más rigurosos que garanticen transparencia y optimización en la disposición de activos municipales.

**Tabla 30**

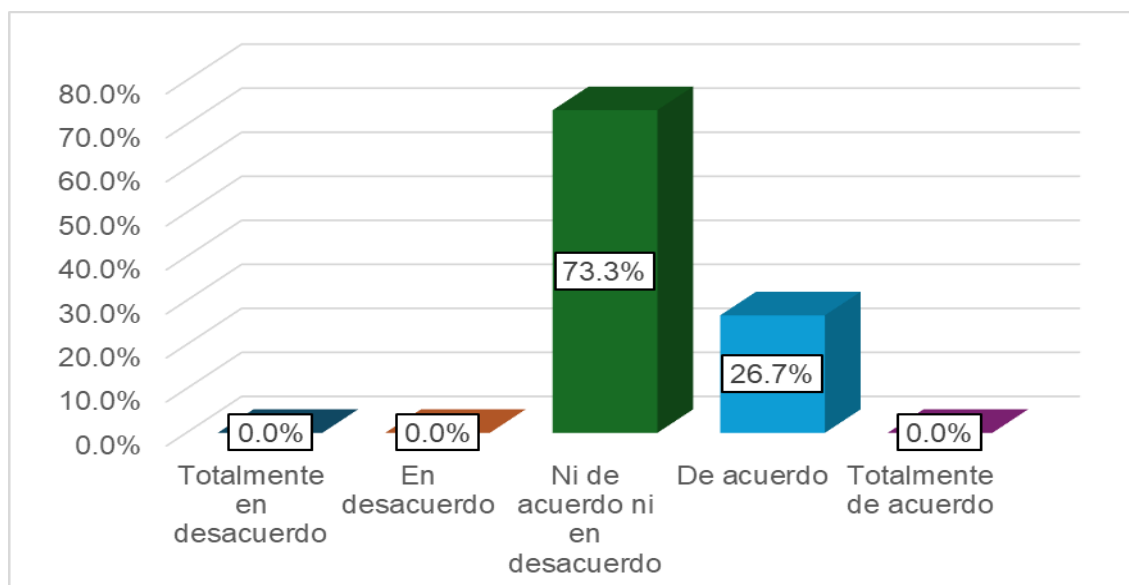
*Evaluación de venta de bienes.*

**Pregunta 7** ¿Cree que la Municipalidad debería evaluar cuidadosamente la necesidad de vender bienes municipales?

	f	%	% válido	% acumulado
Totalmente en desacuerdo	0	0,0	0,0	0,0
En desacuerdo	0	0,0	0,0	0,0
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	11	73,3	73,3	73,3
De acuerdo	4	26,7	26,7	100,0
Muy bueno	0	0,0	0,0	0,0
<b>Total</b>	<b>15</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	

**Figura 19**

*Evaluación de venta de bienes*



### Interpretación

En la tabla se muestra que el 73,3% (11), respondieron “Ni de acuerdo ni en desacuerdo” ósea tienen una posición neutral; mientras que 26,7% (04), respondieron “De acuerdo”. La alta proporción de neutralidad (73,3%) resulta paradójica considerando la importancia estratégica de las decisiones sobre enajenación de patrimonio público. Esta distribución podría interpretarse como falta de criterios claros entre los funcionarios sobre cuándo es apropiado vender activos municipales, o como reflejo de desconocimiento sobre los procedimientos de evaluación existentes. La ausencia de respuestas en desacuerdo sugiere que, al menos, no existe oposición a establecer mecanismos rigurosos.

**Tabla 31**

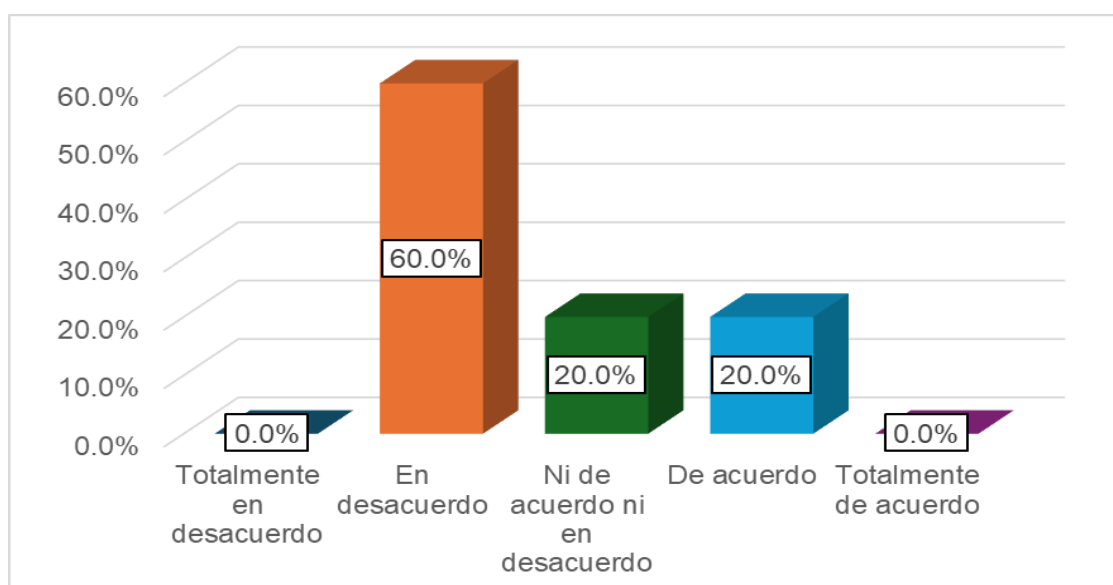
*Destino de ingresos por ventas.*

**Pregunta 8** ¿Piensa que los ingresos por venta de bienes deberían destinarse a proyectos de inversión prioritarios?

	f	%	% válido	% acumulado
Totalmente en desacuerdo	0	0,0	0,0	0,0
En desacuerdo	9	60,0	60,0	60,0
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	3	20,0	20,0	100,0
De acuerdo	3	20,0	20,0	80,0
Muy bueno	0	0,0	0,0	0,0
<b>Total</b>	<b>15</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	

**Figura 20**

*Destino de ingresos por ventas.*



## Interpretación

En la tabla se demuestra que el 60,0% (09) de los encuestados respondieron “En desacuerdo”; además de ello 20,0% (03) respondieron “Ni de acuerdo ni en desacuerdo” quedando neutro; mientras que un 20,0% (03) respondieron “De acuerdo”. Este patrón de respuestas resulta contra intuitivo desde la perspectiva de gestión financiera pública, donde generalmente se recomienda que ingresos extraordinarios como la venta de activos se destinen a inversión de capital. El desacuerdo mayoritario podría reflejar preferencia por destinar estos recursos a gastos corrientes o a un fondo general sin afectación específica, lo cual plantea interrogantes sobre la concepción estratégica del uso de recursos.

**Tabla 32**

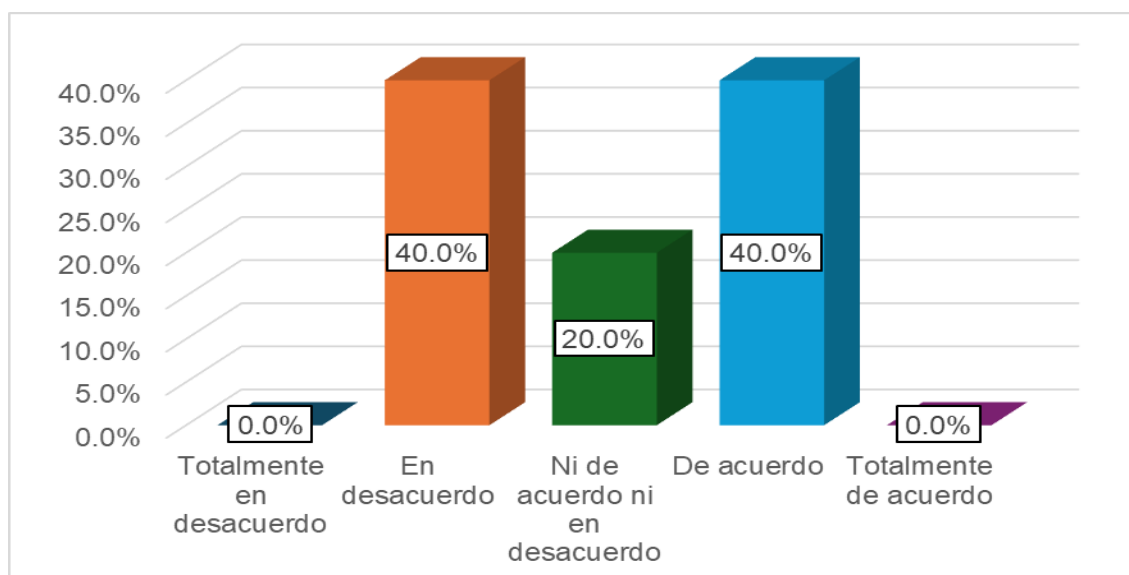
*Calidad de servicios*

**Pregunta 9** ¿Considera que los servicios que ofrece la Municipalidad son de buena calidad?

	f	%	% válido	% acumulado
Totalmente en desacuerdo	0	0,0	0,0	0,0
En desacuerdo	6	40,0	40,0	40,0
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	3	20,0	20,0	60,0
De acuerdo	6	40,0	40,0	100,0
Muy bueno	0	0,0	0,0	0,0
<b>Total</b>	<b>15</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	

**Figura 21**

*Calidad de servicios*



### Interpretación

En la tabla se observa que el 40,0% (06) de los encuestados respondieron “En desacuerdo”; además que el 20,0% (03) respondieron “Ni de acuerdo ni en desacuerdo”; mientras que el 40,0% (06) respondieron “De acuerdo”. Esta distribución bimodal indica percepciones divergentes sobre la calidad del servicio. La paridad entre quienes consideran que los servicios son de buena calidad y quienes lo niegan (40%-40%) sugiere heterogeneidad en la prestación de servicios municipales o diferencias en los estándares de evaluación empleados por los funcionarios. Esta división de opiniones señala la necesidad de establecer indicadores objetivos de calidad y de implementar mejoras en aquellos servicios percibidos como deficientes.

**Tabla 33**

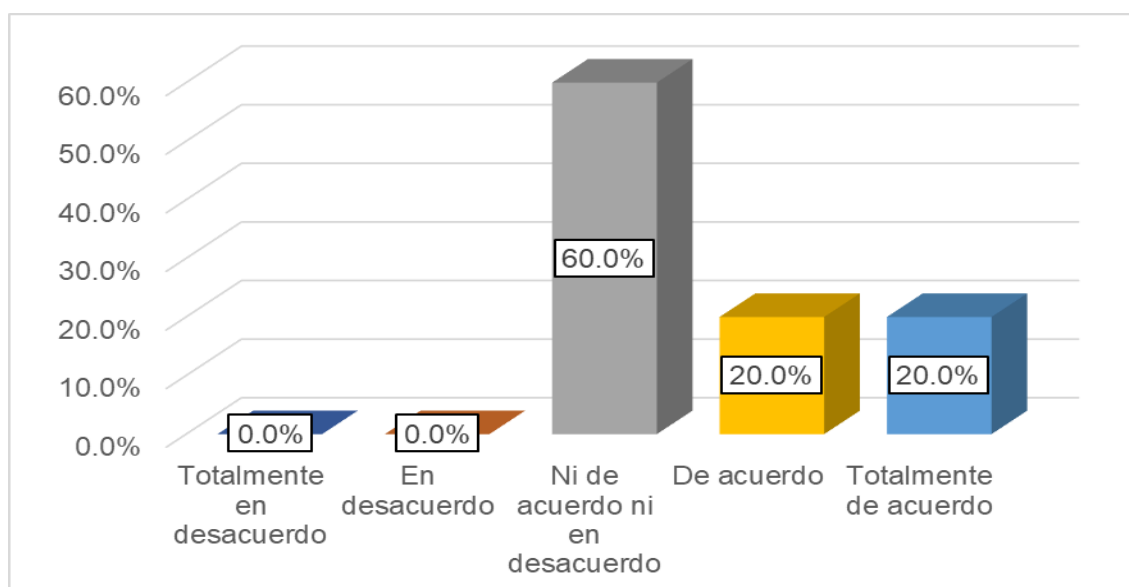
*Accesibilidad de tarifas*

**Pregunta 10** ¿Cree que las tarifas por los servicios municipales son accesibles?

	f	%	% válido	% acumulado
Totalmente en desacuerdo	0	0,0	0,0	0,0
En desacuerdo	0	0,0	0,0	0,0
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	9	60,0	60,0	60,0
De acuerdo	3	20,0	20,0	80,0
Muy bueno	3	20,0	20,0	100,0
<b>Total</b>	<b>15</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	

**Figura 22**

*Accesibilidad de tarifas*



### Interpretación

En la tabla se observa que el 60,0% (09) respondieron “Ni de acuerdo ni en desacuerdo”; además el 20,0% (03) respondieron “De acuerdo”; mientras que el 20,0% (03) respondieron “Muy bueno”. La predominancia de neutralidad (60,0%) sugiere incertidumbre sobre si las tarifas constituyen barreras económicas para el acceso a servicios municipales. La ausencia de respuestas negativas y la presencia de un 40% de opiniones favorables indican que no se perciben problemas graves de asequibilidad, aunque la alta neutralidad limita conclusiones definitivas sobre la adecuación del esquema tarifario a la capacidad económica de los usuarios.

**Tabla 34**

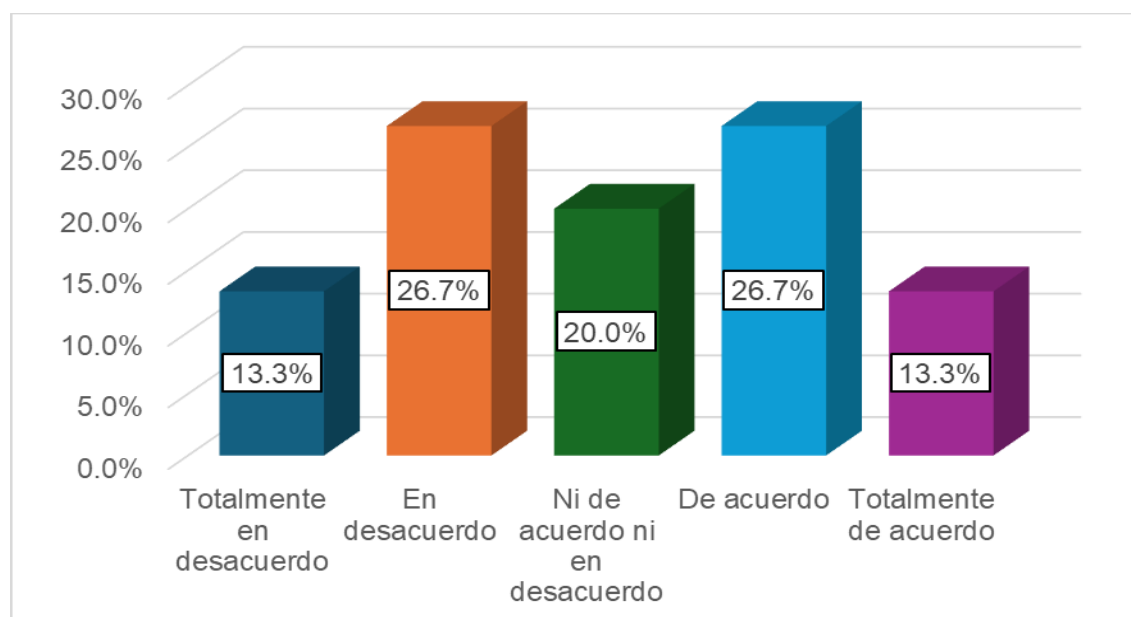
*Difusión de servicios*

**Pregunta 11** ¿Piensa que la Municipalidad debería mejorar la promoción y difusión de sus servicios?

	f	%	% válido	% acumulado
Totalmente en desacuerdo	2	13,3	13,3	13,3
En desacuerdo	4	26,7	26,7	40,0
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	3	20,0	20,0	60,0
De acuerdo	4	26,7	26,7	86,7
Muy bueno	2	13,3	13,3	100,0
<b>Total</b>	<b>15</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	

**Figura 23**

*Difusión de servicios*



### Interpretación

En la tabla se observa que el 13,3% (02) de los encuestados respondieron “Totalmente en desacuerdo”; de la misma manera el 26,7% (04) respondieron “En desacuerdo”; asimismo el 20,0% (03) respondieron “Ni de acuerdo ni en desacuerdo”; también el 26,7% (04) respondieron “De acuerdo”; finalmente el 13,3% (02) respondieron “Muy bueno”. Esta paridad entre posturas favorables y contrarias a mejorar la difusión sugiere visiones encontradas sobre la necesidad de estrategias comunicacionales más intensivas. Quienes se oponen podrían considerar que los mecanismos actuales son suficientes o que los recursos deben priorizarse en otras áreas, mientras que quienes están de acuerdo reconocen deficiencias en la visibilidad de los servicios ofrecidos.

**Tabla 35**

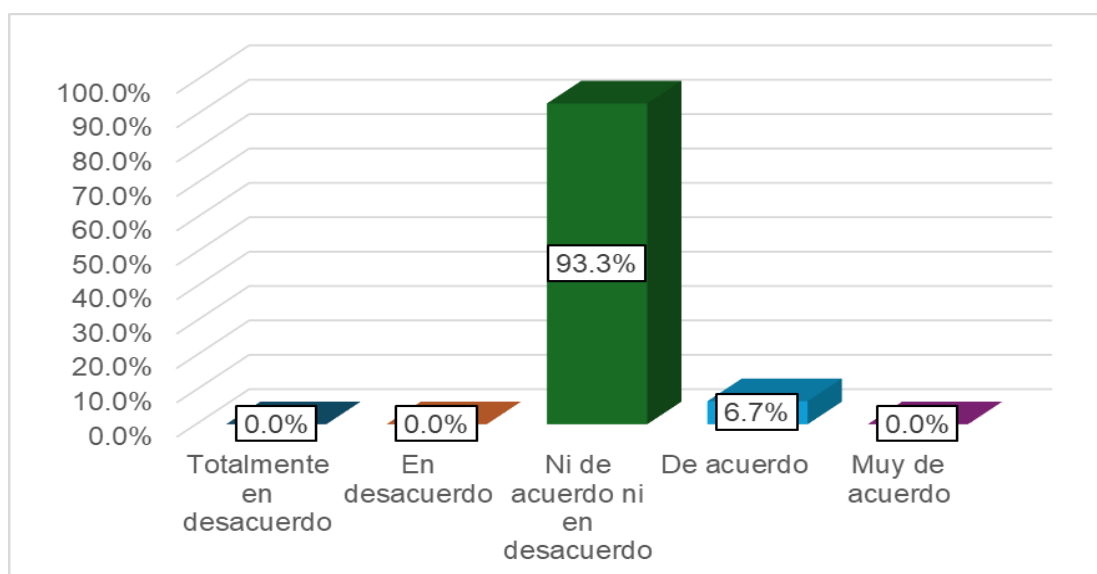
*Certificación previa al compromiso*

**Pregunta 12** ¿La certificación del gasto se realiza antes de contraer compromisos?

	f	%	% válido	% acumulado
Totalmente en desacuerdo	0	0,0	0,0	0,0
En desacuerdo	0	0,0	0,0	0,0
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	14	93,3	93,3	93,3
De acuerdo	1	6,7	6,7	100,0
Muy de acuerdo				
<b>Total</b>	<b>15</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	

**Figura 24**

*Certificación previa al compromiso*



### Interpretación

En la tabla se evidencia el 93,3% (14) respondieron “Ni de acuerdo ni en desacuerdo” lo cual indica que estos encuestados no tienen una posición definida; mientras que el 6,7% (01) respondió “De acuerdo”. Esta distribución con neutralidad abrumadora resulta preocupante desde la perspectiva del cumplimiento normativo, dado que la certificación previa es un requisito legal en la gestión presupuestal pública. La escasa percepción positiva (6,7%) y la ausencia de certeza mayoritaria sugieren desconocimiento generalizado sobre el momento en que se realiza la certificación, o bien, que este procedimiento no se ejecuta consistentemente conforme a la normativa vigente.

**Tabla 36**

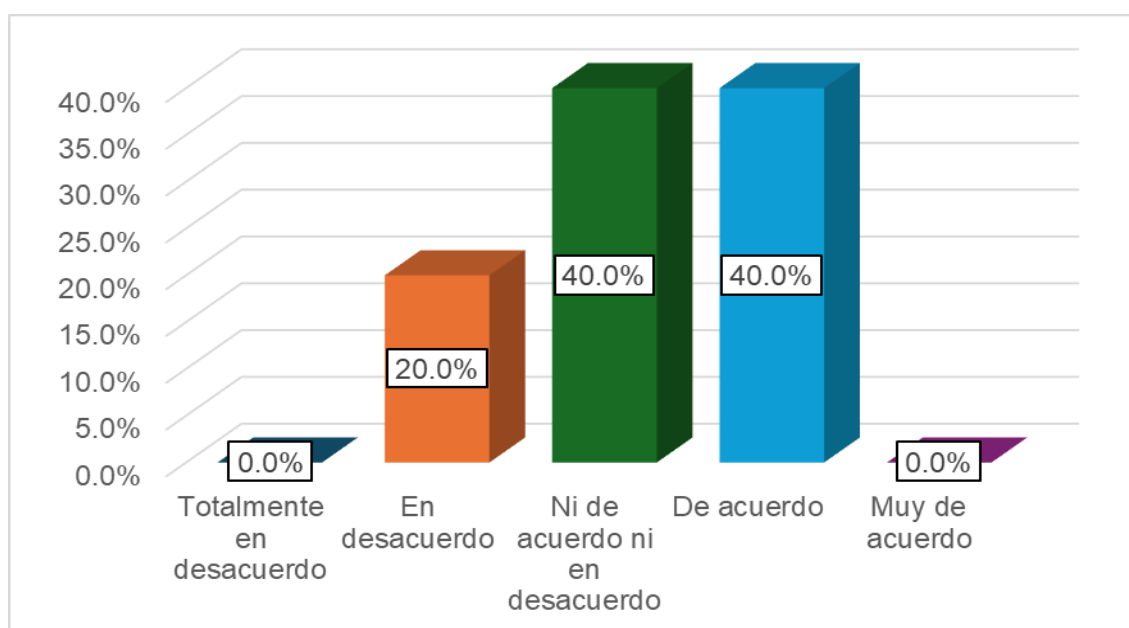
*Disponibilidad real de RDR*

**Pregunta 13** ¿La certificación se sustenta en la disponibilidad real de los RDR?

	f	%	% válido	% acumulado
Totalmente en desacuerdo	0	0,0	0,0	0,0
En desacuerdo	3	20,0	20,0	20,0
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	6	40,0	40,0	60,0
De acuerdo	6	40,0	40,0	100,0
Muy de acuerdo	0	0,0	0,0	0,0
<b>Total</b>	<b>15</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	

**Figura 25**

*Disponibilidad real de RDR*



### Interpretación

En la tabla podemos observar que el 20,0% (03) respondieron “En desacuerdo”; de la misma forma el 40,0% (06) respondieron “Ni de acuerdo ni en desacuerdo”; mientras que el 40,0% (02) respondieron “De acuerdo”. Esta distribución tripartita refleja incertidumbre sobre la solidez técnica del proceso de certificación. Aunque el 40% reconoce que existe respaldo en disponibilidad real, la igual proporción de neutralidad y la presencia de un 20% de desacuerdo indican que no hay consenso sobre la fiabilidad de las proyecciones de ingresos que fundamentan las certificaciones presupuestales, aspecto crítico para la sostenibilidad de los compromisos asumidos.

**Tabla 37**

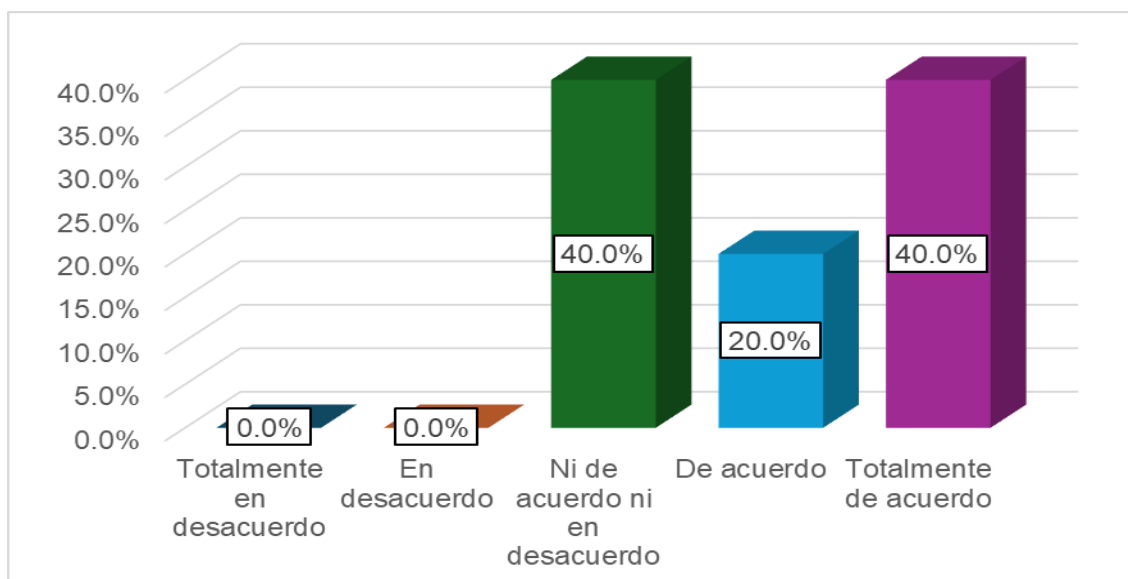
*Oportunidad del registro*

**Pregunta 14** ¿El registro de certificaciones es oportuno y consistente con la programación?

	f	%	% válido	% acumulado
Totalmente en desacuerdo	0	0,0	0,0	0,0
En desacuerdo	0	0,0	0,0	0,0
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	6	40,0	40,0	40,0
De acuerdo	3	20,0	20,0	60,0
Muy bueno	6	40,0	40,0	100,0
<b>Total</b>	<b>15</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	

**Figura 26**

*Oportunidad del registro*



### Interpretación

En la tabla se evidencia que el 40,0% (06) de los funcionarios encuestados respondieron “Ni de acuerdo ni en desacuerdo”; mientras que el 20,0% (03) respondieron “De acuerdo”; finalmente el 40,0% (06) respondieron “Muy bueno”. La mayoría favorable (60%) indica que generalmente el registro de certificaciones se realiza de manera oportuna y alineada con la programación. Sin embargo, el considerable porcentaje de neutralidad (40%) sugiere que existen casos donde la oportunidad no es consistente o que algunos funcionarios carecen de información suficiente para evaluar este aspecto. La ausencia de respuestas negativas constituye un indicador positivo del funcionamiento de este proceso.

**Tabla 38**

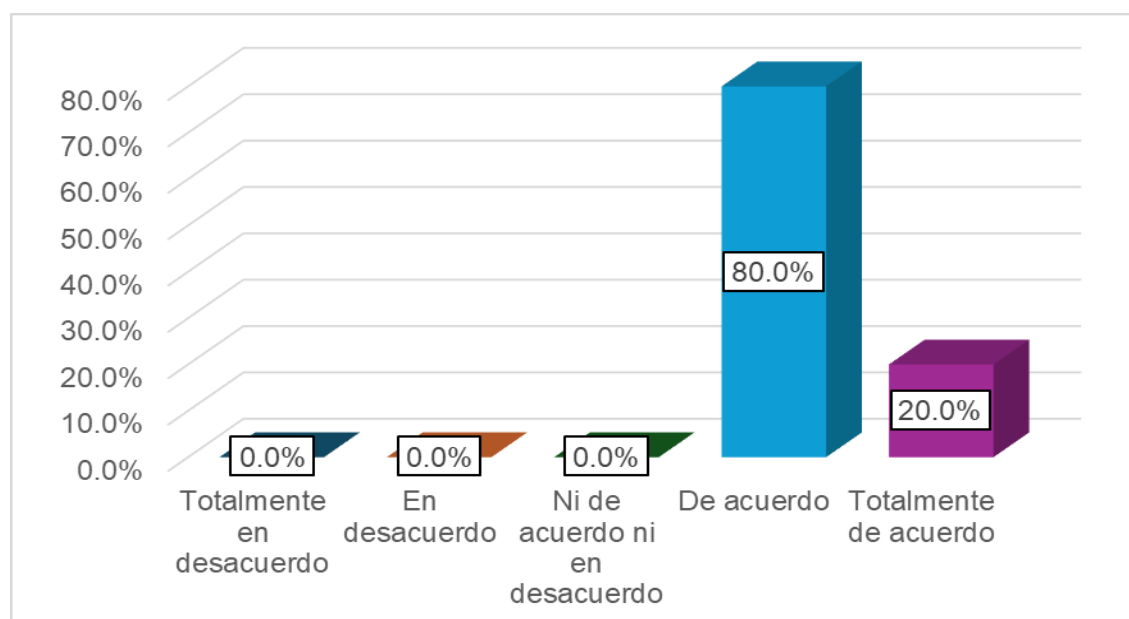
*Alineación con POI/PEI*

**Pregunta 15** ¿La certificación se alinea con las metas y actividades aprobadas en el POI/PEI?

	f	%	% válido	% acumulado
Totalmente en desacuerdo	0	0,0	0,0	0,0
En desacuerdo	0	0,0	0,0	0,0
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	0	0,0	0,0	0,0
De acuerdo	12	80,0	80,0	80,0
Muy bueno	3	20,0	20,0	100,0
<b>Total</b>	<b>15</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	

**Figura 27**

*Alineación con POI/PEI*



### Interpretación

En la tabla se observa que el 80,0% (12) respondieron “De acuerdo”; mientras que el 20,0% (03) respondieron “Muy bueno”. Esta unanimidad en las percepciones positivas constituye un hallazgo relevante, indicando que la certificación presupuestal respeta los instrumentos de planificación institucional (Plan Operativo Institucional y Plan Estratégico Institucional). Este resultado sugiere coherencia entre la planificación estratégica y la ejecución presupuestal, aspecto fundamental para garantizar que los recursos se destinen a las prioridades institucionales establecidas.

**Tabla 39**

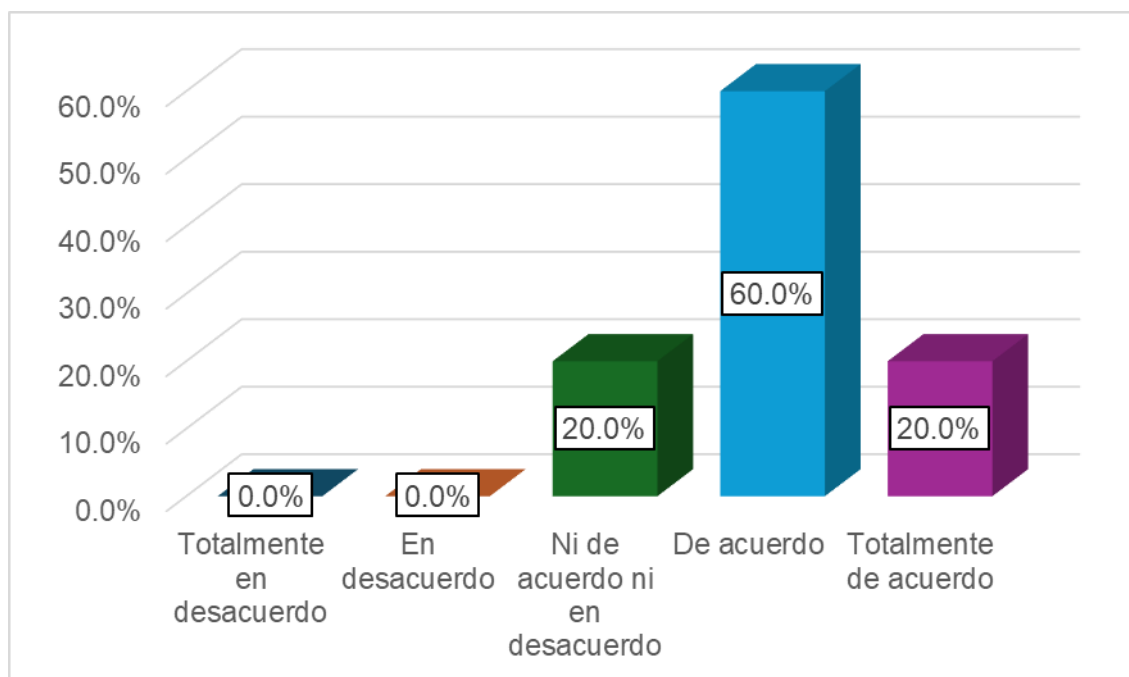
*Registro oportuno de compromiso*

**Pregunta 16** ¿Los compromisos se registran oportunamente luego de la certificación?

	f	%	% válido	% acumulado
Totalmente en desacuerdo	0	0,0	0,0	0,0
En desacuerdo	0	0,0	0,0	0,0
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	3	20,0	20,0	20,0
De acuerdo	9	60,0	60,0	80,0
Muy bueno	3	20,0	20,0	100,0
<b>Total</b>	<b>15</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	

**Figura 28**

*Registro oportuno de compromiso*



## Interpretación

En la tabla se identifica que el 20,0% (03) respondieron “Ni de acuerdo ni en desacuerdo”; también el 60,0% (09) de los encuestados respondieron “De acuerdo”; mientras que el 20,0% (03) respondieron “Muy bueno”. La amplia mayoría favorable (80%) indica que la transición de la certificación al compromiso se efectúa con celeridad adecuada, respetando la secuencia lógica del ciclo de gasto. La ausencia de percepciones negativas y el reducido porcentaje de neutralidad sugieren que este proceso funciona eficientemente en la mayoría de los casos, contribuyendo a la fluidez de la ejecución.

**Tabla 40**

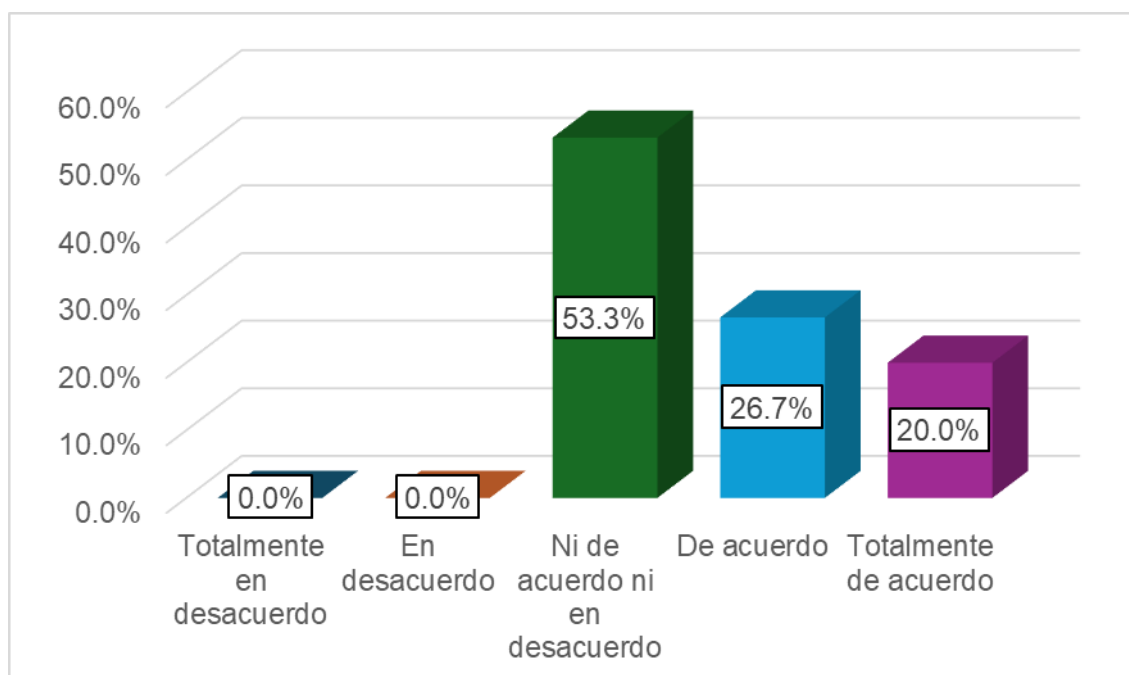
*Relación compromiso vs certificado*

**Pregunta 17** ¿El porcentaje comprometido guarda relación adecuada con lo certificado?

	f	%	% válido	% acumulado
Totalmente en desacuerdo	0	0,0	0,0	0,0
En desacuerdo	0	0,0	0,0	0,0
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	8	53,3	53,3	53,3
De acuerdo	4	26,7	26,7	80,0
Muy bueno	3	20,0	20,0	100,0
<b>Total</b>	<b>15</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	

**Figura 29**

*Relación compromiso vs certificado*



### Interpretación

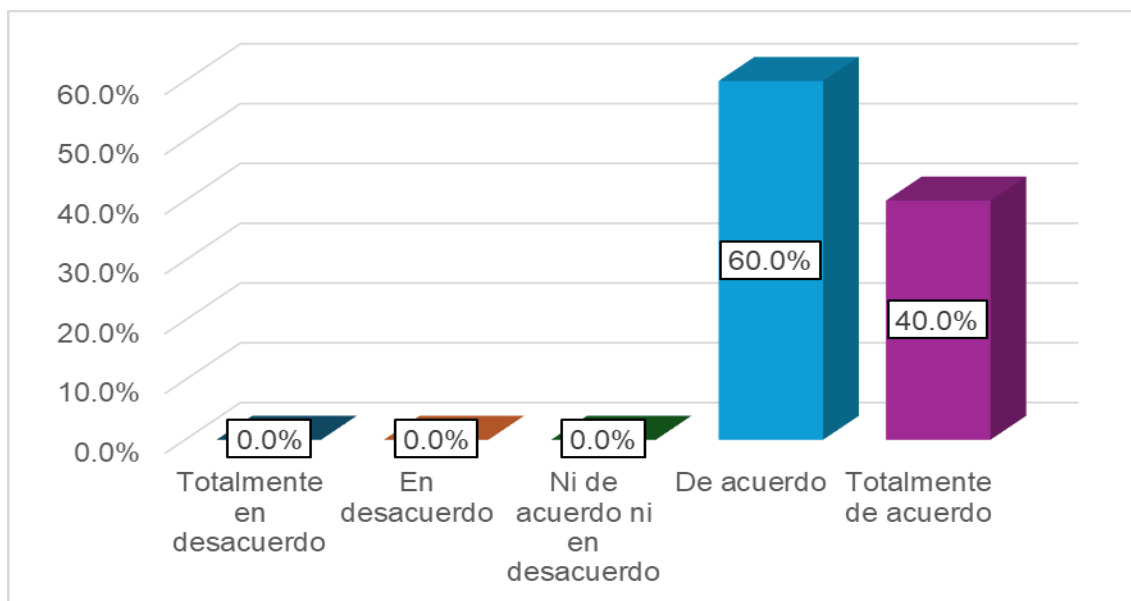
En la tabla se identifica que el 53,3% (08) de los funcionarios respondieron “Ni de acuerdo ni en desacuerdo”; seguidamente el 26,7%, respondieron “De acuerdo”; mientras que un 20,0% (03) respondieron “Muy bueno”. La predominancia de neutralidad (53,3%) sugiere dificultad para evaluar la proporcionalidad entre certificaciones y compromisos, posiblemente por falta de acceso a información comparativa o por variabilidad en estas ratios. Aunque cerca de la mitad percibe adecuada relación, la incertidumbre mayoritaria indica necesidad de mayor transparencia en el monitoreo de estos indicadores de ejecución.

#### Tabla 41

*Documentación de expedientes*

**Pregunta 18** *¿Los expedientes de compromiso cuentan con la documentación completa exigida?*

	<b>f</b>	<b>%</b>	<b>% válido</b>	<b>% acumulado</b>
Totalmente en desacuerdo	0	0,0	0,0	0,0
En desacuerdo	0	0,0	0,0	0,0
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	0	0,0	0,0	0,0
De acuerdo	9	60,0	60,0	60,0
Muy bueno	6	40,0	40,0	100,0
<b>Total</b>	<b>15</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	

**Figura 30***Documentación de expedientes*

## Interpretación

En la tabla se observa que 9 encuestados, que representan el 60,0%, respondieron “De acuerdo”; mientras que 6 encuestados, que representan el 40,0%, respondieron “Muy bueno”. Esta unanimidad indica cumplimiento riguroso de los requisitos documentales en los expedientes de compromiso. El consenso total sugiere que los procedimientos de control previo funcionan efectivamente, garantizando que las obligaciones contractuales cuenten con el sustento legal y administrativo requerido. Este resultado refleja fortaleza en los procesos de verificación documental.

**Tabla 42**

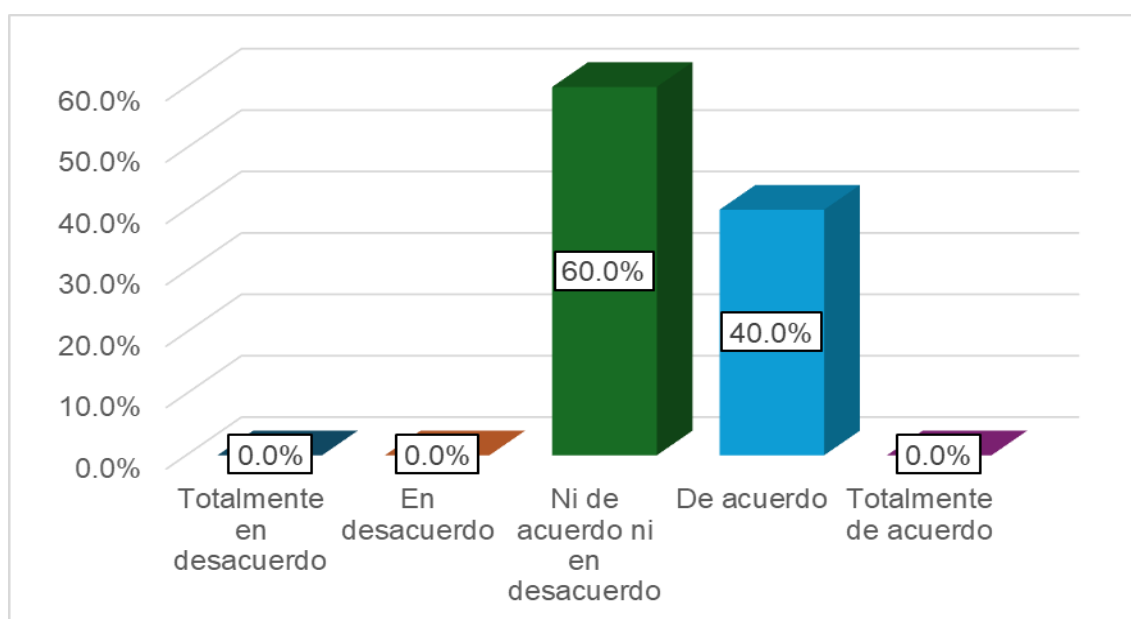
*Monitoreo de brechas*

**Pregunta 19** ¿Se monitorea periódicamente la brecha entre lo certificado y lo comprometido?

	f	%	% válido	% acumulado
Totalmente en desacuerdo	0	0,0	0,0	0,0
En desacuerdo	0	0,0	0,0	0,0
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	9	60,0	60,0	60,0
De acuerdo	6	40,0	40,0	100,0
Muy bueno	0	0,0	0,0	0,0
<b>Total</b>	<b>15</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	

**Figura 31**

*Monitoreo de brechas*



### Interpretación

En la tabla se muestra que el 60,0% (09) respondieron “Ni de acuerdo ni en desacuerdo”; mientras que el 40,0% (06) respondieron “De acuerdo”. La predominancia de neutralidad (60%) sugiere que el monitoreo sistemático de brechas entre certificaciones y compromisos no es evidente para la mayoría de los funcionarios, o que este seguimiento no se realiza con regularidad. Aunque el 40% reconoce su existencia, la falta de certeza mayoritaria indica oportunidades de mejora en los mecanismos de control y seguimiento de la ejecución presupuestal en esta fase.

**Tabla 43**

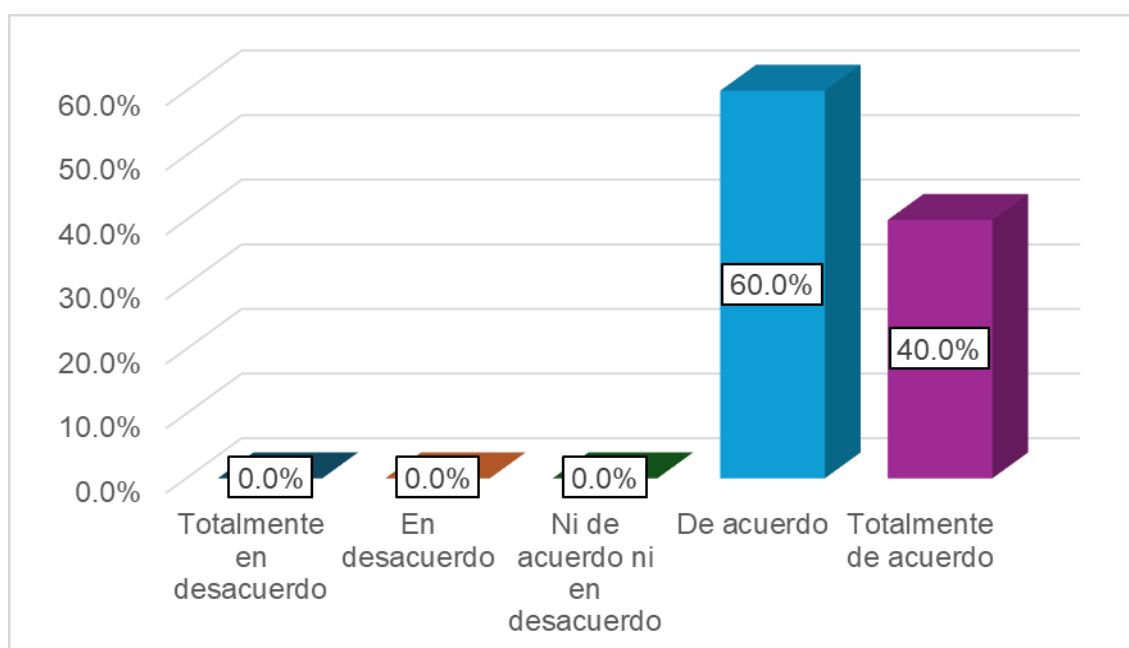
*Verificación del devengado*

**Pregunta 20** ¿Los devengados se registran con base en la verificación efectiva de la recepción del bien o servicio?

	f	%	% válido	% acumulado
Totalmente en desacuerdo	0	0,0	0,0	0,0
En desacuerdo	0	0,0	0,0	0,0
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	0	0,0	0,0	0,0
De acuerdo	9	60,0	60,0	60,0
Muy bueno	6	40,0	40,0	100,0
<b>Total</b>	<b>15</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	

**Figura 32**

*Verificación del devengado*



### Interpretación

En la tabla se observa que el 60,0% (09) respondieron “De acuerdo”; mientras que el 40,0% (06) respondieron “Muy bueno”. Este consenso total (100%) indica cumplimiento estricto del principio de devengado, registrándose las obligaciones solo cuando existe constatación de la recepción efectiva de bienes o servicios. Esta práctica refleja solidez en los procedimientos de conformidad y constituye un aspecto fundamental para la transparencia y veracidad de la información presupuestal, minimizando riesgos de devengados ficticios.

**Tabla 44**

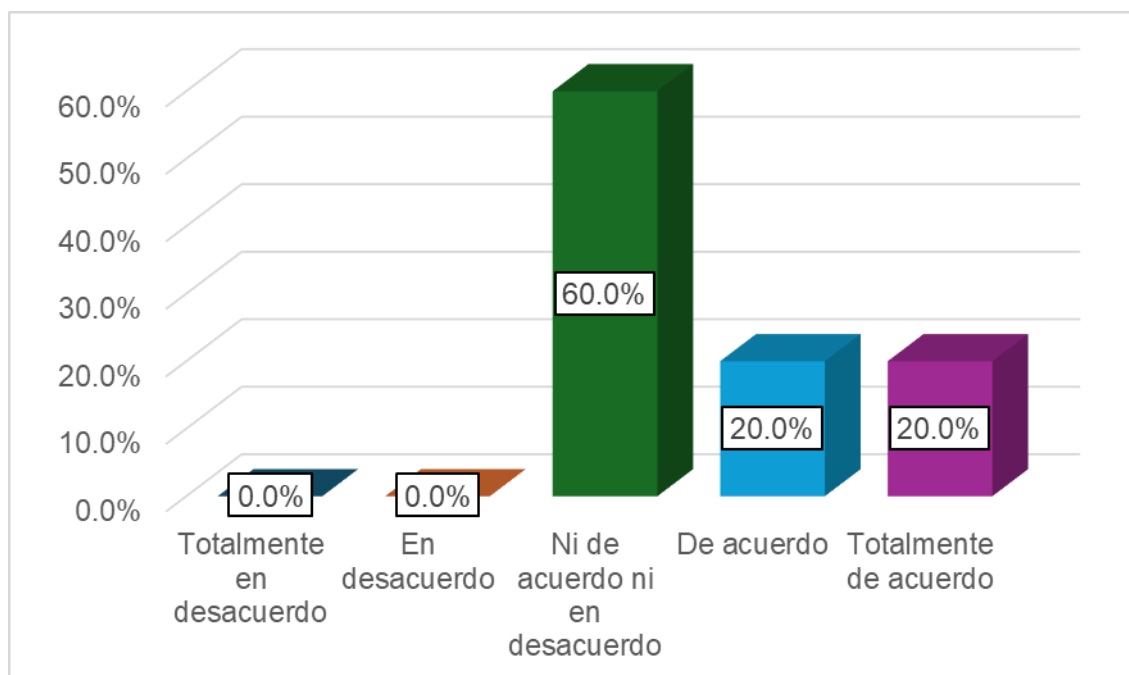
*Concordancia devengado-compromiso*

**Pregunta 21** ¿Existe concordancia entre lo devengado y los compromisos asumidos?

	f	%	% válido	% acumulado
Totalmente en desacuerdo	0	0,0	0,0	0,0
En desacuerdo	0	0,0	0,0	0,0
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	9	60,0	60,0	60,0
De acuerdo	3	20,0	20,0	80,0
Muy bueno	3	20,0	20,0	100,0
<b>Total</b>	<b>15</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	

**Figura 33**

*Concordancia devengado-compromiso*



### Interpretación

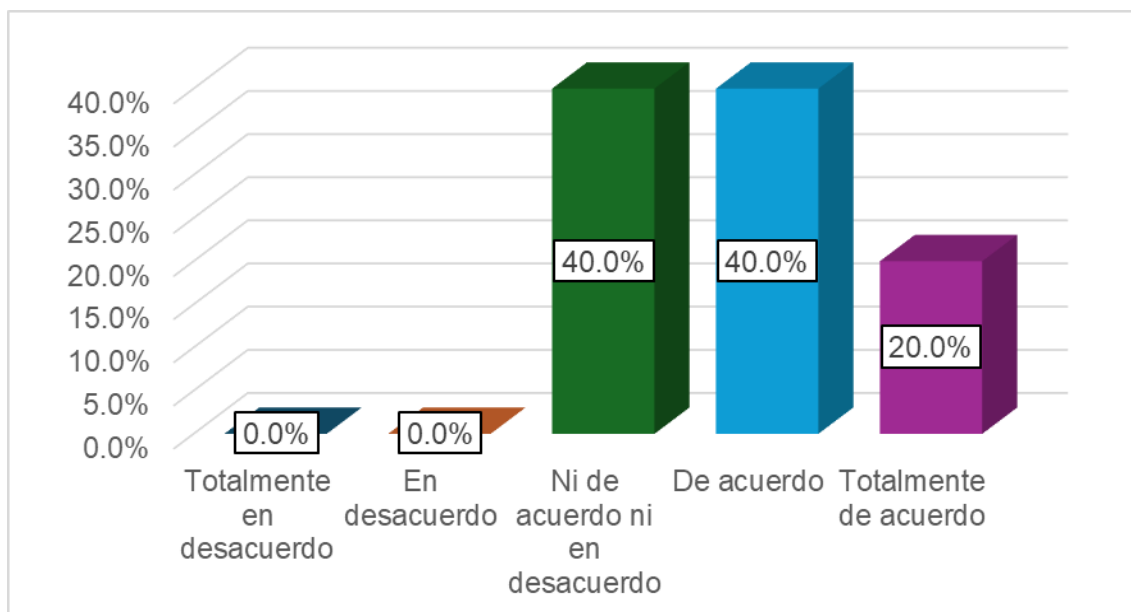
En la tabla se evidencia que el 60,0% (09) respondieron “Ni de acuerdo ni en desacuerdo”; además que el 20,0% (03) respondieron “De acuerdo”; mientras que 3 el 20,0% (03) respondieron “Muy bueno”. La predominancia de neutralidad (60%) sugiere incertidumbre sobre la correspondencia exacta entre los montos comprometidos y los posteriormente devengados. Esta situación podría reflejar existencia de modificaciones contractuales, penalidades o ajustes que generan diferencias entre ambas fases, o bien, falta de acceso a información comparativa. La ausencia de percepciones negativas indica que no se identifican discordancias graves.

#### Tabla 45

*Sustento del devengado*

**Pregunta 22** *¿El sustento del devengado (orden de compra, conformidad, factura) es completo y verificable?*

	<b>f</b>	<b>%</b>	<b>% válido</b>	<b>% acumulado</b>
Totalmente en desacuerdo	0	0,0	0,0	0,0
En desacuerdo	0	0,0	0,0	0,0
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	6	40,0	40,0	40,0
De acuerdo	6	40,0	40,0	80,0
Muy bueno	3	20,0	20,0	100,0
<b>Total</b>	<b>15</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	

**Figura 34***Sustento del devengado*

### Interpretación

En la tabla se identifica que el 40,0% (06) de las encuestas respondieron “Ni de acuerdo ni en desacuerdo”; además el 40,0% (06) respondieron “De acuerdo”; finalmente el 20,0% (03) respondieron “Muy bueno”. La distribución con 60% de percepciones positivas agregadas indica que generalmente el sustento documental (órdenes de compra, conformidades, facturas) es completo y verificable. Sin embargo, el considerable porcentaje de neutralidad (40%) sugiere casos donde la documentación puede ser incompleta o de difícil verificación. Este aspecto requiere atención para garantizar trazabilidad total de las operaciones de gasto.

**Tabla 46**

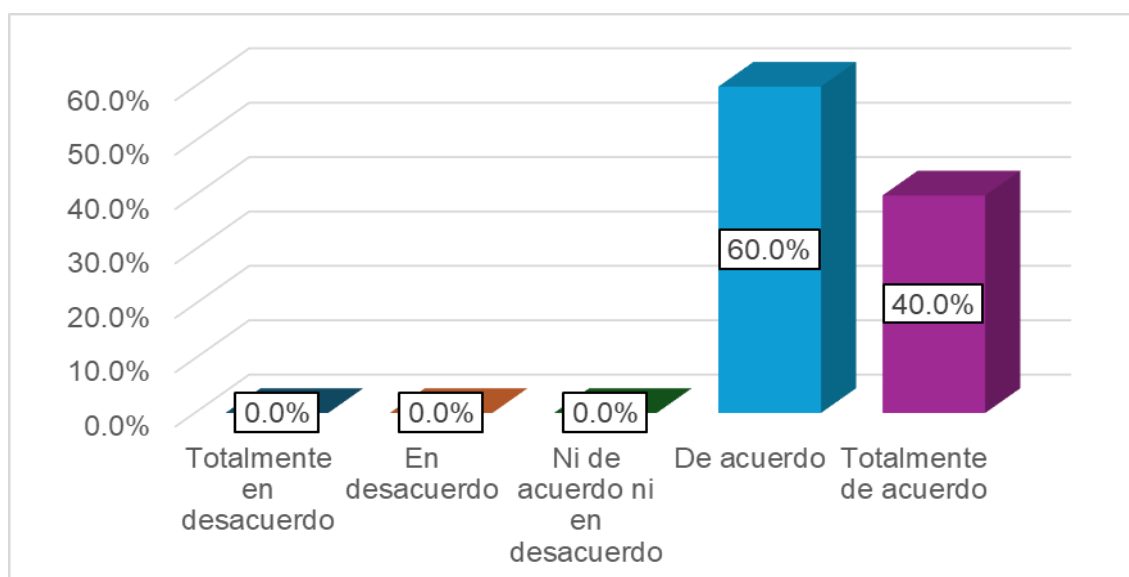
*Oportunidad del devengado*

**Pregunta 23** ¿La oportunidad del registro del devengado evita acumulaciones al cierre del periodo?

	f	%	% válido	% acumulado
Totalmente en desacuerdo	0	0,0	0,0	0,0
En desacuerdo	0	0,0	0,0	0,0
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	0	0,0	0,0	0,0
De acuerdo	9	60,0	60,0	60,0
Muy bueno	6	40,0	40,0	100,0
<b>Total</b>	<b>15</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	

**Figura 35**

*Oportunidad del devengado*



### Interpretación

En la tabla se muestra que un 60,0% (09) respondieron “De acuerdo”; además que el 40,0% (06) respondieron “Muy bueno”. El consenso total (100%) indica que el registro de devengados se realiza de manera oportuna durante el ejercicio, evitando acumulaciones indebidas al cierre del período. Esta práctica refleja gestión eficiente del flujo de documentación y contribuye a la calidad de la información presupuestal, evitando distorsiones en los indicadores de ejecución por concentración de registros en fechas límite.

**Tabla 47**

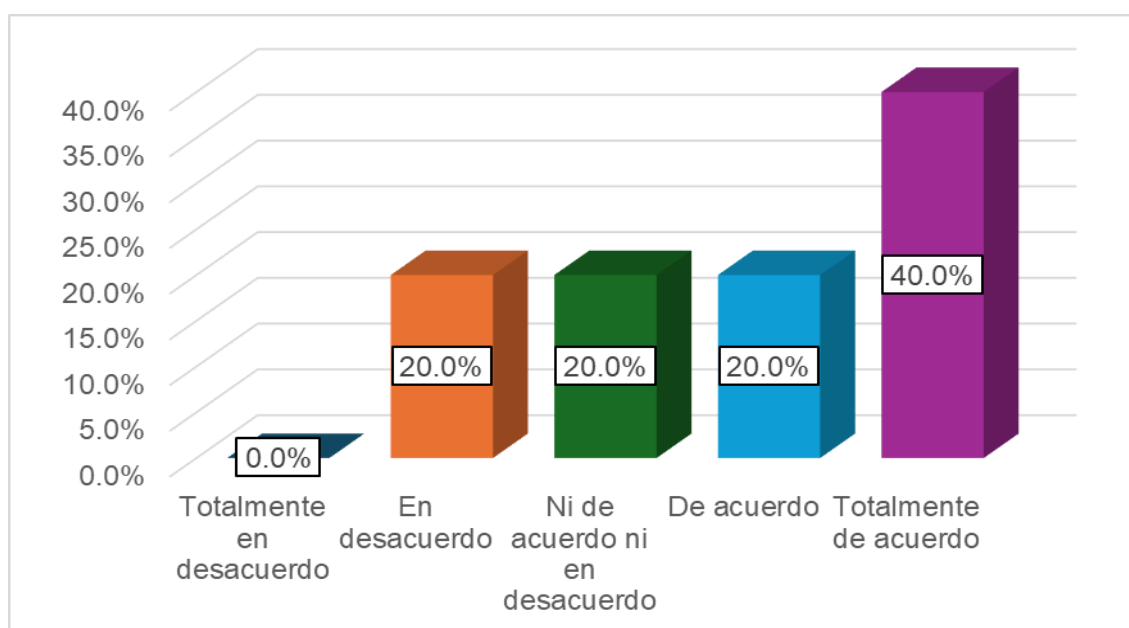
*Plazos de pago*

**Pregunta 24** ¿Los pagos se efectúan dentro de los plazos establecidos a partir del devengado?

	f	%	% válido	% acumulado
Totalmente en desacuerdo	0	0,0	0,0	0,0
En desacuerdo	3	20,0	20,0	20,0
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	3	20,0	20,0	40,0
De acuerdo	3	20,0	20,0	60,0
Muy bueno	6	40,0	40,0	100,0
<b>Total</b>	<b>15</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	

**Figura 36**

*Plazos de pago*



### Interpretación

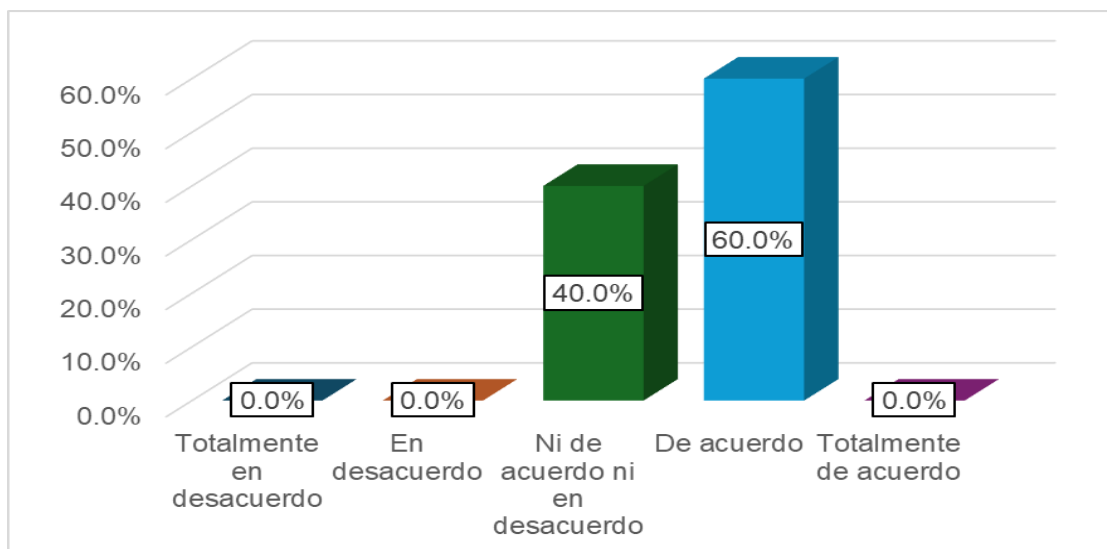
En la tabla se observa que el 20,0% (03) encuestados respondieron “En desacuerdo”; además el 20,0% (02) respondieron “Ni de acuerdo ni en desacuerdo” porque no tienen una posición definida; seguidamente el 20,0% (03) respondieron “De acuerdo”; mientras que el 40,0% (06) respondieron “Muy bueno”. Aunque el 60% de percepciones favorables agregadas sugiere cumplimiento mayoritario de plazos, la presencia de un 20% en desacuerdo indica problemas de liquidez o procesos administrativos que ocasionan retrasos en pagos. Esta situación puede generar moras, penalidades o deterioro en relaciones con proveedores, afectando la credibilidad institucional. El 20% de neutralidad adicional sugiere variabilidad en el cumplimiento de plazos según el tipo de obligación.

#### Tabla 48

*Programación de caja (RDR)*

**Pregunta 25** *¿La programación de pagos considera la disponibilidad de caja de los RDR?*

	<b>f</b>	<b>%</b>	<b>% válido</b>	<b>% acumulado</b>
Totalmente en desacuerdo	0	0,0	0,0	0,0
En desacuerdo	0	0,0	0,0	0,0
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	6	40,0	40,0	40,0
De acuerdo	9	60,0	60,0	100,0
Muy bueno	0	0,0	0,0	0,0
<b>Total</b>	<b>15</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	

**Figura 37***Programación de caja (RDR)*

### Interpretación

En la tabla se muestra que el 40,0% (06) respondieron “Ni de acuerdo ni en desacuerdo”; mientras que el 60,0% (09) respondieron “De acuerdo”. La mayoría favorable (60%) indica que existe coordinación entre la programación de pagos y la disponibilidad de caja de los recursos directamente recaudados. Sin embargo, el considerable porcentaje de neutralidad (40%) sugiere que esta consideración no siempre es evidente o que existen casos donde la programación no se ajusta completamente al flujo de ingresos, pudiendo generar desbalances temporales de tesorería.

**Tabla 49**

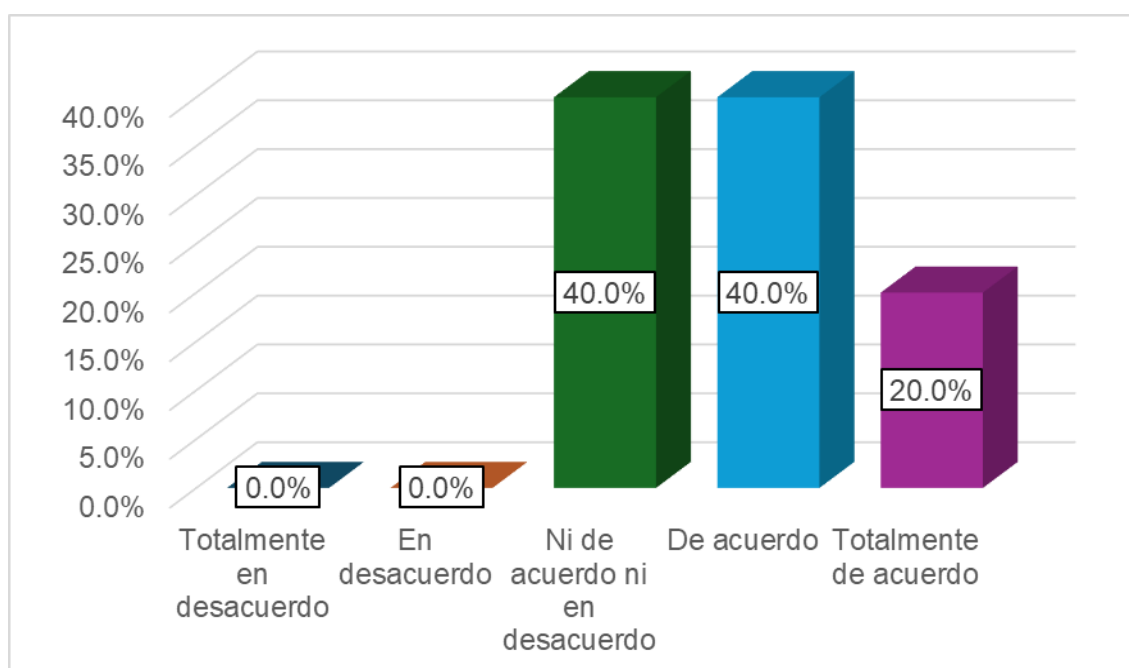
*Correspondencia pago-devengado*

**Pregunta 26** ¿Los pagos realizados guardan correspondencia exacta con los devengados?

	f	%	% válido	% acumulado
Totalmente en desacuerdo	0	0,0	0,0	0,0
En desacuerdo	0	0,0	0,0	0,0
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	6	40,0	40,0	40,0
De acuerdo	6	40,0	40,0	80,0
Muy bueno	3	20,0	20,0	100,0
<b>Total</b>	<b>15</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	

**Figura 38**

*Correspondencia pago-devengado*



### Interpretación

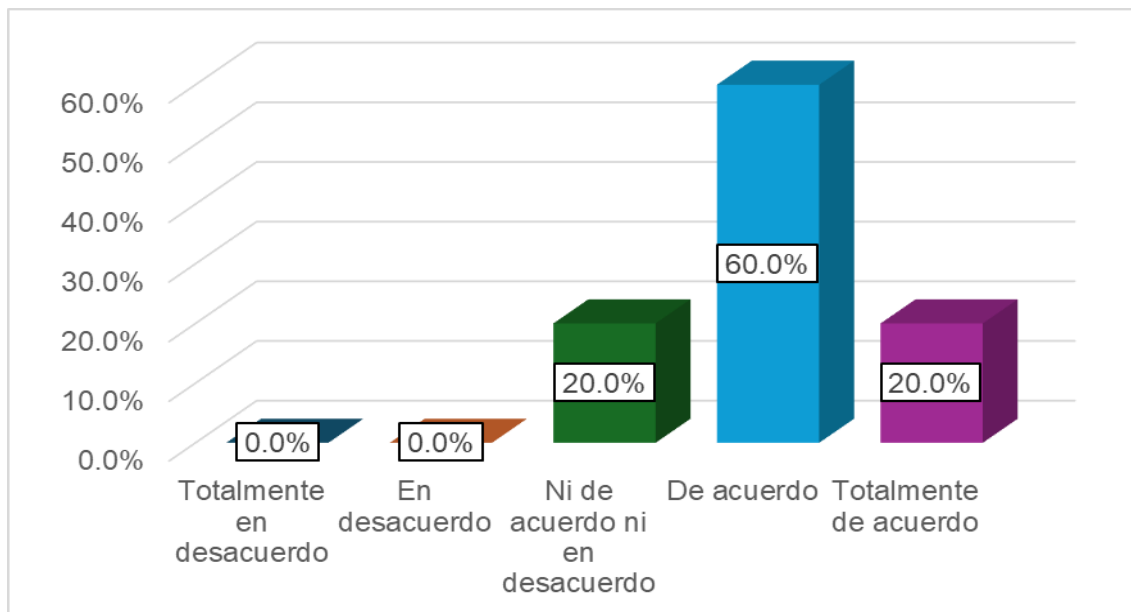
En la tabla se observa que el 40,0% (06) respondieron “Ni de acuerdo ni en desacuerdo”; asimismo el 40,0% (6) de los encuestados respondieron “De acuerdo”; mientras que el 20,0% (03) respondieron “Muy bueno”. La mayoría favorable (60%) indica que generalmente existe correspondencia entre los montos pagados y devengados. La neutralidad del 40% podría reflejar casos de pagos parciales, retenciones o diferencias temporales que generan discrepancias transitorias. La ausencia de percepciones negativas sugiere que no existen inconsistencias graves en esta relación, aunque la neutralidad significativa indica necesidad de mayor claridad en el seguimiento de estos procesos.

#### Tabla 50

*Optimización de la gestión de pagos*

**Pregunta 27** *¿La gestión de pagos minimiza intereses, penalidades o reclamos de proveedores?*

	<b>f</b>	<b>%</b>	<b>% válido</b>	<b>% acumulado</b>
Totalmente en desacuerdo	0	0,0	0,0	0,0
En desacuerdo	0	0,0	0,0	0,0
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	3	20,0	20,0	20,0
De acuerdo	9	60,0	60,0	80,0
Muy bueno	3	20,0	20,0	100,0
<b>Total</b>	<b>15</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	

**Figura 39***Optimización de la gestión de pagos*

## **Interpretación**

En la tabla se muestra que el 20,0% (03) respondieron “Ni de acuerdo ni en desacuerdo”; además que el 60,0% (09) respondieron “De acuerdo”; mientras que el 20,0% (03) respondieron “Muy bueno”. La amplia mayoría favorable (80%) indica que la gestión de pagos es efectiva en evitar costos adicionales por moras o incumplimientos. Este resultado sugiere que, pese a algunos retrasos identificados en la tabla anterior, la municipalidad logra gestionar las obligaciones de manera que minimiza impactos financieros adversos y mantiene relaciones adecuadas con proveedores. La ausencia de percepciones negativas constituye un indicador positivo de la gestión financiera institucional.

### **5.4. Prueba de hipótesis**

#### **5.4.1. Prueba de hipótesis general**

##### **Planteamiento de hipótesis**

El objetivo del estudio fue determinar la relación entre los recursos directamente recaudados y la ejecución presupuestal en la institución. Para ello, se planteó la hipótesis general:

- **Hipótesis nula ( $H_0$ ):** No existe relación significativa entre los recursos directamente recaudados y la ejecución presupuestal.
- **Hipótesis alterna ( $H_1$ ):** Existe relación significativa entre los recursos directamente recaudados y la ejecución presupuestal.

**Tabla 51**

*Prueba de hipótesis General: Recursos Directamente Recaudados y la Ejecución presupuestal*

			<b>Recursos Directamente Recaudados</b>	<b>Ejecución presupuestal</b>
Rho de Spearman	Recursos Directamente Recaudados	Coefficiente de correlación	1,000	,925**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	15	15
Ejecución presupuestal	Ejecución presupuestal	Coefficiente de correlación	,925**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	15	15

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

De acuerdo con la prueba de correlación de Spearman, se obtuvo un coeficiente de correlación de **Rho = 0,925** con un nivel de significancia bilateral de **p = 0,000**, el cual es menor al nivel crítico de 0,01 ( $p < 0,01$ ).

Este resultado evidencia una correlación positiva y muy alta entre las variables, lo que significa que, a mayor nivel de recursos directamente recaudados, mayor será el nivel de ejecución presupuestal. En consecuencia, se rechaza la hipótesis nula ( $H_0$ ) y se acepta la hipótesis alterna ( $H_1$ ), confirmando que los recursos directamente recaudados influyen de manera significativa en la ejecución presupuestal de la institución.

### **5.3.2 Prueba de hipótesis específica 1**

El propósito fue determinar la relación entre las rentas de propiedad y la ejecución presupuestal. Para ello, se plantearon las siguientes hipótesis:

- **Hipótesis nula ( $H_0$ ):** No existe relación significativa entre las rentas de propiedad y la ejecución presupuestal.
- **Hipótesis alterna ( $H_1$ ):** Existe relación significativa entre las rentas de propiedad y la ejecución presupuestal.

#### **Nivel de significancia ( $\alpha$ )**

Se establece un nivel de significancia del **5% ( $\alpha=0.05$ )**

**Tabla 52***Prueba de hipótesis específica 1: Las rentas de propiedad y ejecución presupuestal*

			<b>Rentas de propiedad</b>	<b>Ejecución presupuestal</b>
Rho de Spearman	Rentas de propiedad	Coeficiente de correlación	1,000	,786**
		Sig. (bilateral)	.	,001
		N	15	15
Ejecución presupuestal	Ejecución presupuestal	Coeficiente de correlación	,786**	1,000
		Sig. (bilateral)	,001	.
		N	15	15

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Según los resultados de la prueba de correlación de Spearman, se obtuvo un coeficiente de correlación de **Rho = 0,786**, con un nivel de significancia bilateral de **p = 0,001**, el cual es menor al nivel crítico de 0,01 ( $p < 0,01$ ).

Este resultado indica la existencia de una correlación positiva alta y estadísticamente significativa entre las rentas de propiedad y la ejecución presupuestal, lo que significa que una mayor recaudación por este concepto contribuye directamente a un mejor nivel de ejecución presupuestal. En consecuencia, se rechaza la hipótesis nula ( $H_0$ ) y se acepta la hipótesis alterna ( $H_1$ ), concluyéndose que las rentas de propiedad influyen de manera significativa en la ejecución presupuestal de la entidad

### **5.3.3. Prueba de hipótesis específica 2**

El propósito fue determinar la relación entre las tasas municipales y la ejecución presupuestal. Para ello, se plantearon las siguientes hipótesis:

#### **Planteamiento de la hipótesis**

**H1:** Las tasas municipales tienen relación significativa con la ejecución presupuestal en la Municipalidad Distrital de Pillpinto en el año 2023.

**Ho:** Las tasas municipales no tienen relación significativa con la ejecución presupuestal en la Municipalidad Distrital de Pillpinto en el año 2023.

#### **Nivel de significancia ( $\alpha$ )**

Se establece un nivel de significancia del **5% ( $\alpha=0.05$ )**

**Tabla 53***Prueba de hipótesis específica 2: Las tasas municipales y la ejecución presupuestal*

			<b>Tasas municipales</b>	<b>Ejecución presupuestal</b>
Rho de	Tasas	Coeficiente de correlación	1,000	,898**
Spearman	municipales	Sig. (bilateral)	.	,000
		N	15	15
	Ejecución	Coeficiente de correlación	,898**	1,000
	presupuestal	Sig. (bilateral)	,000	.
		N	15	15

\*\* La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

De acuerdo con la prueba de correlación de Spearman, se obtuvo un coeficiente de correlación de **Rho = 0,898**, con un nivel de significancia bilateral de **p = 0,000**, valor menor al nivel crítico de 0,01 ( $p < 0,01$ ).

Este resultado demuestra una correlación positiva alta y significativa entre ambas variables, lo que implica que el incremento en la recaudación de tasas municipales contribuye a una mayor ejecución presupuestal. En consecuencia, se rechaza la hipótesis nula ( $H_0$ ) y se acepta la hipótesis alterna ( $H_1$ ), concluyéndose que las tasas municipales inciden de manera significativa en la ejecución presupuestal de la institución.

#### **5.3.4. Prueba de hipótesis específica 3**

El objetivo fue establecer la relación entre la venta de bienes y la ejecución presupuestal. Para ello, se formularon las siguientes hipótesis:

- **Hipótesis nula ( $H_0$ ):** No existe relación significativa entre la venta de bienes y la ejecución presupuestal.
- **Hipótesis alterna ( $H_1$ ):** Existe relación significativa entre la venta de bienes y la ejecución presupuestal.

**Tabla 54***Prueba de hipótesis específica 3 Prestación de servicios y ejecución presupuestal*

			<b>Ventas de bienes</b>	<b>Ejecución presupuestal</b>
Rho de	Ventas de bienes	Coeficiente de correlación	1,000	,690**
Spearman		Sig. (bilateral)	.	,004
		N	15	15
	Ejecución presupuestal	Coeficiente de correlación	,690**	1,000
		Sig. (bilateral)	,004	.
		N	15	15

\*\* La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

De acuerdo con los resultados de la correlación de Spearman, se obtuvo un coeficiente de **Rho = 0,690**, con un nivel de significancia bilateral de **p = 0,004**, el cual es menor al valor crítico de 0,01 ( $p < 0,01$ ).

Esto demuestra la existencia de una correlación positiva alta y estadísticamente significativa entre la venta de bienes y la ejecución presupuestal, lo cual implica que un incremento en los ingresos por venta de bienes repercute favorablemente en la mejora de la ejecución presupuestal. En consecuencia, se rechaza la hipótesis nula ( $H_0$ ) y se acepta la hipótesis alterna ( $H_1$ ), confirmando que la venta de bienes influye significativamente en la ejecución presupuestal de la Municipalidad Distrital de Pillpinto.

#### **5.3.5. Prueba de hipótesis específica 4**

El propósito fue determinar la relación entre la prestación de servicios y la ejecución presupuestal. Para ello, se plantearon las siguientes hipótesis:

- **Hipótesis nula ( $H_0$ ):** No existe relación significativa entre la prestación de servicios y la ejecución presupuestal.
- **Hipótesis alterna ( $H_1$ ):** Existe relación significativa entre la prestación de servicios y la ejecución presupuestal.

**Tabla 55***Prueba de hipótesis específica 4: La prestación de servicios y la ejecución presupuestal*

		<b>Prestación de Ejecución</b>		
		<b>servicio</b>	<b>presupuestal</b>	
Rho de Spearman	Prestación de servicio	Coeficiente de correlación	1,000	,708**
		Sig. (bilateral)	.	,003
		N	15	15
	Ejecución presupuestal	Coeficiente de correlación	,708**	1,000
		Sig. (bilateral)	,003	.
		N	15	15

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Según los resultados obtenidos mediante la prueba de correlación de Spearman, el coeficiente fue de **Rho = 0,708**, con un nivel de significancia bilateral de **p = 0,003**, el cual es menor al valor crítico de 0,01 ( $p < 0,01$ ).

Este resultado evidencia la presencia de una correlación positiva alta y estadísticamente significativa entre la prestación de servicios y la ejecución presupuestal, lo que indica que una mejor gestión en la generación de ingresos por prestación de servicios contribuye directamente a optimizar la ejecución presupuestal. En consecuencia, se rechaza la hipótesis nula ( $H_0$ ) y se acepta la hipótesis alterna ( $H_1$ ), confirmando la influencia significativa de la prestación de servicios en la ejecución presupuestal de la Municipalidad Distrital de Pillpinto.

## Discusión de resultados

### Discusión de resultados del objetivo general

El objetivo general de la investigación fue determinar la relación que existe entre los recursos directamente recaudados y la ejecución presupuestal en la Municipalidad Distrital de Pillpinto, Paruro Cusco – 2023. Los resultados empíricos obtenidos a través del coeficiente de correlación de Spearman ( $Rho = 0,925$ ;  $p = 0,000$ ) evidencian una relación positiva muy alta y estadísticamente significativa entre ambas variables, lo que demuestra que la gestión adecuada de los recursos propios municipales incide de manera determinante en la eficiencia de la ejecución presupuestal.

Este hallazgo coincide con lo señalado por Mancero (2021), quien identificó que la ejecución presupuestaria depende de factores vinculados a la transparencia fiscal y al cumplimiento de objetivos establecidos en la planificación nacional. En el caso de Pillpinto, si bien el estudio no se centra en la transparencia como tal, los resultados muestran que la recaudación eficiente y el control de los recursos directamente recaudados permiten alcanzar altos niveles de ejecución (96,12% del PIM), lo que refleja un proceso presupuestal ordenado y con mínimas brechas entre certificación, compromiso y devengado. De esta manera, la evidencia empírica respalda la idea de que una administración adecuada de los ingresos municipales favorece el cumplimiento de las metas institucionales, al igual que en el contexto analizado por Mancero.

De manera similar, lo expuesto por Hinojosa et al. (2022) en su análisis sobre la ejecución presupuestal del Instituto de Deportes y Recreación Municipal de Apartadó guarda relación con los resultados de este estudio, pues se enfatiza que la ejecución del presupuesto está estrechamente vinculada con la eficiencia en la gestión de los recursos y la capacidad de la entidad para asignarlos de manera estratégica. En el caso de Pillpinto, aunque la ejecución global fue eficiente, se evidenció una fuerte concentración de los recursos en metas administrativas (83,04%), lo cual, si bien garantiza el sostenimiento institucional, limita la diversificación hacia funciones de mayor impacto social, como seguridad ciudadana, cultura o infraestructura.

En síntesis, la discusión confirma que tanto en los contextos analizados por Mancero (2021) y Hinojosa et al. (2022), como en el presente estudio, la adecuada gestión de los recursos y la transparencia en su uso son elementos fundamentales que determinan la calidad de la ejecución presupuestal. No obstante, el caso de Pillpinto plantea el reto adicional de orientar los recursos directamente recaudados hacia áreas de mayor impacto social y comunitario, a fin de que la eficiencia presupuestal se traduzca no solo en sostenibilidad administrativa, sino también en mejoras tangibles en la calidad de vida de la población.

### **Discusión de resultados del objetivo específico 1**

El primer objetivo específico planteó determinar de qué manera las rentas de propiedad se relacionan con la ejecución presupuestal en la Municipalidad Distrital de Pillpinto, Paruro Cusco – 2023. Los resultados de la investigación muestran que las rentas de propiedad tienen una correlación positiva alta y significativa con la ejecución presupuestal ( $Rho = 0,786$ ;  $p = 0,001$ ). Este hallazgo evidencia que los ingresos generados por arrendamientos, concesiones u otros derechos patrimoniales constituyen una fuente de financiamiento relevante que contribuye al cumplimiento de las metas presupuestarias municipales.

Estos resultados se encuentran en concordancia con lo planteado por Escobar (2022), quien demostró que los recursos directamente recaudados, en especial las rentas de propiedad y la venta de bienes, influyen positivamente en el logro de metas presupuestarias en la municipalidad distrital de San Antonio de Antaparco. De manera similar, en Pillpinto se confirma que las rentas de propiedad tienen un efecto directo en la sostenibilidad financiera de la entidad y fortalecen la capacidad de ejecución presupuestal, aunque aún con limitaciones por la falta de diversificación de ingresos.

Por otro lado, lo señalado por Vallejo-Alfonso y Cordero-Díaz (2021) en el contexto colombiano también es pertinente para la discusión, ya que resaltan que la recaudación de impuestos constituye la base fundamental para financiar el Estado y que la estabilidad normativa resulta clave para su eficacia. Si bien su estudio se centra en el impuesto a la

renta de personas naturales, sus conclusiones son extrapolables en el sentido de que la eficiencia y estabilidad de las fuentes tributarias como las rentas de propiedad en el caso de los gobiernos locales determinan la capacidad de los organismos públicos para ejecutar su presupuesto y cumplir objetivos.

En síntesis, los resultados de la presente investigación, en diálogo con los antecedentes revisados, permiten afirmar que las rentas de propiedad en la Municipalidad de Pillpinto son un factor determinante para fortalecer la ejecución presupuestal, pero se requiere consolidar mecanismos de control y ampliar su potencial recaudatorio para que su impacto se traduzca en una gestión financiera más sólida y orientada al bienestar ciudadano.

### **Discusión de resultados del objetivo específico 2**

El segundo objetivo específico planteó establecer la relación que existe entre las tasas municipales y la ejecución presupuestal en la Municipalidad Distrital de Pillpinto, Paruro Cusco – 2023. Los resultados evidencian que las tasas municipales presentan una correlación positiva alta y significativa con la ejecución presupuestal ( $Rho = 0,898$ ;  $p = 0,000$ ), lo que demuestra que, a pesar de que en algunos casos estas tasas representan ingresos menores en comparación con otras fuentes, su adecuada recaudación incide directamente en la capacidad del municipio para ejecutar su presupuesto y cumplir metas institucionales.

Este hallazgo guarda coherencia con lo señalado por Flores y Chirinos (2021), quienes identificaron que los recursos directamente recaudados mantienen una correlación significativa con diferentes indicadores de liquidez en la Municipalidad Distrital de Haquira, evidenciando que una mayor recaudación de ingresos propios se traduce en mayor solvencia económica. En el caso de Pillpinto, aunque las tasas no constituyen la fuente más representativa de los recursos directamente recaudados, su influencia en la ejecución presupuestal refleja que una gestión eficiente incluso de ingresos considerados menores puede fortalecer la capacidad operativa del municipio.

De manera complementaria, lo expuesto por Chucos y Palomino (2022) confirma que los ingresos propios de las municipalidades distritales de Huancayo guardan una relación estrecha con su presupuesto, hallazgo que coincide con los resultados de la presente investigación. Al igual que en Pillpinto, se demuestra que la captación de ingresos vía tasas municipales, aunque limitada, constituye un componente clave en la estructuración del presupuesto local y en su ejecución, siempre que exista una administración eficiente y mecanismos adecuados de fiscalización.

En síntesis, los resultados permiten afirmar que las tasas municipales, aun cuando en algunos contextos se perciben como ingresos de menor relevancia, son factores determinantes para garantizar la sostenibilidad financiera y la ejecución presupuestal, en concordancia con la evidencia empírica aportada por los estudios previos. En el caso de Pillpinto, esto plantea el desafío de fortalecer la gestión y recaudación de tasas municipales mediante normativas claras y campañas de concientización ciudadana, con el fin de incrementar su impacto en la capacidad de gestión presupuestal.

### **Discusión de resultados del objetivo específico 3**

El tercer objetivo específico planteó determinar de qué manera la venta de bienes se relaciona con la ejecución presupuestal en la Municipalidad Distrital de Pillpinto, Paruro Cusco – 2023. Los resultados obtenidos muestran que la venta de bienes presenta una correlación positiva alta y significativa con la ejecución presupuestal ( $Rho = 0,690$ ;  $p = 0,004$ ). Esto evidencia que los ingresos generados por la comercialización de activos o bienes municipales contribuyen directamente al financiamiento del presupuesto institucional, permitiendo mejorar la capacidad de gasto y el cumplimiento de las metas planteadas.

Este hallazgo coincide parcialmente con lo señalado por Baltedene (2021) en la Municipalidad Provincial de Trujillo, donde si bien se registró una recaudación superior a la meta (106,5%), la ejecución presupuestaria no se tradujo en el cumplimiento de los objetivos estratégicos previstos. A diferencia de lo ocurrido en Trujillo, en Pillpinto la relación positiva hallada entre venta de bienes y ejecución presupuestal refleja que los

ingresos de esta fuente sí tienen un efecto directo en el financiamiento de las metas, aunque aún persisten desafíos en la orientación del gasto hacia áreas de mayor impacto social.

Asimismo, los resultados de la presente investigación se alinean con lo expuesto por Estrada y Marín (2022), quienes evidenciaron que los recursos directamente recaudados en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana presentaron una evolución positiva y que su adecuada gestión permitió alcanzar niveles de ejecución presupuestal superiores al 90%, incluso en condiciones adversas como las derivadas de la pandemia. Del mismo modo, en la Municipalidad de Pillpinto se confirma que la venta de bienes, como componente de los recursos propios, fortalece la ejecución presupuestal y asegura la cobertura de los gastos programados.

En síntesis, los resultados obtenidos permiten afirmar que la venta de bienes constituye un mecanismo relevante de financiamiento en la Municipalidad de Pillpinto, cuya incidencia positiva en la ejecución presupuestal es consistente con estudios previos. No obstante, al igual que lo resaltan Estrada y Marín, se hace necesario fortalecer las directrices presupuestarias y la capacitación del personal, de modo que estos ingresos puedan ser gestionados de manera más estratégica, evitando limitaciones en la distribución del gasto y asegurando que su impacto se refleje directamente en el desarrollo local.

#### **Discusión de resultados del objetivo específico 4**

El cuarto objetivo específico buscó establecer la relación que existe entre la prestación de servicios y la ejecución presupuestal en la Municipalidad Distrital de Pillpinto, Paruro - Cusco – 2023. Los resultados de la investigación muestran que la prestación de servicios guarda una correlación positiva alta y significativa con la ejecución presupuestal ( $Rho = 0,708$ ;  $p = 0,003$ ). Esto evidencia que los ingresos generados por servicios municipales, como autorizaciones, trámites o servicios básicos, constituyen un componente relevante de los recursos directamente recaudados, influyendo de manera favorable en la capacidad del municipio para ejecutar su presupuesto y financiar las metas institucionales.

Estos hallazgos dialogan con lo señalado por Díaz-Ortega et al. (2022) en el contexto de Cúcuta, donde se demostró que los tributos municipales tienen un efecto positivo, aunque débil en el desarrollo empresarial. En ambos casos se resalta que los ingresos derivados de servicios e impuestos son esenciales para fortalecer la autonomía financiera de los municipios y reducir la dependencia de recursos externos. Sin embargo, el estudio de Cúcuta advierte que la falta de políticas claras y de alianzas público-privadas limita el impacto real de la recaudación en el desarrollo económico, lo que resulta comparable con la situación de Pillpinto, donde, si bien existe una relación estadística significativa, aún se observan restricciones en la asignación del gasto hacia áreas que generen beneficios sociales directos.

Por su parte, los resultados también se relacionan con lo expuesto por Bohórquez y Percca (2023), quienes identificaron que, aunque en la Municipalidad Provincial de Urubamba los recursos directamente recaudados incidieron en la ejecución presupuestal, su impacto en proyectos de inversión pública y en el fortalecimiento de capacidades fue limitado, debido a que la mayoría de los recursos se destinaron a fines administrativos. Una situación similar se evidencia en Pillpinto, donde gran parte del gasto recae en metas administrativas (83,04%), lo que reduce la capacidad de canalizar los recursos provenientes de la prestación de servicios hacia proyectos de inversión social o de infraestructura que puedan tener un mayor impacto en la población.

En conclusión, los resultados de la presente investigación, en diálogo con los antecedentes revisados, permiten afirmar que la prestación de servicios constituye una fuente de ingresos clave para fortalecer la ejecución presupuestal municipal. Sin embargo, se confirma la necesidad de optimizar la asignación de estos recursos hacia áreas de inversión pública y desarrollo comunitario, a fin de que los ingresos derivados de la prestación de servicios no solo garanticen la sostenibilidad administrativa, sino que también se traduzcan en mejoras tangibles para la ciudadanía.

## VI. Conclusiones

**Primera:** Se concluye que existe una relación positiva y significativa entre los recursos directamente recaudados y la ejecución presupuestal en la Municipalidad Distrital de Pillpinto durante el 2023, tal como lo demuestra el coeficiente de correlación de Spearman ( $Rho = 0,984$ ;  $p < 0,01$ ). Este hallazgo confirma que el incremento y la adecuada gestión de los recursos propios influyen directamente en el nivel de ejecución presupuestal, asegurando que lo programado se transforme en gasto efectivo, aunque con predominio en el financiamiento de actividades administrativas más que en proyectos de impacto social. Por lo cual, se llega a la conclusión de que la ejecución de ingresos por parte de la Municipalidad Distrital de Pillpinto es considerable en el rubro presupuestal 09 Recursos Directamente Recaudados que son originados a través de la ejecución de la venta de materiales de Construcción, lo que afecta la ejecución presupuestal y por esta razón, los Recursos Directamente Recaudados inciden de modo determinante sobre la ejecución presupuestal de la Municipalidad Distrital de Pillpinto, periodo 2023.

**Segunda:** Se concluye que las rentas de propiedad, se determinó que estas presentan una correlación positiva alta y significativa con la ejecución presupuestal ( $Rho = 0,786$ ;  $p < 0,01$ ). No obstante, los resultados también reflejan limitaciones en su gestión, con una percepción mayoritariamente regular por parte de los encuestados, lo que evidencia la necesidad de fortalecer los mecanismos de recaudación y control de esta fuente de ingresos.

**Tercera:** Se concluye respecto a las tasas municipales, se identificó igualmente una correlación positiva y significativa con la ejecución presupuestal ( $Rho = 0,898$ ;  $p < 0,000$ ). Sin embargo, el 100 % de los encuestados la valoraron en un nivel regular, lo que sugiere que, aunque existe influencia directa en la ejecución, la gestión de tasas aún carece de eficiencia y requiere modernización y mayor fiscalización para optimizar su rendimiento.

**Cuarta:** Se concluye en cuanto a la venta de bienes, se encontró una relación positiva alta y significativa con la ejecución presupuestal ( $Rho = 0,690$ ;  $p < 0,004$ ). No obstante, los

encuestados evidencian percepciones críticas, calificándola entre regular y deficiente, lo que denota serias limitaciones en la planificación, transparencia y control de esta fuente de ingresos, lo cual impide que alcance su verdadero potencial como soporte financiero municipal.

**Quinta:** se concluye en lo referente a la prestación de servicios, los resultados revelan también una correlación positiva alta y significativa con la ejecución presupuestal ( $Rho = 0,708$ ;  $p < 0,03$ ). Sin embargo, la percepción ciudadana la sitúa mayoritariamente en un nivel regular, con una proporción importante de opiniones en el nivel deficiente, lo que refleja carencias en la calidad, cobertura y control de los servicios ofertados, limitando su aporte efectivo a la sostenibilidad financiera municipal.

## VII. Recomendaciones

**Primera:** Se recomienda a la Alta Dirección de la Municipalidad Distrital de Pillpinto elaborar y aprobar una Directiva que contenga disposiciones orientadas a regular la recolección y el manejo de los Recursos Directamente Recaudados, así como a establecer mecanismos que aseguren el adecuado control de los fondos en las unidades orgánicas que integran la entidad. Dicha norma se denominará “Directiva para la recaudación y el manejo de fondos de los Recursos Directamente Recaudados en la Municipalidad Distrital de Pillpinto”.

**Segundo:** Se recomienda al Gerente Municipal fortalecer la autonomía en el tema presupuestal a través de estrategias que impulsen la recaudación de los Recursos Directamente Recaudados (RDR) del mismo modo es importante implementar una mejor planificación en el tema presupuestal de esa manera mejorar una gestión eficiente.

**Tercero:** Se recomienda al Gerente Municipal supervisar el cumplimiento mensual de la recaudación de RDR, adoptando medidas correctivas cuando los resultados no alcancen lo programado. Promover las capacitaciones constantes en gestión presupuestal para el personal de las áreas involucradas. Establecer un plan anual de recaudación con metas semestrales y responsables directos.

**Cuarto:** Se recomienda Gerente Municipal fortalecer a la oficina Planeamiento Presupuesto programar la certificación presupuestal de manera trimestral o semestral minimizando retrasos en fases de gasto. Mejorar la consistencia entre los ingresos proyectados y reales evitando sobreestimaciones que afecte el PIM. Realizar informes mensuales de avance de ejecución en las todas las fases del gasto para mejorar el control interno.

**Quinto:** Se recomienda al Gerente Municipal diseñar estrategias mediante la Oficina de Tesorería y rentas para implementar un sistema unificado de caja evitando registros dispersos y así facilitar del control de la recaudación de los Recursos Directamente Recaudados. Depositar y contabilizar los ingresos recaudados diariamente con el fin de asegurar la disponibilidad para la ejecución presupuestal. Controlar de manera

eficiente los servicios por servicios municipales en especial aquellos que generan mayor recaudo como el servicio de agua, alquileres o estacionamiento. Modernizar los mecanismos de cobranza (pagos por Yape/Plin, billeteras digitales)

**Sexto:** Se recomienda al Gerente Municipal implementar estrategias mediante la Oficina de Abastecimiento y la Oficina de almacén y Patrimonio actualizar el inventario de bienes municipales identificando aquellos que pueden disponerse ya sea para alquiler o venta. Reducir los trámites internos para acelerar los procesos de adquisición y así evitar atrasos en la ejecución presupuestal

**Séptimo:** Se recomienda a la Gerencia Municipal que mediante la Gerencia de Desarrollo Social Servicios Públicos y Medio Ambiente registrar adecuadamente la información de los servicios prestados especialmente de aquellos que generan ingresos. Coordinar con la Oficina de Rentas para reportar los servicios brindados y así optimizar la mayor recaudación de ingresos. Garantizar el cumplimiento de metas físicas de manera que los Recursos Directamente Recaudados se traduzcan en obras que beneficien a la población

### VIII. Referencias

- Amasifuen, Y. M. (2021). *Recursos directamente recaudados y su influencia en la prestación del servicio de limpieza pública de la Municipalidad Distrital de Tabalosos – 2021*. Lima: Universidad San Martín de Porres. Obtenido de [https://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12727/10087/amasifuen\\_ym.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12727/10087/amasifuen_ym.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Baltdene, Z. M. (2021). *La ejecución presupuestaria y su efecto en el cumplimiento de objetivos de la municipalidad provincial de Trujillo, ejercicio 2018 [Tesis de pregrado]*. Trujillo: Universidad Nacional de Trujillo. Obtenido de <https://dspace.unitru.edu.pe/server/api/core/bitstreams/7df5ba60-ba42-4b41-b1c4-b4f9fd99c474/content>
- Banco Mundial. (06 de Octubre de 2022). *bancomundial*. Obtenido de <https://www.bancomundial.org/es/topic/urbandevelopment/overview>
- Benavides, I. D., & Benavides, I. J. (2024). *Ejecución presupuestal y cumplimiento de metas en la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Chota, 2022*. Universidad Nacional Autónoma de Chota. Obtenido de <https://repositorio.unach.edu.pe/server/api/core/bitstreams/ab18e21b-edd5-4c83-a782-51ba88af136e/content>
- Bohorquez, A. J., & Percca, C. Y. (2023). *Captación de recursos directamente recaudados y la ejecución de proyectos de inversión pública en la Municipalidad Provincial de Urubamba, periodo 2019 - 2020 [Tesis de pregrado]*. Cusco: Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco. Obtenido de [https://repositorio.unsaac.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12918/7762/253T20230366\\_TC.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.unsaac.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12918/7762/253T20230366_TC.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Cabrera, S. M., Sánchez-Chero, M.-J., Cachay, S. L., & Rosas-Prado, C. E. (2021). Cultura tributaria y su relación con la evasión fiscal en Perú. *Revista de Ciencias Sociales*, 204-218.

- Calloquispe, R. Y. (2018). *Recursos directamente recaudados y su ejecución de inversión por administración directa en la Municipalidad Provincial de San Martín periodo 2015 – 2017*. Tarapoto: Universidad Cesar Vallejo. Obtenido de [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/28759/Calloquispe\\_RY.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/28759/Calloquispe_RY.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Carrasco, D. S. (2019). *Metodología de la Investigación Científica*. Lima: San Marcos.
- CEPAL. (2024). *Estudio Económico de América Latina y el Caribe*. Santiago: Publicación de las Naciones Unidas. Obtenido de <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/c196b300-7478-49a5-b69b-1a4e9e6f82f1/content>
- CGR. (15 de Octubre de 2024). *Contraloría*. Obtenido de <https://www.gob.pe/institucion/contraloria/noticias/1039753-contraloria-detecta-irregularidades-en-proyecto-deportivo-de-s-1-9-millones-en-la-universidad-nacional-del-altiplano>
- Chávez-Díaz, J. M., Bonilla, M. A., Monterroso, U. N., & Romero-Carazas, R. (2023). Gestión para la recaudación de impuestos municipales: diagnóstico y propuesta. *Revista Venezolana de Gerencia (RVG)*, 28(103), 1052-1067. Obtenido de [file:///C:/Users/escor/Desktop/HELEN%20CHOQUECONZA%20Y%20GOYA%20%20TINOCO/Dialnet-GestionParaLaRecaudacionDeImpuestosMunicipales-9000832%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/escor/Desktop/HELEN%20CHOQUECONZA%20Y%20GOYA%20%20TINOCO/Dialnet-GestionParaLaRecaudacionDeImpuestosMunicipales-9000832%20(1).pdf)
- Chucos, V. K., & Palomino, P. J. (2022). *Recursos Directamente Recaudados y Presupuesto de las Municipalidades Distritales de la Provincia De Huancayo - 2019 [Tesis de pregrado]*. Huancayo: Universidad Peruana LOs Andes. Obtenido de [https://repositorio.upla.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12848/5546/T037\\_23709135\\_41883552\\_T.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.upla.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12848/5546/T037_23709135_41883552_T.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- D.L. n° 1440. (16 de Setiembre de 2018). Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público. Lima. Obtenido de [chrome-](https://www.gob.pe/institucion/sistema-nacional-presupuesto-publico)

extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/206025/DL\_1440.pdf?v=1594248074

Decreto Legislativo N° 776. (11 de Noviembre de 2004). *www2.congreso.gob.pe/*. Obtenido de *www2.congreso.gob.pe/*  
[https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4\\_uibd.nsf/9FB09CDC75082094052581560074771E/\\$FILE/2.Ley\\_de\\_Tributaci%C3%B3n\\_Municipal.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/9FB09CDC75082094052581560074771E/$FILE/2.Ley_de_Tributaci%C3%B3n_Municipal.pdf)

Diario El Sol. (16 de Agosto de 2014). OCI. *OCI observa retraso en obra del Centro del Adulto Mayor de Wanchaq*, págs. 1-12. Obtenido de <https://diarioelsolcusco.pe/2024/08/16/viernes-16-de-agosto-del-2024/>

Díaz-Ortega, N. I., Vila- Cárdenas, N. N., & Suarez-Espitia, L. A. (2022). Incidencia del recaudo de los impuestos municipales en el desarrollo empresarial de cucuta. 22(1), 56-66. Obtenido de <https://ojs.unipamplona.edu.co/index.php/face/article/view/1477/7175>

El Congreso de la República. (10 de Febrero de 2025). *Ley general del sistema nacional de presupuesto*. Obtenido de [http://transparencia.mtc.gob.pe/idm\\_docs/normas\\_legales/1\\_0\\_31.pdf](http://transparencia.mtc.gob.pe/idm_docs/normas_legales/1_0_31.pdf)

El Peruano. (2018). *Normas legales*. Lima: Editora Perú. Obtenido de <https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/1692078-15>

El Peruano. (16 de Febrero de 2024). *DECRETO DE ALCALDÍA N° 001-2024-MDB*. Obtenido de <https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2264912-1>

Enrique, B. J., & Santos, C. D. (2012). Teoría de la agencia en la determinación de la estructura de capital. *Revista Prolegómenos - Derechos y Valores*, 161 - 176. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/876/87625443009.pdf>

Escobar, E. F. (2022). *Recursos directamente recaudados en el cumplimiento de metas presupuestarias en la municipalidad distrital de San Antonio de Antaparco, Huancavelica, 2017-2021 [Tesis de pregrado]*. Trujillo: Universidad Cesar Vallejo.

Estrada, G. J., & Marín, S. S. (2022). *Recursos directamente recaudados y su incidencia en la ejecución presupuestal de la Unap, Periodo 2016 – 2020 [Tesis de pregrado]*.

- Iquitos: Universidad Nacional Amazonia peruana. Obtenido de [https://repositorio.unapiquitos.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12737/8165/Jesus\\_Tesis\\_Titulo\\_2022.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.unapiquitos.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12737/8165/Jesus_Tesis_Titulo_2022.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Fernandez, A. (28 de Enero de 2023). Obtenido de <https://global66.com/blog/prestacion-de-servicios/>
- Flores, A. J. (2017). *Evaluación de la ejecución presupuestal en la Municipalidad Distrital de Ayaviri Provincia de Melgar, periodos 2015-2016*. Puno: Universidad Nacional del Altiplano. Obtenido de [chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14082/5879/Flores\\_Aroni\\_Juan\\_Edgar.pdf?sequence=1&isAllowed=y](chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14082/5879/Flores_Aroni_Juan_Edgar.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Flores, C. M., & Chirinos, R. A. (2021). *Recursos directamente recaudados y liquidez en la Municipalidad Distrital de Haquira, 2020. [Tesis de pregrado]*. Lima: Universidad César Vallejo.
- Flores, T. C., & Flores, C. K. (2021). Pruebas para Comprobar la Normalidad de Datos en Procesos Productivos: Anderson-Darling, Ryan-Joiner, Shapiro-Wilk Y Kolmogórov-Smirnov. *Soyetas, Revista de Ciencias Sociales y Humanísticas*, 23(2), 83-106. Obtenido de <https://revistas.up.ac.pa/index.php/societas/article/view/2302/2137>
- García, C. I. (2021). *Recursos directamente recaudados y su afectación en el cumplimiento del presupuesto en la Municipalidad Distrital de Pacaipampa como consecuencia del COVID 19, 2020*. Piura: Universidad César Vallejo. Obtenido de [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/75872/Garc%c3%ada\\_CID-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/75872/Garc%c3%ada_CID-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Gob.Pe. (30 de Junio de 2022). Obtenido de <https://www.gob.pe/institucion/pechp/colecciones/6582-presupuesto->
- Gob.Pe. (10 de Febrero de 2025). *gob.pe*. Obtenido de [https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/5073641/EM\\_PL\\_Presupuesto\\_SP\\_2024.pdf?v=1693584936](https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/5073641/EM_PL_Presupuesto_SP_2024.pdf?v=1693584936)

- Gob.Pe. (29 de Enero de 2025). *Portal de transparencia*. Obtenido de [https://www.transparencia.gob.pe/reportes\\_directos/pte\\_transparencia\\_info\\_finan.aspx?id\\_entidad=11032&id\\_tema=19&ver=](https://www.transparencia.gob.pe/reportes_directos/pte_transparencia_info_finan.aspx?id_entidad=11032&id_tema=19&ver=)
- Grijalva, P. K., & Jurado, B. R. (2023). *Análisis de la recaudación de los impuestos municipales del cantón Daule y su incidencia en el crecimiento económico local, periodo 2019 – 2023. [Tesis d pregrado]* . Guayaquil: Universidad de Guayaquil. Obtenido de <file:///C:/Users/escor/Desktop/HELEN%20CHOQUECONZA%20Y%20GOYA%20%20TINOCO/internacional/BECO-TE-24T157.pdf>
- Gubernamental, A. (12 de 10 de 2023). Obtenido de <https://actualidadgubernamental.pe/tip/meta-presupuestaria-o-meta/2a9fd278-b461-4aa2-837b-f717dc3a4d02/1>
- Hernández, S. R., Fernández, C. C., & Baptista, L. M. (2014). *Metodología de la Investigación*. Mexico: McGRAW-HILL.
- Hernandez-Sampieri, R., & Mendoza, T. C. (2019). *Metodología de la Investigación*. mexico: Mc Graw Hill.
- Hinojosa, M. D., Mosquera, G. W., & Valencia, B. Y. (2022). *Análisis de la ejecución presupuestal del instituto de deportes y recreación municipal de Apartadó en el año 2020 [Tesis de pregrado]* . Campus Apartadó: Universidad Cooperativa de Colombia - Campus Apartadó. Obtenido de <https://repository.ucc.edu.co/server/api/core/bitstreams/dd5fa17c-656e-4d77-b254-65025d9418a9/content>
- Huaman, P. R., & Mamani, M. S. (2024). *Los recursos directamente recaudados y su incidencia en la ejecución presupuestal de la municipalidad distrital de San Pedro, período 2022 [Tesis de pregrado]*. Cusco: Universiad Nacional de San Antonio Abad del Cusco. Obtenido de [https://repositorio.unsaac.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12918/10251/253T20241889\\_TC.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.unsaac.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12918/10251/253T20241889_TC.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

- Jimenez, J. M. (10 de Febreo de 2025). *Webdox Latam*. Obtenido de <https://www.webdoxclm.com/blog/que-es-un-contrato-de-prestacion-de-servicios>
- Ley general del sistema nacional de presupuesto 28411. (08 de 12 de 2004). Obtenido de <https://www.mef.gob.pe/es/normatividad-sp-9867/por-tema/normativa-basica-presupuestaria/7149-ley-n-28411-3/file>
- Mackay, J. A. (2022). *presupuesto institucional*. Lima. Obtenido de <https://es.scribd.com/document/560720090/PRESUPUESTO-INSTITUCIONAL-DE-APERTURA-PIA>
- Mamani, C. K. (2024). *Ejecución presupuestal y desarrollo de proyectos turísticos en la municipalidad distrital de Ocongate, periodo 2021 – 2022 [Tesis de pregrado]*. Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco. Obtenido de [https://repositorio.unsaac.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12918/10534/253T20242075\\_TC.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.unsaac.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12918/10534/253T20242075_TC.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Mancero, Z. T. (2021). *La transparencia fiscal como factor relevante en la ejecución presupuestaria en el cumplimiento de objetivos en el sector público. [Tesis de posgrado]*. Ambato-Ecuador: Universidad de Ambato. Obtenido de <https://repositorio.uta.edu.ec/server/api/core/bitstreams/5bb5d29a-622e-4541-a211-1bb86c8a06df/content>
- Martinez, M. (2019). Obtenido de <https://es.scribd.com/document/439538730/Que-es-el-PIA-y-que-es-el-PIM>
- MEF. (2009). *Clasificadores presupuestarios – DNPP-MEF-PERU*. Lima: Ministerio de Economía y Finanzas. Obtenido de [https://intranet.uncp.edu.pe/sites/uncp.edu/files/institucional/oficina/abastecimientos/manual\\_clasificador\\_gastos.pdf](https://intranet.uncp.edu.pe/sites/uncp.edu/files/institucional/oficina/abastecimientos/manual_clasificador_gastos.pdf)
- MEF. (2018). *Glosario de Presupuesto Público*.
- MEF. (2022). *Autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022 a favor de diversos Gobiernos IOCALES*. Lima: El Peruano.

- Obtenido de [https://mef.gob.pe/es/por-instrumento/decreto-supremo/29362-decreto-supremo-n-115-2022-ef/file?utm\\_source=chatgpt.com](https://mef.gob.pe/es/por-instrumento/decreto-supremo/29362-decreto-supremo-n-115-2022-ef/file?utm_source=chatgpt.com)
- MEF. (2023). Obtenido de chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu\_publ/anexos/2023/Anexo\_4\_Clasificador\_Fuentes\_Financiamiento\_Rubros\_2023.pdf
- MEF. (28 de Diciembre de 2023). Obtenido de chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.mef.gob.pe/es/por-instrumento/resolucion-directoral/30483-resolucion-directoral-n-0023-2022-ef-50-01/file
- MEF. (2024). *Directiva para la Ejecución*. Lima: Ministerio de Economía y Finanzas. Obtenido de [https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/5856673/5189042-directiva\\_0001\\_2024ef5001.pdf?v=1707849679](https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/5856673/5189042-directiva_0001_2024ef5001.pdf?v=1707849679)
- MEF. (2024). *Sobre Transparencia Económica y Fiscal - CAPITULO I*. Lima: Mef. Obtenido de [https://www.mef.gob.pe/es/?option=com\\_content&language=es-ES&Itemid=101004&view=article&catid=297&id=2155&lang=es-ES](https://www.mef.gob.pe/es/?option=com_content&language=es-ES&Itemid=101004&view=article&catid=297&id=2155&lang=es-ES)
- MEF. (2025). *Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2025*. Lima: Mef. Obtenido de [https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu\\_publ/sectr\\_publ/proy\\_2025/PL\\_Presupuesto\\_SP\\_2025.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/sectr_publ/proy_2025/PL_Presupuesto_SP_2025.pdf)
- Municipalidad Provincial del Cusco. (2022). *Acuerdo municipal*. Cusco: Municipalidad del Cusco.
- Municipalidad Provincial General Sanchez Cerro. (11 de agosto de 2023). [www.gob.pe](http://www.gob.pe). Obtenido de [www.gob.pe](http://www.gob.pe): <https://www.gob.pe/institucion/munigeneralsanchezcerro/campa%C3%B1as/34901-tasas-municipales>

- Ñaupas, P. H., Mejía, M. E., Novoa, R. ., & Villagomez, A. (2013). *Metodología de la investigación cuantitativa-cualitativa y redacción de la tesis*. Bogotá: Coordinación editorial: Adriana Gutiérrez M.
- OCDE. (2018). *Guía de la OCDE de Debida Diligencia para una Conducta Empresarial Responsable*. Union Europea: Copyright Clearance Center (CCC) . Obtenido de <https://mneguidelines.oecd.org/Guia-de-la-OCDE-de-debida-diligencia-para-una-conducta-empresarial-responsable.pdf>
- Oceter, M. J. (03 de Enero de 2024). *ineaf.es*. Obtenido de <https://www.ineaf.es/tribuna/teoria-de-la-agencia/>
- OECD. (2024). *Perspectivas de anticorrupción e integridad 2024*. Paris: OECD Publishing,. Obtenido de <file:///C:/Users/escor/Desktop/HELEN%20CHOQUECONZA%20Y%20GOYA%20%20TINOCO/d1153060-es.pdf>
- ONU. (10 de Setiembre de 2018). *La corrupción le cuesta al mundo 2,6 billones de dólares al año*. Obtenido de <https://news.un.org/es/story/2018/09/1441292>
- Quinga, M. E. (2022). *La recaudación de impuestos y el destino de los recursos tributarios en el GAD Municipal de San Pedro de Pelileo en tiempos de pandemia [Tesis de pregrado]*. Ambato – Ecuador: Universidad Técnica de Ambato. Obtenido de <file:///C:/Users/escor/Desktop/HELEN%20CHOQUECONZA%20Y%20GOYA%20%20TINOCO/internacional/T5385i.pdf>
- Rituay, M. R., & Baylon, S. E. (2025). *La cultura tributaria en la recepción del impuesto predial y arbitrios municipales en los gobiernos locales*. Lima: REVISTA INVECOM. Obtenido de <https://ve.scielo.org/pdf/ric/v5n2/2739-0063-ric-5-02-e502014.pdf>
- Soria del Castillo, B. (2011). *Diccionario Municipal Peruano*. Lima: Ediciones Nova Print S.A.C. Obtenido de <https://andrescusiarrredondo.wordpress.com/wp-content/uploads/2024/03/diccionario-municipal-peruano.pdf>
- Soto, C. C. (2015). El presupuesto público y el Sistema Nacional de Presupuesto. *Actualidad Gubernamental*(85), 1-2. Obtenido de chrome-

extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www2.congreso.gob.pe/sicr/  
 biblioteca/Biblio\_con.nsf/999a45849237d86c052577920082c0c3/E80A082485FA5  
 BD50525806400509D85/\$FILE/ACTUALIDADGUBERNAMENTAL85.PDF

Soto, C. C. (2020). *Las fuentes de financiamiento del sector público y su importancia en el sector Público*. Lima: Universidad ESAN.

Supo, C. J. (2024). *Metodología de la Investigación Científica*. Arequipa: BIOESTADISTICO EEDU.EIRL.

Tarazona, R. M. (2017). *Ejecución Presupuestal del Presupuesto por Resultados de la Dirección de Red de Salud Túpac Amaru (Periodo 2014-2016)*. Lima: Universidad César Vallejo.

Transparency International. (01 de Enero de 2023). *transparency.org/es*. Obtenido de <https://www.transparency.org/es/press/2022-corruption-perceptions-index-reveals-scant-progress-against-corruption-as-world-becomes-more-violent>

USAID PERU. (10 de Febrero de 2025). *propuestaciudadana.org.pe*. Obtenido de [https://propuestaciudadana.org.pe/sites/default/files/publicaciones/archivos/Cartilla\\_Capacitacion\\_04\\_final.pdf](https://propuestaciudadana.org.pe/sites/default/files/publicaciones/archivos/Cartilla_Capacitacion_04_final.pdf)

Vallejo-Alfonso, K. L., & Cordero-Díaz, M. C. (2021). Anál isis del reca udo del impuesto de renta personas natural es en Colombia, periodo 2018-2 021. *Reflexiones Contables*, 4(2), 73-85. Obtenido de <https://revistas.ufps.edu.co/index.php/RC/article/view/3594/5656>

Villanueva, J. J. (2020). *Evaluación de los recursos directamente recaudados y su incidencia en la ejecución presupuestal de la Universidad Nacional Trujillo periodos 2016 - 2017*. Trujillo: Universidad Privada del Norte.

Los anexos, panel fotográfico y otros documentos están resguardados en la oficina de repositorio digital institucional en la Biblioteca Central de la Universidad Tecnológica de los Andes